





# EL MODELO ILIBERAL CUBANO Y SU INFLUENCIA EN AMÉRICA LATINA

COMPILADOR  
Leandro Querido

PRÓLOGO  
Luis Almagro  
Secretario General de la OEA

CON COLABORACIONES DE:

Andrea Valentina Cuevas • Armando Chaguaceda • Eloy Viera  
Cañive • Eugenio Martínez • Geraldina Dana • Héctor Schamis  
• Javier Larrondo Calafat • Jesús Delgado Valery • Johanna  
Cilano Peláez • José Raúl Gallego Ramos • Juan Manuel  
Moreno • Leandro Querido • Lidier Hernández • Luz Escobar  
Pérez • Manuel Cuesta Morúa • Marlene Azor Hernández •  
Nicole Vuarambon

**EDITORIAL DUNKEN**

Buenos Aires  
2020

Querido, Leandro

El modelooliberal cubano y su influencia en América Latina /  
Leandro Querido; contribuciones de Andrea Valentina Cuevas ... [et al.];  
compilado por Leandro Querido; prólogo de Luis Almagro.

1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dunken, 2020.

224 p. ; 23 x 16 cm.

ISBN 978-987-85-0977-8

1. Cuba. 2. Política. I. Cuevas, Andrea Valentina, colab. II. Almagro,  
Luis, prolog. III. Título.

CDD 320.097291

Impreso por Editorial Dunken  
Ayacucho 357 (C1025AAG) - Capital Federal  
Tel/fax: 4954-7700 / 4954-7300  
E-mail: [info@dunken.com.ar](mailto:info@dunken.com.ar)  
Página web: [www.dunken.com.ar](http://www.dunken.com.ar)

Hecho el depósito que prevé la ley 11.723  
Impreso en la Argentina  
© 2020 Leandro Querido (Comp.)  
ISBN 978-987-85-0977-8

# ÍNDICE

Prólogo.....	9
--------------	---

## ARTÍCULOS

### Reforma Constitucional y Ley Electoral

Observación Electoral Ciudadana en regímenes totalitarios La experiencia de las nuevas organizaciones de la sociedad civil de Cuba en el marco del Referéndum Constitucional .....	15
Constitución y Ley Electoral en Cuba: ¿vino “nuevo” en odres viejos? .....	23
Un año después, la constitución cubana es letra muerta .....	29
Cuba: Otra Ley Electoral es posible. La reforma política que propone la oposición .....	35
Cuba: Votar o elegir.....	43
La nueva Constitución de Cuba y la violación de los Derechos Humanos.....	51
Nueva normativa constitucional y electoral de Cuba no garantiza Elecciones con Integridad .....	59

## **Influencia iliberal, medios de comunicación y libertad de expresión**

El poder incisivo del Estado cubano: una aproximación a la experiencia del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) .....	73
Prensa oficial y públicos en Cuba.....	83
El cordón umbilical del petróleo .....	93
Caracas financia a La Habana y La Habana guía a Caracas Exportar la revolución cubana a través de Venezuela .....	99
Internet: el campo donde se disputa el control de la información en Cuba .....	107
Las marchas en Cuba, una forma de expresión cada vez más frecuente.....	113
A propósito de la visita de la Unión Europea a Cuba .....	119
¿Qué República era aquella? .....	123

## **Violación de Derechos Humanos**

Derechos Humanos en Cuba y el contexto internacional.....	133
José Daniel Ferrer: la historia de un juicio injusto .....	159

## **Reseña**

*Así se vota en Cuba.*

Un análisis forense del sistema electoral de Cuba al calor del histórico proceso electoral 2017/2018 .....	169
---	-----

## ENTREVISTAS

Luz Escobar: “Los cubanos ya no le aguantan otra crisis a este gobierno” .....	175
Lidier Hernández: “Desde Cuba, desde la isla cárcel, estoy reportando mi prohibición de salida sin fundamentos” .....	183
Héctor Schamis: “Cuba nunca promovió la democracia en ningún lugar del mundo; por empezar, en Cuba, y en ningún lugar del mundo, promovió una transición democrática” .....	189
Manuel Cuesta Morúa: “Carente de la legitimidad revolucionaria, que es la que se le reconocía a los Castro, Díaz Canel no cuenta con la legitimidad popular” .....	197

## BIOGRAFÍAS

Geraldina Dana .....	215
Johanna Cilano Peláez .....	215
Jesús Delgado Valery .....	215
Javier Larrondo .....	216
Eugenio Martínez .....	216
Armando Chaguaceda .....	216
Leandro Querido .....	217
Nicole Vuarambon .....	217
Marlene Azor Hernández .....	217
Manuel Cuesta Morúa .....	218
Eloy Viera Cañive .....	218
José Raúl Gallego Ramos .....	219
Valentina Cuevas .....	219
Juan Manuel Moreno .....	219



## PRÓLOGO

“El modelo iliberal cubano y su influencia en América Latina” es una obra colectiva, que reúne miradas de académicos y activistas de Cuba y la región sobre el impacto multidimensional del entramado de Poder vigente en la isla, tanto sobre sus ciudadanos como sobre las naciones vecinas. Se trata de una perspectiva realmente compleja y diversa, valiosa en sí para superar las trincheras ideológicas erigidas en torno a la excepcionalidad, experiencias y aproximaciones de sus autores a la problemática; algo escaso y siempre agradecerable en cualquier asunto de reflexión intelectual e incidencia pública.

La obra incorpora una perspectiva transversal con énfasis en derechos humanos, abre puentes a posturas y actores cuya formación y foco de atención los alejan tradicionalmente del caso insular. La lucha por el *derecho a tener derechos* reúne tanto reflexiones más robustas sobre el estado de la sociedad civil en tanto espacio democratizador, como agendas más específicas, pero igualmente relevantes: los reclamos de grupos LGBTI, el acceso a internet, la libertad de información y expresión, los derechos de los animales, la renovación del código de familia, entre otros. Los trabajos de José Raúl Gallego y Nicole Vuarambon en torno a la comunicación autónoma y pública, las reflexiones de Marlene Azor Hernández, Johanna Cilano y Jesús Delgado sobre la nueva (vieja) Constitución así como los testimonios de los periodistas Luz Escobar y Eloy Viera, y de los activistas Lidier Hernández y Juan Manuel Moreno apuntan en esa dirección democratizadora. El medular análisis de Leandro Querido –hoy el mejor experto en lengua castellana sobre el sistema electoral cubano– delinea la alternativa ofrecida por la oposición democrática para un cambio en la legislación afín, que ponga a Cuba en sintonía con las mejores experien-

cias de elecciones libres, justas y competitivas a escala global. En contraste con estas posibilidades abiertas se presenta la reseña del libro *Así se vota en Cuba* en donde el autor muestra la teatralidad de elecciones celebradas con el fin de equiparar voto con elección. La clausura de esta equivalencia es desmontada en un fino análisis que devela la inexistencia del proceso libre de toma de decisión que un verdadero escenario electoral permite ejercer como parte de una ciudadanía plena.

El libro pone la discusión sobre Cuba dentro de la agenda regional y global. Trabajos como los de Héctor Schamis, Armando Chaguaceda y Eugenio Martínez apuntan en ese sentido a la eficaz influencia desdemocratizadora y asimétrica del Estado cubano sobre el entorno latinoamericano. Cuba no puede seguir siendo un tema ignorado –por complicidad, tabú o desinterés– del segmento de la academia y sociedad latinoamericana comprometido con la democracia. Hay que dar visibilidad a la falta de democracia y la violación sistemática de los derechos humanos en Cuba que hasta hoy la comunidad internacional en general ha internalizado y normalizado.

El régimen cubano emplea esquemas para silenciar, de manera sistemática, a todos aquellos que se atreven a expresar opiniones contrarias a las políticas del gobierno, a través de un sistema de represión, violencia y el encarcelamiento sistemático por motivos políticos. El pasado de la Cuba pre-castrista guarda similitudes con nuestros peores momentos de corrupción y desafección democráticas; su presente autoritario puede ser nuestro futuro. Los esfuerzos de DemoAmlat son cívicamente meritorios y políticamente relevantes en esa dirección. Javier Larrondo y Valentina Cuevas, respectivamente, dan cuenta del nexo entre el contexto global y la situación de los derechos humanos en Cuba, así como la relación de la Unión Europea con el gobierno de la isla.

La obra, además, no se reduce al análisis. Con cada testimonio se desbroza una senda para revisar el avance de la sociedad civil. Los autores comparten una preocupación sustantiva por promover la participación política: desde hace algún tiempo varios de ellos han hecho parte –o acompañado– diversas experiencias de la sociedad civil emergente, des-

tacando en todos sus aportes que la libertad de organización y las vías institucionales para la expresión del disenso y el descontento son necesarias para la gobernanza y que sólo en la reunión de todas las identidades, demandas y propuestas se puede construir un tejido social e institucional incluyente para la Cuba futura.

La Carta Democrática Interamericana, en su primer Artículo, dice que “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla” y que “La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”. Cuba no debe, ni puede, ser la excepción.

LUIS LEONARDO ALMAGRO LEMES

Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)



# ARTÍCULOS



## REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEY ELECTORAL

---

### Observación Electoral Ciudadana en regímenes totalitarios

La experiencia de las nuevas organizaciones de la sociedad civil de Cuba en el marco del Referéndum Constitucional

LEANDRO QUERIDO

La Comisión Cubana de Defensa Electoral (COCUDE) es una organización de la sociedad civil que viene desempeñando un papel muy importante en la concientización democrática en el país que es gobernando hace sesenta años por el mismo partido político.

Para cumplir con su cometido se ha apropiado de un instrumento muy interesante para denunciar esta situación de opresión y hegemonía: la observación electoral.

La observación electoral se utiliza a menudo en las elecciones competitivas, en el caso de Cuba se hace desde la clandestinidad dado que el régimen criminaliza toda actividad política opositora. En este marco de limitaciones y restricciones se ha desarrollado esta iniciativa para dar cuenta del proceso relacionado con la reforma de la Constitución.

En el libro *“Así se vota en Cuba”* hemos dejado en evidencia todas las características que hacen al sistema electoral cubano relacionado con elecciones que se realizan bajo un sistema totalitario. Ahora, este informe de COCUDE profundiza este camino que hemos emprendido al analizar el proceso que concluyó con una nueva Constitución.

Para COCUDE la jornada de votación del 24 de febrero de 2019 “sufrió inestabilidades en algunos momentos, se recibieron reportes de irregularidades que impidieron el buen desarrollo del proceso electoral”. Las

principales deficiencias observadas fueron que en los centros de votación las boletas fueron marcadas con lápiz dado que no había bolígrafos para garantizar a los votantes el uso de tinta indeleble durante el ejercicio del voto. Además, en un gran porcentaje de los colegios observados estos no contaban con casillas de votación debidamente equipadas para garantizar el carácter secreto del voto. Por último, las autoridades electorales no contaban con la debida acreditación en 28 colegios observados en distintos municipios, incluida Isla de la Juventud.

Para lograr estas conclusiones se implementó una red de observadores en el territorio. Durante el proceso de votación al Referendo Constitucional la Asociación Cubana de Observadores Electorales (ACOE), en colaboración con Ciudadanos Observadores de Procesos Electorales (COPE), llevaron a cabo la observación del proceso. Las cifras expuestas en la siguiente tabla, muestran los resultados de la observación en 9 provincias y 21 municipios, incluido el municipio especial Isla de la Juventud, en 58 Colegios Electorales, ubicados en 33 Consejos Populares.

De los 189 observadores de ACOE y los 13 COPE solo 58 pudieron participar en los escrutinios. Es decir, 144 observadores fueron prohibidos, amenazados, agredidos, detenidos, asediados o excluidos del proceso por parte de los aparatos represivos, autoridades electorales y de autoridades locales de sus respectivas provincias en una clara violación a la Ley 72, la ley electoral, que cuenta con artículos referenciales sobre los derechos de los ciudadanos a la participación en el proceso electoral y en el carácter público del escrutinio.

Los resultados preliminares los declaró la **Comisión Electoral Nacional** en conferencia realizada en el salón de prensa del **Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX)**, en la tarde del lunes 25 de febrero. Alina Balseiro, Presidente de este órgano electoral emitió los siguientes datos:

**Ciudadanos con derecho al voto:** 9.298.277

**Electores según registro electoral:** 8.669.714

**Asistieron a las urnas:** 7.848.343

**Votaron Si:** 6.816.169, para un 86,85% del total de votantes

**Votaron No:** 706.400, para un 9% del total de votantes  
**Votos válidos:** 7.522.569 para un 95,84% del total de votantes  
**Boletas anuladas:** 127.100 para un 1,6% del total de votantes  
**Boletas en blanco:** 198.674 para un 2,5% del total de votantes  
**Inclusiones al Padrón Electoral:** 669.034

Votaron el 84,4% de los electores.

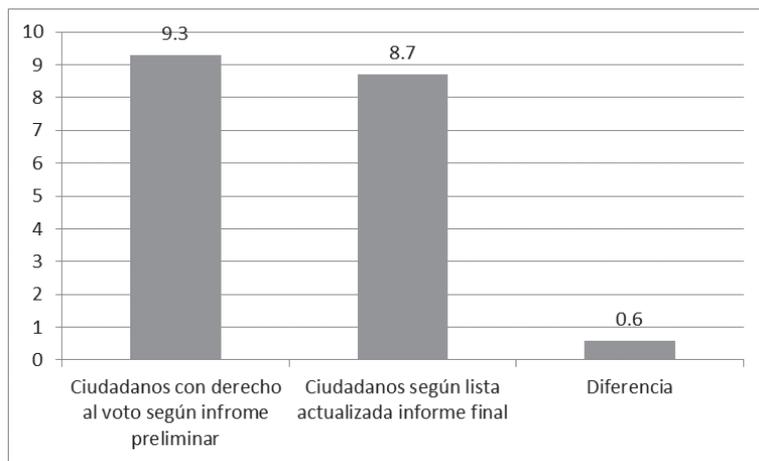
En el informe de los observadores electorales se expone el siguiente argumento: dado que “no asistieron a las urnas 821.371 electores, y si a ese concepto le sumamos las boletas en blanco 198.674 tendremos preliminarmente una cifra de abstención de 1.020.045 electores, lo que representa un 11,76% del total de electores registrados en el padrón electoral, y si además adicionamos a los que anulaban y a quienes votaron NO, nos da un total de 1.853.545 ciudadanos que no siguieron el llamado del gobierno a votar por el Sí”.

#### Información ACOE-COPE

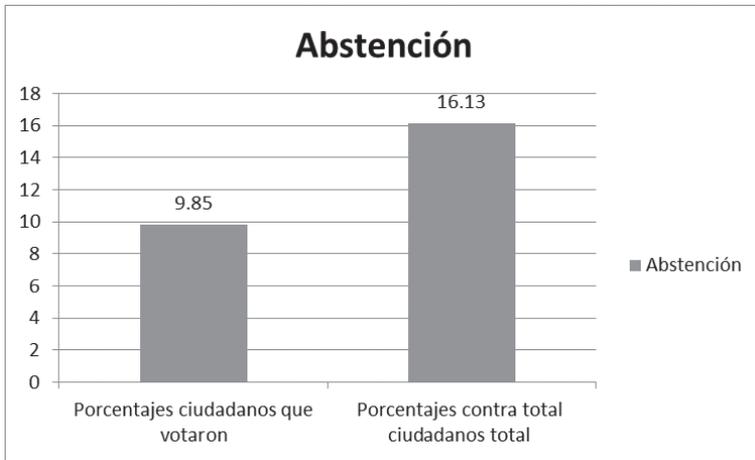
Provincias	Observación Electoral				Padrón Electoral abarcado	Cantidad de Votantes	Votaron		Boletas anuladas	Boletas en Blanco
	Municipios	Consejos Populares	Circunscripciones	Colegios			SI	NO		
Pinar del Rio	3	5	5	5	2707	2757	2103	563	39	52
Artemisa	2	3	7	7	3707	2879	1905	738	104	132
Mayabeque						0				
La Habana	7	9	19	19		9572	8049	1000	144	106
Matanzas	2	2	2	2	1107	839	743	79	9	8
Cienfuegos						0				
Santi Spirítus						0				

Villa Clara	1	2	2	2		1038	415	600	8	15
Ciego de Ávila	1	1	1	1		681	591	90		
Camaguey						0				
Las Tunas						0				
Holguín	1	2	2	2	925	551	431	120		
Granma	1	1	1	1	436	356	204	36		
Santiago de Cuba	2	9	4	21	9028	8018	7390	500	42	86
Guantánamo	1	1	1	1	475	305	37	268		
Isla de la Juventud		1	1	1	460	416	343	62	5	6
Exterior						0				
<b>TOTALES</b>	<b>21</b>	<b>36</b>	<b>45</b>	<b>62</b>	<b>18845</b>	<b>27412</b>	<b>22211</b>	<b>4056</b>	<b>351</b>	<b>405</b>

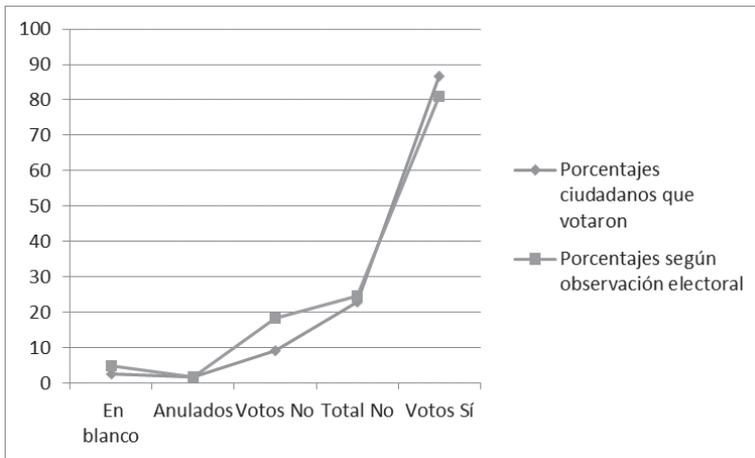
Análisis cuantitativo de ACOE-COPE.

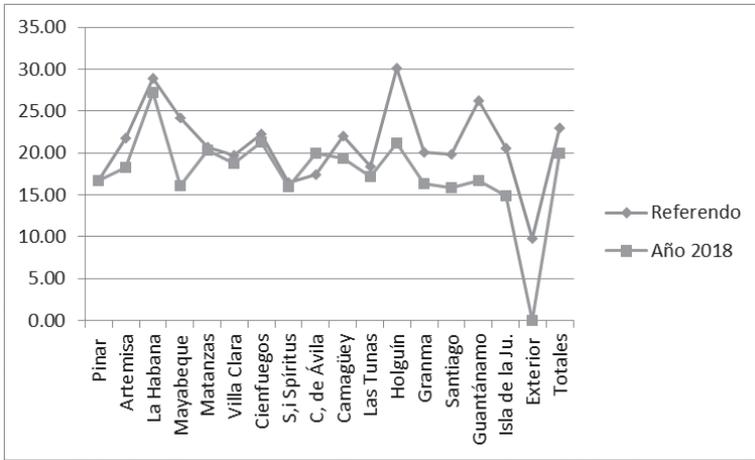


La diferencia entre los ciudadanos con derecho al voto según la Ley Electoral y el registro es excesiva, casi 600 mil potenciales electores excluidos del registro, aproximadamente el 6,5%.

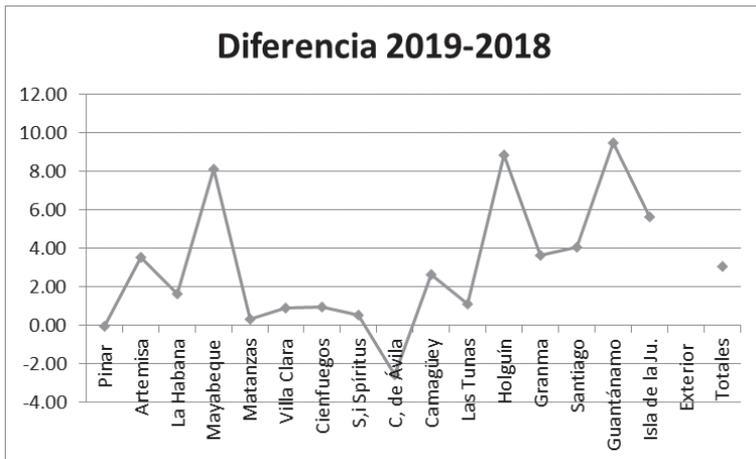


Nota: se incluyen 1,4 millones de ciudadanos en el exterior según sitio web MINREX.

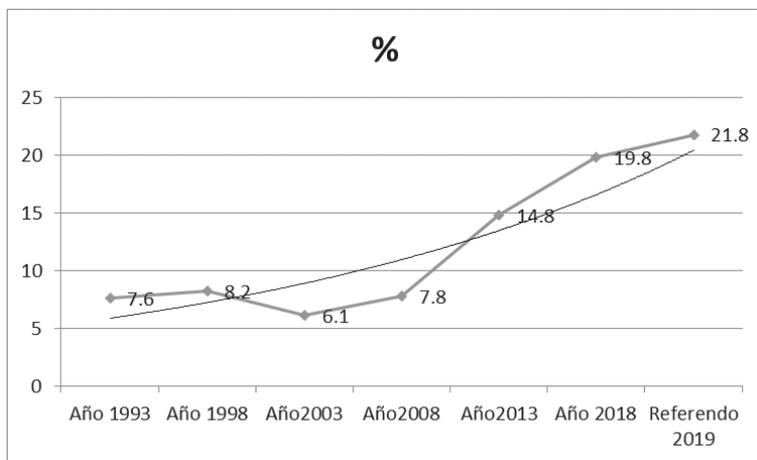




Referendo 2019: suma abstención según registro electoral, más votos en blanco, anulados y por el NO. Parlamentarias 2018: suma abstención, votos en blanco y anulados.



Todas las provincias, excepto Pinar y Ciego de Ávila, incrementaron los votos negativos sobresaliendo Guantánamo, Holguín, Mayabeque, e Isla de la Juventud.



### La dimensión propositiva: las recomendaciones de las ONGs

Una parte muy interesante de este trabajo son las recomendaciones que hacen estas organizaciones. En este sentido COCUDE plantea “la legalización de organismos de Observación Electoral con plena autonomía en sus funciones que a su vez cuenten con capacidad legal para monitorear la gestión de un tribunal de garantías Constitucionales”. Además, insiste en que “que se garantice la existencia de bolígrafos en los colegios electorales para que la boletas sean marcadas con tinta indeleble por los votantes de acuerdo a lo establecido en la Ley”, que “las confecciones de las casillas de votación garanticen la privacidad del votante”, “que todas las personas con cargos electorales según los reconoce la ley porten una identificación con su nombre y el cargo que ocupan”, “que no se viole el derecho a observar el escrutinio a ningún ciudadano sea cual sea su tendencia política, en caso de suceder esto que las autoridades electorales tomen cartas en el asunto”, “que la implementación de boletas braille para facilitar la acción de votar a invidentes y débiles visuales”, “que se admita la observación del proceso electoral, no solo del escrutinio, a todo ciudadano interesado en hacerlo en cumplimiento de la legalidad”, “que no se prive del derecho de ejercer el

voto a ningún ciudadano ilegalmente”, “que los partes que emita la Comisión Electoral Nacional se hagan públicos en Internet y las redes sociales para facilitar el acceso a ellos”, “que se informatice el sistema electoral desde la urna hasta los resultados nacionales, con la debida trazabilidad que impida la comisión de fraudes y haga transparente y auditable el proceso”, “que se cree un sitio web para la Comisión Electoral Nacional donde se puedan consultar las informaciones emitidas por esta y que permita una mayor interacción de la esta con la población”, “que se reduzca el tiempo de emisión de los datos finales de las elecciones para brindar más confianza a la población”, “que se implemente el voto asistido para facilitar a las personas con discapacidades físico-motoras la acción de votar” y, por último, que se “que se reconozca el derecho al voto a todos los ciudadanos residentes en exterior sin importar lugar de residencia”.

Es interesante el tono propositivo de este documento que muestra a las claras en nivel de madurez democrática que detentan estas organizaciones de la sociedad civil no reconocidas por el régimen de Cuba. En ese sentido se destaca el llamado a “actualizar la legislación electoral a tono con las tendencias mundiales, específicamente latinoamericanas, permitir organismos electorales autónomos para que el gobierno no sea juez y parte e informatizar el sistema electoral para hacerlo más ágil, transparente y auditable”. Lejos de esa estigmatización que hace el régimen de Cuba de los opositores, en donde sobresalen términos como “radicales”, “traidores” o “desestabilizadores”, nos encontramos ante una iniciativa de las organizaciones de la sociedad civil que se caracteriza por su moderación, su responsabilidad, y su compromiso con una transición democrática basada en las iniciativas propositivas. El régimen de Cuba debería aceptar este desafío y dejar de hacer simulacros de elecciones para pasar a realizar elecciones democráticas de verdad, apegadas a mínimos estándares internacionales de integridad. La era de las *fake elections* ha terminado. La sociedad civil cubana con este instrumento en mano, que es la Observación Electoral, ha dejado al desnudo a estos poco serios procesos electorales. Es hora de abrir el grifo de la participación genuina y así reconocer los derechos políticos y humanos de los ciudadanos.

# Constitución y Ley Electoral en Cuba: ¿vino “nuevo” en odres viejos?

JOHANNA CILANO PELAEZ

La nueva ley electoral cubana, Ley No. 127 –publicada en la Gaceta Oficial el pasado 19 de agosto de 2019–<sup>1</sup> es la primera de las leyes complementarias que instrumenta los cambios que recogió la reforma constitucional cubana aprobada en febrero de 2019. En términos de participación política y electoral, la nueva Constitución<sup>2</sup> cubana tiene algunos tópicos formalmente destacables, la mayoría condicionados a leyes y disposiciones jurídicas que deberán aprobarse en el transcurso de los próximos dos años. También presenta elementos negativos y un número importante de asuntos pendientes<sup>3</sup>.

Entre los cambios a destacar en la nueva Constitución cubana tenemos el mayor reconocimiento a la economía privada; un mejor enunciado de los derechos –con la inclusión del término derechos humanos– y cambios electorales relevantes como la limitación del mandato presidencial, el fortalecimiento de la descentralización, la creación de un órgano electoral de carácter permanente y la introducción de las figuras de Presidente de la República, Vicepresidente, Primer Ministro, gobernadores provinciales y vicegobernadores. Entre los aspectos negativos se encuentran la excesiva remisión a una legislación posterior de la mayoría de los derechos y garantías reconocidos en el texto constitucional, sin que el enunciado sea lo suficientemente explícito para garantizar que estos no sean limitados. Toda vez que la regulación del habeas corpus, el habeas data, las normas

<sup>1</sup> Ver <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2019/08/GOC-2019-O60.pdf>

<sup>2</sup> Ver <http://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/Nueva%20Constituci%C3%B3n%20240%20KB-1.pdf>

<sup>3</sup> Para un dossier con análisis pormenorizados y profundos sobre los cambios constitucionales ver <https://constitución.eltoque.com/>

relativas al proceso penal, el derecho de libre tránsito y el amparo constitucional presentan en la legislación actual limitaciones importantes para su cumplimiento.

Pese a su enunciada vocación participativa, la Constitución muestra una tendencia contraria pues aumenta el número de cargos electos por voto indirecto o designados por una autoridad superior. Lo cual contrasta con el hecho de que, aún sin remitir a reformas identificables con un *cambio de régimen*, la necesidad del voto directo para elegir a los principales cargos de dirección del país fue un reclamo permanente – avalado por miles de ciudadanos, según los datos oficiales– dentro del proceso de discusión popular de la reforma constitucional, acaecido en barrios y centros de trabajo de todo el país.

La nueva Constitución mantiene –en continuidad con el modelo leninista de su predecesora– al Partido Comunista de Cuba como partido único, vanguardia organizada de la nación cubana y fuerza política dirigente superior de la sociedad y el estado. Excluyendo (art. 5 Const. Cuba) cualquier potencial reconocimiento a la existencia de pluralidad o alternativas políticas, ya sea en forma de partidos o asociaciones políticas. Para una sociedad cada vez más diversa, el texto mantiene un diseño de régimen político rígido, con elecciones indirectas para la mayoría de los cargos de dirección (Presidente de la República, Vicepresidente, Presidente de la Asamblea Nacional de Poder Popular (ANPP), Vicepresidente de la ANPP, Secretario de la ANPP, Primer Ministro, Gobernadores provinciales, Vicegobernadores, etc.), con la oposición política ilegalizada y la sociedad civil acotada a las tradicionales organizaciones sociales y de masas. Al unísono, los derechos de asociación, manifestación y reunión son dependientes al cumplimiento de los fines del estado socialista, que en la práctica son interpretados y decididos por la máxima dirección del país.

Entre los temas pendientes de la nueva Constitución se encuentra el reconocimiento pleno de derechos a todos los ciudadanos cubanos. Aunque se reconoce la doble ciudadanía, algunos derechos como el voto siguen siendo dependientes de la condición de residencia. Lo que impide *de jure* un encauzamiento debido a los enormes potenciales y aportes de

los emigrados a una nación *de facto* cada vez más transnacionalizada en sus flujos y procesos socioeconómicos, culturales y cívicos.

El texto constitucional queda a deber otro de los grandes reclamos de ciudadanos y expertos varios: un parlamento –en el caso cubano representado por la Asamblea Nacional del Poder Popular– con carácter permanente, funciones profesionales y un enriquecimiento de su proceso legislativo, que ampliara las opciones de participación e incidencia de la ciudadanía y sus representantes. A contrapelo, se mantiene la injerencia del Consejo de Estado y de las Asambleas del Poder Popular en los distintos niveles en la designación de autoridades judiciales, electorales y de la contraloría. Al tiempo, se mantiene el monopolio estatal de los medios de comunicación masiva, lo que limita las posibilidades de incidencia y rendición de cuenta sociales a través del nuevo ecosistema de medios alternativos –nacido y desarrollado en la *alegalidad*– que ha dado muestras de diversidad y profesionalización de sus agendas en los últimos años. Por último, entre los temas que no se encuentran mencionados en la constitución y que dejan zonas oscuras relativas a los derechos ciudadanos y el gobierno republicano, se encuentran la noción de espacio público; la libertad sindical y el derecho a huelga; el acceso a las tecnologías de la información; la autonomía universitaria y los órganos jurisdiccionales para el control constitucional.

Como primera derivación legal del proceso abierto por la Constitución, la nueva ley electoral aprobada –por unanimidad, como es costumbre– en julio pasado, recoge como principales cambios los relacionados con los procedimientos para regular los procesos de elección y designación de los nuevos cargos y figuras creadas por la Ley de Leyes. Debe recordarse que, en el marco de los debates constitucionales desplegados durante el 2018, los expertos coincidían en una serie de cambios que debía incorporar la nueva legislación electoral. Entre estos destacaban la elección directa a los cargos principales del estado; el reconocimiento del derecho al voto a todos los ciudadanos; la profesionalización y sesión permanente de la ANPP; la eliminación de las comisiones de candidatura; la eliminación de las listas cerradas; la posibilidad de realizar campañas para favorecer

un voto razonado, así como un proceso de rendición de cuentas ante los electores y una jurisdicción electoral para dirimir posibles controversias. Algunos de estos elementos quedaron descartados desde la aprobación de la reforma constitucional en febrero de 2019, mientras otros tampoco fueron reconocidos por la ley electoral.

A contrapelo de esos reclamos y propuestas de fondo, los principales cambios presentes en la nueva regulación electoral cubana son la desaparición de las asambleas provinciales del poder popular; la creación de la figura del Presidente de la República, Vicepresidente y Primer Ministro, Gobernadores y Vicegobernadores; las elecciones cada cinco años –tanto de carácter municipal como las nacionales–; el pago a autoridades no profesionales que intervengan en el proceso electoral; la reducción del número de diputados a 492 –producto de un reordenamiento de las circunscripciones electorales y de los criterios de representación que algunos simplemente identifican con el reducido tamaño de la nueva sede del Capitolio habanero–; la creación del Consejo Electoral Nacional como órgano permanente e independiente de organización de los procesos electorales –acompañado por sus homólogos provinciales y municipales– y un enunciado más detallado del proceso de nominación dentro de las Comisiones de Candidatura.

En continuidad con el modelo vigente, la nueva ley no reconoce el derecho de asociarse con fines electorales; no incluye disposiciones referentes a la transparencia en el presupuesto electoral, ni reglas para garantizar la paridad de las opciones en el caso de los referendos o plebiscitos. Además, mantiene la noción de representación por sectores sociales –típica del modelo soviético de concepción y construcción del socialismo– y la exclusión ideológica y discriminación por motivos políticos para todos los que no se identifiquen con la opción de construir el socialismo, según la interpretación oficial fundada en un solo Partido y su dirección del Estado y la sociedad toda.

Un detalle importante para destacar es que las llamadas “Comisiones de candidatura”, encargadas de la nominación de los candidatos a los distintos cargos de elección, mantienen su carácter de filtro y limitan-

te del ejercicio del derecho al sufragio pasivo. Dichas comisiones están compuestas por representantes de las contadas organizaciones sociales y de masas reconocidas por el Estado, designados en los distintos niveles por las direcciones de estas entidades, y presididas por el representante de la Central de Trabajadores de Cuba. Aunque no están integradas por el Partido Comunista, la subordinación e interferencia de este en el proceso de elaboración de los proyectos de candidatura es permanente por la subordinación constitucional de las organizaciones sociales y de masas a las directivas del partido.

La nueva ley introduce el criterio de residencia efectiva por un periodo de 2 años para otorgar el derecho al voto a los ciudadanos cubanos (art. 7c Const.), mismo que deberá probarse con la presencia física en el territorio nacional y por actos que evidencien su voluntad de permanecer en el mismo como domicilio permanente. Limitando la posibilidad de implementación de un voto en el extranjero, además de posibilitar la exclusión del derecho al voto ante el criterio selectivo de la mesa electoral. Además, se prohíbe todo tipo de propaganda electoral individual o cualquier otra acción encaminada a inclinar la decisión de los electores a favor o en contra de algún candidato (art. 85f Const.); como sucede también en los casos del referendo y plebiscito donde no se prevén las condiciones para que se den a conocer los elementos para cada una de las opciones. De este modo, quedan impedidos de mostrar siquiera propuestas contrastantes para la gestión y/o solución de problemas públicos locales incluso aquellos candidatos que, ideológicamente, sean leales al modelo oficial.

En cuanto a las boletas, estas continúan siendo cerradas, dejando una única opción de candidato para cada cargo público en disputa, limitando las opciones de elección de los votantes. Y se mantienen los déficits fundamentales que han limitado al modelo del llamado Poder Popular: carencia de poder real de los delegados de base; mínimo tiempo de las asambleas (con períodos ordinarios de 2-3 días en el caso de la Asamblea Nacional, que sesiona un par de veces al año) y representantes no profesionales al legislativo.

La suma de lo antes expuesto indica que, pese a cambios en el articulado de la Constitución y Ley Electoral, estas permanecen fuertemente ligadas a una concepción monocrática del poder, que se identifica con las estructuras estatales y del partido único. Así, los contenidos y potencialidades cívicos de una participación y representación más activas, plurales y autónomas, correspondientes a los niveles crecientes de complejidad y diversidad de la sociedad cubana, permanecen acotados al mínimo. Por todo ello, es posible considerar que, en el resultado de tan esperadas reformas al orden legal y político cubano, lo viejo ha mantenido su presencia, tanto en las formas como en el contenido.

# Un año después, la constitución cubana es letra muerta

MARLENE AZOR HERNÁNDEZ

El 24 de febrero de 2019, el gobierno cubano aprobó su nueva Constitución estalinista; en esta ocasión, mantuvo los derechos sociales de la anterior y agregó algunos derechos civiles que no se han aplicado hasta la fecha. Se hace necesario precisar que en Cuba ningún derecho es reivindicable ni justiciable. No existen canales institucionales para exigir y llevar a los tribunales las violaciones de derechos humanos.

La nueva constitución cubana conserva la jurisprudencia soviética estalinista en cinco aspectos claves que impiden el reconocimiento de los derechos humanos en Cuba:

- La unidad de poderes, que anula los contrapesos de los poderes judicial, legislativo y electoral.
- El partido único, Partido Comunista de Cuba (PCC), se mantiene por encima y al margen de la ley. No existe control público sobre sus decisiones y funcionamiento, no existe tampoco ley que lo regule.
- Como la Constitución estalinista de 1976, no existen garantías constitucionales, jurídicas ni procedimentales para reivindicar y juzgar las violaciones de los derechos humanos universales en el país, aunque algunos aparecen enunciados en la nueva constitución.
- La supremacía mayoritaria de la propiedad estatal “socialista de todo el pueblo” y la planificación centralizada de la economía por el partido-estado, así como el control directo de todos los mecanismos de exportación-importación, mercados mayoristas, financiamiento y capital económicos por el estado.
- El monopolio estatal de los medios de comunicación, que el gobierno considera “socializados”. Aún hoy, es el secretario ideológico del Comité Central del partido el encargado de censurar lo que se

puede publicar, qué enfoque utilizar y qué no se puede publicar. La agenda de la monopólica prensa oficial, la televisión y la radio, la decide un alto funcionario del partido comunista.

El proceso constitucional comenzó por la creación de una comisión del Buró Político del partido comunista que preparó a puertas cerradas el Anteproyecto de la Constitución en 2013 y lo aprobó en 2014. Luego, el Anteproyecto de Constitución fue engavetado de espaldas a la ciudadanía hasta julio de 2018. A partir de esa fecha se inició un proceso de “consulta popular” en los barrios, todos encuadrados en los Comités de Defensa de la Revolución, en los centros de estudio y en los centros laborales, con la prohibición de discutir el papel del PCC en el sistema político cubano y el artículo que fija el carácter irreversible del socialismo (estalinismo) cubano. La “consulta popular” está definida en la ley electoral cubana como una consulta convocada por el Parlamento, pero sin efecto vinculante. Así, la prensa monopólica del partido estado publicó algunas demandas y otras no.

Se ocultó la demanda ciudadana sobre los siguientes aspectos, en las múltiples consultas ciudadanas a lo largo del territorio nacional:

- La exigencia de eliminar el papel “superior” del PCC en el sistema político cubano y someterlo a una ley que lo controle, para que rinda cuenta de sus fuentes de financiamiento y de los activos y bienes económicos que maneja.
- La exigencia de un Tribunal de Garantías Constitucionales para monitorear la discrecionalidad con la cual se interpreta y aplica la vieja, y nueva constitución por los funcionarios públicos.
- La exigencia de eliminar el capítulo tres donde se establece el derecho a utilizar la violencia, hasta la militar, contra los ciudadanos considerados “traidores”: un término utilizado hoy por el partido y la policía política cubana contra todos los discrepantes del discurso único oficial cubano, y que “legaliza” los “actos de repudio” y el vandalismo contra los discrepantes, dirigidos por la policía política.

- La exigencia de creación de una Comisión Nacional o una Oficina Nacional que monitoree los derechos humanos en el país y con efecto vinculante<sup>1</sup>.

Ninguna de estas demandas ciudadanas fue publicada en los medios masivos de comunicación, monopolio del partido-estado. Lo que ha cambiado en los últimos tres años en el país ha sido el despertar de la sociedad civil cubana, que, a partir de Internet, puede comunicarse y enterarse en el tiempo de horas o un día de las violaciones de derecho de las autoridades contra los ciudadanos, que antes quedaban sepultadas por los medios de comunicación monopólicos del partido-estado.

## Derechos y garantías constitucionales

La nueva constitución incluye algunos derechos cívicos y jurídicos que todavía no se respetan en el país: el habeas corpus, el debido proceso, el abogado defensor desde el inicio del proceso, la presentación expedita de los acusados ante los tribunales ordinarios, los derechos a la libre expresión, asociación y manifestación pacífica. Sin embargo, un año después los órganos represivos y los funcionarios públicos siguen violando los derechos y garantías constitucionales.

La nueva constitución de la República mantiene la imprecisión de los derechos, una narrativa más política que jurídica, y condiciona todos los derechos y garantías a leyes complementarias para un futuro, hasta el 2028. No existe ningún canal ciudadano para participar y controlar el contenido de las leyes que se elaborarán por el estado totalitario, como tampoco para exigir otras leyes no contempladas por el partido-estado, menos aún para priorizar unas leyes a otras por interés y el consenso

<sup>1</sup> Estas demandas fueron escritas y pedidas por varios comentaristas en el foro oficial de Cubadebate.com a propósito de la constitución y antes del referendo, también en la prensa independiente cubana bloqueada en Cuba por el gobierno, de más de 20 sitios de prensa y blog independientes cubanos.

ciudadano. Grupos de ciudadanas cubanas han propuesto al Parlamento un proyecto de ley contra la violencia de género y las autoridades no han aceptado la propuesta<sup>2</sup>.

Los órganos represivos del estado, Ministerio del Interior (MININT), y Policía Nacional (PNR), violan derechos y garantías constitucionales con total impunidad.

En el título V de la Constitución, Derechos, Deberes y Garantías, estos órganos violan los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64 y el 73. Con el sesgo político de que todo discrepante es “enemigo del poder del Estado” los ciudadanos, mujeres u hombres que discrepan se convierten en no personas, vulnerables a ser secuestrados sin orden de detención y sin presentación de la autoridad que lo arresta, con fuerza, y en cualquier momento del día; a ser encarcelados con causas fabricadas por la policía política; son sometidos a allanamientos de vivienda sin orden reglamentaria; a ser robados en sus pertenencias personales e instrumentos de trabajo por la autoridad; sometidos a no tener contacto inmediato con la familia, a estar desaparecidos por varios días sin que la autoridad de fe de vida del arrestado; a ser golpeados sin que la autoridad responda por su abuso de poder: la dignidad humana y el respeto a la integridad física, psicológica y moral de los ciudadanos es permanentemente violentada por estas dos organizaciones represivas del estado cubano. El despido laboral por discriminación política y estudiantil, por las mismas razones, son violaciones impunes en Cuba.

Hoy, al líder de Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), José Daniel Ferrer, preso desde el 1ero de octubre de 2019, se le ha fabricado una causa por “lesiones” a otro ciudadano, que ha sido desmentida por testimonios de la propia familia de la supuesta víctima, y otros activistas de UNPACU. La televisión cubana estatal difundió un video a finales de noviembre de 2019, con el material creado por la policía política, para “asesinar” la reputación del activista, presentándolo como un delincuente común reinciden-

<sup>2</sup>“Mujeres cubanas proponen una ley contra la violencia de género”, en lavanguardia.com 21 de noviembre 2019.

te, sin contar con las versiones del activista preso, los testigos, familiares de la supuesta víctima, y activistas de la organización. Ahora, en febrero de 2020, la televisión nacional estatal volvió a intentar legitimar el sistema jurídico cubano contra el líder de la UNPACU, que continúa preso, cinco meses después y sin abogado defensor, tampoco ha sido presentado a los tribunales. Dos habeas corpus han sido presentados por activistas de la organización y familiares del líder opositor, pero el habeas corpus del derecho internacional no existe en el Código Penal cubano. Una vez que el fiscal dicta prisión provisional con la fecha discrecional que él entienda, el preso no tiene derecho al habeas corpus<sup>3</sup>. Esta arbitrariedad orientada por el Estado cubano a todos sus órganos represivos, judiciales y laborales constituye la base del terrorismo de Estado ordinario en Cuba.

El Observatorio Cubano de Derechos Humanos, con sede en Madrid, constató en 2019 más de 3,157 detenciones arbitrarias en el país y al menos 123 presos políticos. Por otra parte, la Organización Cuban Prisoners Defenders ha evaluado en más de 11,000 arrestos bajo la figura de “peligrosidad predelictiva” del Código Penal cubano que encausa y condena, entre un año a cuatro años de internamiento, a los ciudadanos que no han cometido delito alguno. Esta figura penal es actualmente utilizada por el régimen político cubano contra los activistas, periodistas y opositores, junto al “desacato” y “romper el cordón de seguridad” cuando los disidentes salen de sus domicilios, cercados arbitrariamente por la policía nacional y la policía política.

Los derechos proclamados en la nueva constitución, económicos, sociales, laborales, culturales y civiles, siguen siendo un año después, “letra muerta”. Los derechos políticos no son respetados por el totalitarismo cubano.

<sup>3</sup>En el caso que nos ocupa, la resolución de privación de libertad del fiscal fue conocida un mes después de estar preso, por los familiares y no por el reo, con fecha de un mes anterior, y como hemos señalado sin abogado defensor porque este es permitido sólo cinco días anteriores al juicio que no se ha convocado.



## Cuba: Otra Ley Electoral es posible. La reforma política que propone la oposición

LEANDRO QUERIDO

El pasado 24 de febrero se celebró en Cuba un referendo constitucional. Según fuentes oficiales (no hay otras), con una participación del 84,41% de los electores, el referendo fue aprobado por el 86,85% de los electores, que habrían respondido “SÍ” a la pregunta: “¿Ratifica usted la nueva Constitución de la República?”.

Entre las cifras que brindaron las autoridades, se informó que el proyecto de constitución fue debatido entre el 13 de agosto y el 15 de noviembre de 2018, en 133.681 reuniones. Las mismas fuentes indicaron que un grupo de tan solo 30 personas recibió 783.174 propuestas, y le efectuó al proyecto 666.995 modificaciones, 32.149 adiciones, 45.548 eliminaciones y respondió 38.482 dudas. Dado que en Cuba no hay organizaciones de la sociedad civil reconocidas o partidos políticos alternativos al omnipresente Partido Comunista, todas las cifras anteriormente mencionadas son incomprobables, no hay mecanismos para verificarlas. Se trata de una cuestión de fe. La aprobación de la nueva Constitución Nacional, que incorporaba entre sus novedades la figura de “Primer Ministro”, requería de una nueva Ley Electoral.

Es por ello que el texto resultante de aquella consulta estableció que *“antes del plazo de seis meses, después de haber entrado en vigor la presente Constitución, la Asamblea Nacional del Poder Popular aprueba una nueva Ley Electoral, en la que regule la elección de los diputados a la Asamblea Nacional, su Presidente, Vicepresidente y Secretario; el Consejo de Estado, el Presidente y Vicepresidente de la República, los miembros del Consejo Electoral Nacional, los gobernadores y vicegobernadores provinciales, los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular, su Presidente y Vicepresidente”*.

El proyecto de Ley será publicado el miércoles 19 de junio, y según fuentes del Parlamento cubano, entre el 21 y el 26 de junio se debatirá en encuentros territoriales.

Esto ha provocado que algunas plataformas ciudadanas disidentes, como la Mesa de Unidad para la Acción Democrática (MUAD) o Ciudadanos por el Cambio (CxC), hayan presentado recomendaciones con el fin de fomentar un proceso de democratización, aún con todos los obstáculos que seguramente les planteará el régimen.

Pero antes de abordarlas, veamos qué ley electoral rige hoy en la isla.

En primer lugar, acudir a la Constitución. Su artículo tercero, reza: *“En la República de Cuba la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado. El pueblo la ejerce directamente o por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan, en la forma y según las normas fijadas por la Constitución y las leyes”*.

Esto quiere decir que el ejercicio de la soberanía se expresa sólo por medio de las Asambleas del Poder Popular; pero partiendo de la base de que es “un Estado socialista”, tal como establece el artículo primero.

Más adelante, en el artículo 101, se establece que *“los órganos del Estado se integran y desarrollan su actividad sobre la base de los principios de la democracia socialista”*.

Los calificativos de “socialista” que acompañan a “Estado” y “democracia” pretenden interpretar estas dos últimas categorías de la manera que mejor le convenga a la cúpula del Partido Comunista, que finalmente es el que toma todas las decisiones políticas en el régimen cubano.

Si se tiene alguna duda al respecto, el artículo 5 establece que: *“el Partido Comunista de Cuba, único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo, es la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado. Organiza y orienta los esfuerzos comunes en la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista. Trabaja por preservar y fortalecer la unidad patriótica de los cubanos y por desarrollar valores éticos, morales y cívicos”*.

Es decir, los ciudadanos finalmente no pueden disfrutar de un régimen democrático, ya que la misma Constitución establece que solo hay un partido, y el imperativo de avanzar hacia una sociedad comunista.

La Ley Electoral (1992) establece que para aspirar a un cargo electivo en los diferentes niveles de gobierno (Asambleas Municipales, Provinciales y la Asamblea Nacional), se debe superar el filtro de una instancia denominada “Comisión de Candidaturas”, integrada por representantes de los seis (6) sectores en los que está agrupada la población de este país, todos afines al gobierno, que son calificados como “organizaciones de masas y sociales”:

1. Central de Trabajadores de Cuba (CTC)
2. Comités de Defensa de la Revolución (CDR)
3. Federación de Mujeres Cubanas (FMC)
4. Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP)
5. Federación Estudiantil Universitaria (FEU)
6. Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM).

En el único de los tres niveles de gobierno en el cual los electores tienen el derecho a elegir y ser elegidos son las Asambleas Municipales.

Previamente, los aspirantes a los cargos de Delegados Municipales deben pasar por una fase denominada Asambleas de Nominación, en las que deben ser propuestos por los electores de sus respectivas circunscripciones, es decir, estos últimos son los que nominan a los precandidatos.

Luego de que los ciudadanos propuestos aceptan las nominaciones deben someterse a la consulta pública, en la que los participantes deben votar a mano alzada en sus respectivas asambleas de circunscripciones, lo cual a todas luces vulnera el secreto de su voto.

Estas asambleas, también llamadas asambleas de barrio, son convocadas, organizadas, dirigidas y presididas por las correspondientes Comisiones Electorales de Circunscripción. Cumplido este paso, en el caso de que resulten favorecidos en su nominación, los ciudadanos propuestos pueden ser candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales, que es el primer nivel local de gobierno.

Para las elecciones de Delegados a las Asambleas Provinciales y de Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular los pasos a seguir son similares a la elección de las Asambleas Municipales; no obstante, hay una diferencia notable, ya que la nominación de los candidatos que aspiran a ocupar los cargos elegibles a este segundo y tercer niveles de gobierno proviene de dos fuentes: del propio seno de las Asambleas Municipales y de entre los ciudadanos cubanos que tengan pleno goce de sus derechos políticos, seleccionados de listas propuestas por “las organizaciones sociales y de masas” del país, controladas por el gobierno, a través de las Comisiones de Candidaturas.

Por lo explicado anteriormente, las Comisiones de Candidaturas resultan ser los filtros estatales para “depurar” o “corregir desviaciones” en los procesos de selección de candidaturas. No por casualidad estas Comisiones se integran por organizaciones satélites del Partido Comunista.

De esta manera, el régimen evitó en las elecciones generales del año pasado que las plataformas ciudadanas disidentes lograran postular candidatos en el único nivel de gobierno al que podían acceder, las Asambleas Municipales; ya que ni siquiera tuvieron oportunidad de participar en la instancia previa, las Asambleas de Nominación.

A pesar de los obstáculos que Díaz Canel le ha puesto a la manifestación política de los grupos disidentes, cada vez más organizados, estos han resuelto hacer algunas recomendaciones en cuanto a la nueva Ley Electoral.

Para la Mesa de Unidad y Acción Democrática, encabezada por Manuel Cuesta Morúa, según la “declaración de Panamá”, del pasado 10 de junio, *“el ascenso de Miguel Díaz-Canel Bermúdez (...) ha ahondado la falta de representatividad política de los órganos de gobierno y la precariedad material y espiritual de la nación”*.

Después de hacer un repaso por los últimos acontecimientos, sobre todo en cuanto a la represión de algunas manifestaciones, entre ellas la de la comunidad LGTBI; la MUAD se refiere a la Ley Electoral e *“insta al Estado cubano a hacer de ese texto un modelo que propicie la participación efectiva de los ciudadanos en el proceso de elección de sus representantes*

*políticos, respetando las libertades de asociación y movimiento sin mirar sus preferencias ideológicas”.*

Seguidamente, convoca al gobierno cubano a que *“libere los espacios de participación, de modo que la movilización creciente no tropiece con un clima de represión y agravio, como el que vimos durante la asistencia a los damnificados del tornado en las jornadas posteriores al 27 de enero, y a los que se movilizaron contra la homofobia el pasado 11 de mayo”.*

Para Cuesta Morúa *“el cambio está a la vuelta de la esquina y esa es la razón por la cual el gobierno ha incrementado la represión”.* Son tres los ejes que resalta este dirigente político en cuanto a reforma electoral: elecciones libres, elección directa del presidente y eliminación de la hegemonía del partido Comunista.

Por su parte, la organización Cubanos por el Cambio (CxC) presenta su propia propuesta de Reforma Electoral.

Entre los puntos más importantes, están:

En cuanto al registro de electores, propone:

- Que sea de carácter público, permanente, y bajo la fiscalización del ente electoral nacional.
- Que tenga competencias para emitir el documento de identidad
- Que pueda ser auditado por parte de ONGs nacionales y organismos internacionales competentes.
- Que se publique la lista de electores excluidos temporal y definitivamente.
- Que cuente con la fotografía de los empadronados.
- Que semanal o trimestralmente se publiquen los cambios al padrón.
- Eliminar todas las funciones que los Comités de Defensa de la Revolución (CDR) tienen en cuanto al registro de electores.
- Adscribir la Dirección Nacional del Registro Electoral al Ente Electoral Nacional, y creación de sedes provinciales y municipales

En cuanto al ente electoral nacional (Comisión Electoral Nacional):

- Que tenga carácter permanente.

- Electa por la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP)
- Conformada por siete miembros, todos abogados: tres miembros propuestos por las facultades de derecho y cuatro miembros propuestos por las asociaciones de abogados
- Plazo de seis años (renovación parcial, re-elección de una vez)
- Sus miembros deben tener al menos 10 años de experiencia profesional en Derecho, no pueden tener causas penales. No pueden ocupar cargos públicos electivos ni ejecutivos en entidades económicas sean estatales o privadas.

En cuanto a los organismos electorales temporales (Comisión Provincial Electoral, Comisión Municipal Electoral y Juntas Receptoras de Votos), deberán:

- Organizar la elecciones y consultas ciudadanas.
- Elaborar el reglamento de proselitismo electoral.
- Impartir justicia electoral.
- Inscribir candidatos.
- Reglamentar la observación nacional e internacional: En cuanto al proceso electoral y el día de las elecciones, deberá permitirse la observación electoral nacional e internacional. El escrutinio es público y pueden estar presentes los candidatos, sus representantes, los ciudadanos y representantes de las asociaciones cívico-políticas designados previamente como tal y observadores electorales nacionales e internacionales.
- Resolver peticiones de revocatoria de mandatos.
- Depurar y actualizar el registro electoral.
- Educación cívica: invertir en programas que estimulen la participación ciudadana en la vida pública, procesos electorales.
- Intercambio con otros organismos electorales con el propósito de aprovechar la cooperación horizontal para el fortalecimiento institucional mediante asistencia técnica.
- Revisión de ley electoral a fin de eliminar todas las barreras jurídicas, políticas, administrativas, económicas y sociales que dificulten

la participación política universal e igualitaria de los ciudadanos en la vida política del país, y presentará propuestas de mecanismos de acción afirmativa como son las cuotas de representación política a la Asamblea Nacional para que adopte las reformas correspondientes. Eliminará en los colegios y mesas electorales las barreras arquitectónicas (escaleras, contenes y escalones) que impidan el acceso de las personas con discapacidad, de la tercera edad y embarazadas, al lugar de votación. Igualmente implementará un sistema con la utilización del lenguaje de señas y el braille, para garantizar los derechos políticos y el acceso a la información de ciegos, sordomudos y débiles visuales.

En cuanto a las candidaturas y las asociaciones políticas:

- Candidaturas independientes.
- Los candidatos tienen el deber de presentar un programa o plan de trabajo.
- Para ser candidato, no debe haber sido procesado penalmente (exceptuando procesos políticos).
- Los ciudadanos pueden organizarse en asociaciones cívico-políticas.
- Se propone la creación de la figura de “apoderado” o “representante político”. Tendrán derecho de presentar recursos contra las actuaciones que afecten sus derechos en materia de inscripciones.

Tanto la MUAD como CxC son organizaciones sociales que intentan impulsar un cambio democrático en su país a partir de acciones propositivas. Sin embargo, el régimen que gobierna Cuba hace 60 años persiste en su postura de negarse a toda apertura política. Había mucha expectativa en que el proceso electoral, la reforma de la Constitución y la sanción de una nueva ley electoral pudiesen, aunque más no sea, mostrar una mínima intención de cambio. Nada de eso ocurrió, por el contrario, las elecciones fueron sumamente restrictivas, el proceso de discusión de la reforma fue una nueva puesta en escena del régimen y la ley una ratificación de la vieja idea de partido único. Además, la represión se acrecentó

como ha quedado documentado en la marcha de la comunidad LGTBI desarrollada en la capital del país, y también manifestada en el aumento de las prohibiciones para salir del país de muchas cubanas y cubanos activistas. Esto ha sido notorio en junio de este año, cuando muchos cubanos no pudieron participar del Foro de la Sociedad Civil de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que se desarrolló en Medellín, Colombia.

Mientras que en todo el continente parece aceptado el compromiso por la conformación de sistemas electorales que respeten y promuevan la pluralidad como requisito insoslayable de las democracias diversas, el régimen de Cuba se repliega en recetas que ya no tienen más respaldo de ningún tipo y que sólo pueden encontrarse en la extemporánea Corea del Norte.

El designado Miguel Díaz Canel ha tomado el camino de la reproducción cabal de un modelo autoritario al resignar todo atisbo de cambio. Sigue descalificando y reprimiendo a un grupo cada vez más nutrido de cubanas y cubanos que solo piden un mínimo reconocimiento a sus derechos políticos ¿A qué le teme el régimen? ¿por qué no reconocer dirigentes políticos de una oposición que se muestra razonable y moderada? Lo cierto es que esta postura no solo muestra la debilidad de un régimen, sino que además se torna un camino inconducente, una encerrona que pone en entredicho el propio “mito democrático” de la denominada revolución. Hoy, al obturar toda posible instancia participativa esa “revolución” cumple un papel histórico reaccionario, conservador y oscurantista. Un modelo político que los jóvenes sólo pueden identificar o asociar con el que se ve reflejado en la exitosa serie Chernobyl de Netflix.

Mientras que en la abrumadora mayoría de los países de América Latina se desarrollan reformas electorales para garantizar derechos y para que los procesos de toma de decisión sean cada vez más robustos y legítimos, en Cuba se asume el camino contrario. En el mientras tanto, la sociedad civil de Cuba crece, se hace cada vez más fuerte al proponer desde la responsabilidad reformas electorales sensatas y realistas para una transición democrática que no tardará en llegar.

## Cuba: Votar o elegir

MANUEL CUESTA MORÚA

La votación y la representación se abisman cada vez más en Cuba. Si las votaciones de 2017 (municipales) y 2018 (provinciales y de diputados de la Asamblea Nacional) conservaban un rasgo de representación directa, en el caso de las elecciones para Delegados y Delegadas Municipales, e indirecta, en el caso de las Asambleas provinciales y la Asamblea Nacional, el proceso mismo de reforma constitucional iniciado en la segunda mitad de 2018 dio inicio a un proceso de disociación representativa en dos direcciones claves para la representación política.

En primer lugar, disolvió el mandato de representación entre diputados y representados. Los diputados votados en 2018 lo fueron, siempre teóricamente, para discutir y decidir políticas en función de la Constitución, varias veces reformada, de 1976. En ningún caso fueron votados para dar inicio a un cambio constitucional cooptado por el partido comunista que, se prescribe, no tiene capacidad de representación directa en la Asamblea Nacional.

Para una nueva Constitución, algo distinto a una reforma, se requería la convocatoria de una Constituyente especial con representantes electos o votados para este mandato específico. Luego de aprobada esa nueva Constitución, se debía entonces convocar una nueva votación para diputados que expresaran el nuevo juego institucional. Una nueva Constitución exigía una nueva representación.

Pero los mismos diputados votados dentro del andamiaje constitucional derogado, se convierten en los nuevos diputados de un distinto y nuevo andamiaje constitucional. Esta es la segunda disociación: los diputados se renovaron a sí mismos. Son nuevos, entendido en términos

institucionales, pero nadie los votó. Ni directa ni indirectamente. Aunque solo fuera para ratificarlos.

La nueva Ley Electoral refleja con claridad esta doble disociación. El nuevo organigrama institucional (República, Presidencia, Primer Ministro, Gobernaciones, Intendencias a nivel municipal) no tiene la sanción popular, ni siquiera en teoría o como barniz democratizante. El sistema político se cierra sobre sí mismo, se “cupuliza”, y encuentra su clave de bóveda en la imposición explícita del partido comunista como el único partido con “legitimidad” para formar la voluntad política del Estado. Una tercera disociación, como cuerpo y valor político agregado, y pretendidamente fundante (dueño de la soberanía), fuera del alcance de la ciudadanía.

La representación cambia su sentido: ya no es el mandato recibido por el pueblo, sino el mandato que desciende de un espacio fuera del sistema representativo. En la medida en que nadie elige o vota al partido comunista, la representación es vicaria. Como la de la iglesia católica.

El sistema político cubano permite entonces, y creo que esto tendría valor para la academia, una distinción entre votación y elección. En los sistemas representativos, diferentes a los sistemas políticos divinos (Corea del Norte y Cuba son los dos únicos ejemplos mundiales) votar y elegir son términos intercambiables, pero desde Cuba se puede captar la diferencia.

Votar podemos entenderlo como el acto escritural o digital de un elector en un centro de votación. Elegir, como el acto de discriminación entre alternativas a través de un voto positivo. La diferencia entre uno y otro pasa por la discriminación, un proceso siempre horizontal en el que se miden en igualdad de condiciones perspectivas distintas. Cuando se elige, la votación es en ese sentido un acto donde la elección se presenta como proceso. Pero la verticalidad del acto de votación sin elegir solo indica una geometría, mientras que el proceso en el acto de elegir implica una sinergia. La inercia es la energía del voto a diferencia de la racionalidad en la elección. Discriminar es comparar, contiene una diferencia. Votar como acto inercial no permite ni tolera la diferencia.

Se entiende por qué el Índice de Democracia de la Unidad de Inteligencia de *The Economist* (EIU por sus siglas en inglés) no pueda procesar

esta distinción. La academia, por definición, establece tipos para agrupar conjuntos que comparten, a pesar de las diferencias específicas, características o rasgos comunes. Los indicadores de medición establecen grados dentro de un mismo conjunto y de ahí se llega a modelos teóricos que categorizan, en este caso, a los países bajo estudio.

La EIU categoriza cuatro tipos de regímenes a partir de 60 indicadores tras el análisis de 167 países. Son estos: democracias completas, democracias defectuosas, regímenes híbridos y regímenes autoritarios. El reporte de 2019 incluye a Cuba dentro del último tipo, considerándola como democracia. La peor en América Latina, pero no dentro de los últimos en el ranking, reservado para países como Siria, Sudán o el Congo.

La EUI, un centro con sede en Londres, y de enorme prestigio, incluye a Cuba como democracia, si bien dentro del tipo de régimen autoritario, porque utiliza también otra tipología para analizar los procesos democráticos, aquella que distingue entre democracia electoral y democracia procedimental, por solo mencionar las dos distinciones más usuales.

Cuba logra así desde la academia, lo que la narrativa política liberal le niega: la condición de democracia... electoral. La operación no es menor. La condición típica del régimen político, digamos que su excepcionalidad negativa, se disuelve en la categorización académica y se normaliza tipológicamente. El régimen se escurre en la nomenclatura global y enmascara su esencia profunda. Un Estado totalitario que domina a una sociedad muy plural logra subir un peldaño en la tipología de la EIU y aparecer como régimen autoritario que evoluciona, al lado de los regímenes del mismo tipo en Asia, Medio Oriente o África. O, más cercano en la geografía, al lado de Venezuela y de Nicaragua. Con ello termina por tener una mejor posición en la escala que gobiernos como los de Sudán y Siria que, con las limitaciones y los horrores propios de los autoritarios, admiten el tipo de pluralismo que en Cuba no se reconoce; aunque ostente el último lugar del Índice de Democracia de la EIU 2019 en América Latina.

La confusión está abonada. Un informe de 2017 de la Unión Europea se apropiaba de la categorización de la EUI y la convertía en un oxímoron. En él se decía que Cuba era una democracia de partido único. Un con-

trasentido con el que se le permitía incluirla en el grupo de democracias iliberales, tipo Irán.

Pero, ¿es Cuba una democracia electoral? El contraste con Irán resulta instructivo. Este último país no es, al igual que Cuba, una democracia en términos occidentales. Para Occidente la democracia es un concepto integral que parte del liberalismo político. Es decir, de la secularización del Estado: un espacio donde caben todas las ideologías porque no pertenece a ninguna en particular. Pero en términos de la regla mayoritaria de la democracia, esto es la democracia como juego electoral, Irán sí es, a diferencia de Cuba, una democracia electoral, donde cierto pluralismo dentro de los estrictos límites de Quom compite regularmente por el poder. En el juego político de Irán se impone la mayoría dentro del chiismo a través del voto conservando un lugar para la minoría. Los iraníes eligen en toda regla entre una versión moderada y una conservadora, bajo la supervisión de los ayatolás.

En el régimen político cubano se reproduce la dominación de un solo partido dentro del que no compiten diversas visiones ideológicas o de interpretación doctrinal, sino donde se ratifican funcionarios, cada vez menos a través de la apariencia del voto popular, que son designados en otra parte ajena a la lógica representativa. En este sentido, el sistema político cubano es la disolución permanente de lo político a través de dos operaciones: primera, la liquidación del debate ideológico interno (el partido comunista gobierna a secas pero con narrativa antiyanqui, lo que da apariencia de partido nacionalista) que llevaría a la conformación de facto de tendencias o grupos compitiendo para convertir en políticas públicas su particular lectura de una misma ideología y; segunda, el alejamiento estructural del voto popular de su capacidad, y por tanto, posibilidad de determinar los representantes posibles de una única y exclusiva alternativa.

Si al menos los cubanos tuvieran la posibilidad de votar por distintas variaciones de una misma nota, podríamos hablar al menos de la existencia en Cuba de una democracia electoral liberal donde los ciudadanos eligen. Pero este no es el caso.

Y la nueva ley electoral cubana marca un retroceso significativo en la *des* democratización del voto. Lo que acabamos de experimentar con los tres últimos procesos ratificatorios.

Con la anterior ley electoral había un espacio y una temporalidad democráticos al nivel más local: los delegados o delegadas municipales. Cada dos años y medio se producía una rotación de las élites funcionariales en la base, que dinamizaba el ritmo de cambio en el único nivel de cercanía entre representantes y representados. Aquí el voto era directo, lo que al menos garantizaba la construcción del “poder” desde abajo. Había una diversidad de candidaturas para un mismo y único puesto, aunque fuera acotado por límites ideológicos o revolucionarios, existía la posibilidad de la sorpresa como expresión posible de un voto “libre”, se veía el ejercicio más o menos pleno de los derechos electorales pasivo y activo (no hay aquí Comisión de Candidatura), y se observaba la dinámica propia de la “democracia local o de base” toda vez que el espacio y el tiempo se comportaban de modo diferente a como lo hacían en el juego de representación de los niveles subsiguientes (provincial y nacional), en los que la rotación es cada cinco años y en los que media la Comisión de Candidatura.

La ilusión de democracia en la ley electoral derogada era doble: parecía que los de abajo gobernaban con autonomía, y parecía que el poder describía un continuo de representación desde abajo hasta arriba, solo intermediado por la representación indirecta y la mencionada Comisión de Candidatura. Y aunque el partido comunista estaba (está) por todas partes, se albergaba una tercera ilusión: este desempeñaba un papel implícito, haciendo un esfuerzo de invisibilización y, siempre en teoría, no postulaba candidatos directamente.

Cierto. Los poderes locales en Cuba no han gozado de autonomía ni política ni presupuestaria, y su capacidad para determinar la agenda política nacional simplemente no existe.

Sin embargo, esta ficción democrática local era importante por dos razones: legitimaba simbólicamente la fuente, la raíz y, por consiguiente, la mentalidad de soberanía ciudadana desde abajo, y posibilitaba un pluralismo democrático local y comunitario que fue re advertido por ac-

tivistas políticos en las elecciones municipales de 2015, y llevó más tarde a la formación de varias plataformas de reforma electoral y candidaturas independientes, siendo las más visibles Candidatos X el Cambio y la Plataforma #Otro18.

La nueva ley electoral, bastante imprecisa en detalles importantes, rompe, para empezar, estas dinámicas espacio-temporales distintas. Con ella coinciden en un mismo tiempo las votaciones en todos los niveles. El efecto simbólico democratizador de autonomía temporal de los poderes locales se pierde, quedando atrapado en una dinámica de elecciones generales cada cinco años, lo que fortalece mucho más la presencia abrazadora de la Comisión de Candidatura, no concebida institucionalmente para las elecciones locales, pero con un influjo inevitable sobre todo el proceso.

También, y más significativo, devuelve la centralidad en el proceso electoral al partido comunista que ahora, explícitamente, se concibe y coloca como partido único. La nueva ley electoral no guarda las apariencias de una democracia electoral. Si bien la Comisión Electoral Nacional es ya permanente, una vieja demanda de sectores interesados en las elecciones en Cuba, la ley 127 desnuda la naturaleza ratificadora del acto de votación dentro de un proceso cerrado y censitario.

Ninguna de las cuatro nuevas figuras creadas en el organigrama institucional pasa por el voto popular, directo o indirecto. Ni la Presidencia de la República, ni el o la Primer Ministro, ni las Gobernaciones ni las Intendencias, estas últimas a nivel municipal.

En una instancia importante la nueva ley electoral regresa a las formas políticas pre representativas: en las gobernaciones provinciales. Un regreso y un retroceso claros porque es el Presidente de la República quien designa a las personas para el cargo, dejando solo a las Asambleas Provinciales la posibilidad de ratificación. En la vieja ley electoral, los Presidentes de las Asambleas Provinciales (Gobernadores/as) eran propuestos de entre los miembros electos de cada Asamblea. Y como reconoció el mismo Presidente designado Miguel Díaz-Canel, todas las propuestas para Primer Ministro y para ocupar las Gobernaciones fueron discutidas y avaladas en el Buró Político del partido comunista.

En 2019 hemos llegado a lo que provisionalmente llamo Sistema de Representación Designada en el que el sistema político entero es construido desde instancias no representativas que, negando entidad a la soberanía, se colocan por encima del Estado para recrear al Estado. Todo en una época en la que las demandas más acuciantes intentan democratizar a las democracias para salvarlas. Lo que significa más poder a los ciudadanos y más y mejor Estado de derecho.

Al arribar a este punto solo queda una alternativa: la reforma política integral desde una ciudadanía reconstruida, que aproveche el divorcio entre la narrativa constitucional y la voluntad totalitaria del partido comunista. Ahí se coloca la Propuesta 2020.



# La nueva Constitución de Cuba y la violación de los Derechos Humanos

JESÚS DELGADO VALERY

Cuba ha estado bajo un régimen totalitario durante las últimas seis décadas. Los hermanos Castro monopolizaron la conducción del Partido Comunista (único), que a su vez, dirigía de manera vertical todos los asuntos de la isla hasta el año pasado.

En un simulacro de elecciones, Raúl Castro le traspasó la Presidencia de los Consejos de Estado y de Ministros a Miguel Díaz Canel, aunque conserva la presidencia (primer secretario) del Partido Comunista, donde se maneja el verdadero poder.

Aunque es harto sabido que en Cuba hay una dictadura, esto no quiere decir que no se realicen elecciones. En el libro “Así se vota en Cuba”, Leandro Querido se encarga de desenmascarar el enrevesado sistema electoral cubano, que tiene como propósito imposibilitar que los ciudadanos puedan elegir, aunque sí les da la facultad de votar, de manera que solo pueden refrendar las candidaturas que con anterioridad el Partido Comunista, a través de las Comisiones de Candidaturas y las organizaciones de masas, han seleccionado.

Si ponemos atención al concepto procedimental de elecciones nos daremos cuenta de que estas no son exclusivas de los sistemas democráticos. Parafraseando a Nohlen, podríamos decir que las elecciones son una técnica para constituir cuerpos representativos y/o para delegar autoridad.

Es decir, que la celebración de elecciones, por sí solas, no es sinónimo de democracia, sino que es un procedimiento para la escogencia de representantes, cosa que por sí sola no garantiza el respeto a los valores democráticos.

Sin embargo, aunque las elecciones no son suficientes para que un sistema sea considerado democrático, si son necesarias para tal fin. El

sufragio unge de legitimidad a las autoridades electas; sirve como vehículo de la voluntad del ciudadano y garantiza, al menos en principio, que gane el partido o candidato más votado.

Ahora bien, ¿por qué sostenemos que las elecciones son un requisito necesario, pero no suficiente para que un régimen se considere democrático? Porque las elecciones son solo un procedimiento, pero todo lo que las antecede y las sucede es lo que determina si la elección efectivamente respetó los parámetros democráticos, o por el contrario, solo sirvió como medio para profundizar los delitos y las malas prácticas electorales.

Una elección no empieza y termina el día de la jornada electoral, muy por el contrario; comienza por las condiciones preexistentes a esta; y es a partir de aquí donde se desarrollan las diferentes metodologías para medir su integridad.

### **Integridad electoral**

En regímenes democráticos, para calificar la integridad electoral se toman en cuenta factores como la legislación electoral, la independencia del órgano electoral, la efectiva participación de los actores políticos, la igualdad de condiciones en la campaña, el financiamiento político, el acceso a la información por parte del elector, el registro electoral, etc.

Las elecciones ideales son aquellas en las que la voluntad popular se plasma fielmente en los resultados, en las que se constituyen legislaturas plurales y representativas, en las que los ciudadanos muestran entusiasmo por participar, en las que los derechos de los candidatos de la oposición son respetados y los oficialismos no se aprovechan de su condición para construir un entramado que le garantice la reelección a toda costa.

Estas normas son universales, es decir, escapan a las relativizaciones culturales. En el caso que nos compete, existen distintas fuentes primeras de las normas internacionales en lo relativo al voto.

La primera de ellas es el Artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que Cuba firmó y ratificó: "*La voluntad*

*del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.*

Otra de las fuentes primeras es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1996, que Cuba también firmó, aunque no ratificó. En su Artículo 25 establece:

*“Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:*

*a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;*

*b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;*

*c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país”.*

El énfasis en la universalidad de las normas que deben regular las elecciones con integridad se debe a que algunos regímenes, como el cubano, han acudido a calificativos propios para sus elecciones, con el objeto de no ser escrutados por la comunidad internacional y de esta manera profundizar sus prácticas.

En varias ocasiones Fidel Castro afirmó que en la isla existe una “democracia a la cubana”; o una “democracia de partido único”; tal como infelizmente aseguró la Alta representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini<sup>1</sup>.

La democracia no resiste estos calificativos, no se trata de una abstracción, sino que tiene componentes formales muy bien delimitados. In-

<sup>1</sup>Para más detalle consultar la nota <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/cuba-disidentes-reprochan-union-europea-acercamiento-interes-economico/163215.html>

cluso los Estados miembros de la Asamblea General de la ONU, llegaron en 2005 a un concepto de democracia, que, aunque es bastante general, conserva elementos que no se pueden relativizar:

*“La democracia es un valor universal basado en la libertad libremente expresada del pueblo para determinar sus sistemas políticos, económicos, sociales y culturales y su plena participación en todos los aspectos de su vida”<sup>2</sup>.*

Basta con solo esta definición breve y general para concluir que el régimen existente en la isla dista mucho de ser democrático.

Pero el gobierno de Cuba no solo viola los convenios y pactos internacionales en materia de derechos humanos, sino que incluso viola su propia Constitución.

La Carta magna aprobada este año a través del referendo constitucional, en su título V, establece que:

*“ARTÍCULO 41. El Estado cubano reconoce y garantiza a la persona el goce y el ejercicio irrenunciable, imprescriptible, indivisible, universal e interdependiente de los derechos humanos, en correspondencia con los principios de progresividad, igualdad y no discriminación. Su respeto y garantía es de obligatorio cumplimiento para todos.*

*ARTÍCULO 42. Todas las personas son iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana. Todas tienen derecho a disfrutar de los mismos espacios públicos y establecimientos de servicios.*

*ARTÍCULO 54. El Estado reconoce, respeta y garantiza a las personas la libertad de pensamiento, conciencia y expresión. La objeción de conciencia no puede invocarse con el propósito de evadir el cumplimiento de la ley o impedir a otro sus derechos.*

<sup>2</sup> Detalles pueden consultarse en <https://www.un.org/es/events/democracyday/pdf/presskit.pdf>

ARTÍCULO 56. *Los derechos de reunión, manifestación y asociación, con fines lícitos y pacíficos, se reconocen por el Estado siempre que se ejerzan con respeto al orden público y el acatamiento a las preceptivas establecidas en la ley.*

ARTÍCULO 80. *Los ciudadanos cubanos tienen derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder del Estado; en razón a esto pueden, de conformidad con la Constitución y las leyes:*

- a) estar inscriptos en el registro electoral;*
- b) proponer y nominar candidatos;*
- c) elegir y ser elegidos;*
- d) participar en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática;*
- e) pronunciarse sobre la rendición de cuenta que les presentan los elegidos;*
- f) revocar el mandato de los elegidos;*
- g) ejercer la iniciativa legislativa y de reforma de la Constitución;*
- h) desempeñar funciones y cargos públicos, y*
- i) estar informados de la gestión de los órganos y autoridades del Estado”<sup>3</sup>.*

Estos derechos supuestamente consagrados en el Capítulo V del texto constitucional entran en franco conflicto con otros pasajes, como por ejemplo el artículo 4, que establece que “*el sistema socialista que refrenda esta Constitución, es irrevocable*”.

Por si fuera poco, más adelante sostiene que “*los ciudadanos tienen el derecho de combatir por todos los medios, incluyendo la lucha armada, cuando no fuera posible otro recurso, contra cualquiera que intente derribar el orden político, social y económico establecido por esta Constitución*”.

Sobre el derecho a la diversidad y la libertad de asociación, el artículo 5 reza: “*El Partido Comunista de Cuba, único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo, es la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado*”.

<sup>3</sup><http://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/Nueva%20Constituci%C3%B3n%20240%20KB-1.pdf>

Es decir, que la misma Constitución que “reconoce, respeta y garantiza a las personas la libertad de pensamiento, conciencia y expresión” (artículo 54), establece que el “sistema socialista que refrenda esta Constitución, es irrevocable”.

Estas contradicciones solo dejan al desnudo que se trata de un régimen que busca cosechar las bondades de la democracia, como legitimidad interna, reconocimiento internacional o participación en el concierto mundial, pero despojando a su población de sus más fundamentales derechos.

Las agrupaciones de disidentes en la isla, así como distintas organizaciones internacionales, han registrado la violación sistemática de estos principios con el objeto de obtener la participación ciudadana independiente, no solo en los últimos procesos electorales (proceso electoral 2017-2018, referendo constitucional), sino a lo largo de las últimas décadas.

Según el informe del año 2018 de Freedom House<sup>4</sup>, el gobierno cubano “proscribe el pluralismo político, reprime la disidencia y restringe severamente las libertades de prensa, reunión, discurso y asociación”.

Más adelante sostenía que “la represión sistemática de los grupos de la sociedad civil independientes continuó durante el año (2017), y varios activistas prominentes enfrentaron un proceso judicial o buscaron asilo en el extranjero (...) Las autoridades frustraron un esfuerzo sin precedentes de 175 candidatos de la oposición para postularse para el cargo en las elecciones de la Asamblea Municipal de Cuba en noviembre, y ninguno de ellos finalmente apareció en las urnas”.

Por su parte, el informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2018), establecía que en Cuba “las persistentes restricciones a los derechos políticos, de reunión y asociación, y a la libertad de expresión y de difusión del pensamiento, además de las vulneraciones masivas a los derechos a la libertad, a la seguridad e integridad de la persona, a la protección contra la detención arbitraria, a la inviolabilidad del domicilio, a la inviolabilidad y circulación de la correspondencia, a la residencia y tránsito, a las garantías judiciales mínimas y a la protección judicial, continúan limitando

<sup>4</sup> <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2018/cuba>

*de manera sistemática los derechos humanos de los habitantes en Cuba, en particular, en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos, líderes sociales y políticos, y periodistas independientes, así como afrodescendientes, mujeres, personas LGTBI, entre otros grupos históricamente vulnerables”.*

Con respecto al proceso electoral 2017-2018 celebrado en la isla, el informe señaló: *“En 2017, la Comisión ha recibido información respecto a ciertas acciones del Estado cubano que tendrían como efecto impedir la plena participación política de candidatos independientes en el referido proceso electoral. Entre estas se destacan: hostigamientos, amenazas y represalias; detenciones arbitrarias; allanamientos de morada y confiscación de bienes, generalmente vinculados a causas penales ‘fabricadas’; obstáculos para reunirse con fines políticos; indebidas restricciones de salida del país y deportaciones de La Habana hacia otras provincias del interior; así como la estigmatización y el desprestigio, las cuales buscan obstaculizar la postulación de candidaturas independientes en las Asambleas de Nominación de Candidatos y la legalización de organizaciones civiles, la realización de talleres de formación en temas electorales, la presentación de propuestas ciudadanas de reformas a la legislación electoral, las campañas en pro de la realización de plebiscito vinculante, entre otras actividades afines. Tales tácticas represivas **forman parte de un patrón empleado directamente por el Estado**, o por personas bajo su autorización, apoyo o aquiescencia, en perjuicio de todo individuo cuya labor sea identificada como una amenaza contra el actual sistema de gobierno. Su efectividad muestra ser evidente al observarse que en el proceso electoral que tuvo lugar en el presente año ninguna de las candidaturas independientes propuestas por varias organizaciones opuestas al gobierno se logró nominar”.*

En el proceso electoral de Cuba celebrado en 2017-2018, el régimen logró impedir que la oposición accediera a cualquiera de los 14 mil 385 cargos en disputa de supuesta elección popular: 12 mil 515 escaños a las 168 Asambleas Municipales, 1 mil 265 a las 15 Asambleas Provinciales y 605 a la Asamblea Nacional.

En la isla no existen organismos de control, sistemas de pesos y contrapesos, instituciones de contraloría y mecanismos de accountability, instancias judiciales a las que acudir para revisar decisiones del gobierno,

y las organizaciones de la sociedad civil no tienen reconocimiento legal, mucho menos las organizaciones con fines políticos, que están constitucionalmente ilegalizadas.

Los datos que brinda el gobierno cubano sobre cualquier área de gobierno, sea economía, salud, educación, o datos que tengan que ver con la participación electoral o la deliberación con respecto a la nueva Constitución, son inútiles, ya que no existen instancias independientes que sometan a examen dichas cifras.

Por lo tanto, el cambio en el texto constitucional y en la ley electoral, a efectos prácticos, no representa diferencia alguna, porque tal como se acostumbra a decir en la isla, “la revolución es fuente de derecho”.

## Bibliografía

Constitución de la República de Cuba (2019) Versión digital disponible en <http://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/Nueva%20Constituci%C3%B3n%20240%20KB-1.pdf>

CIDH (2018) Informe Anual Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Capítulo IV. B Cuba. Versión digital disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/docs/IA2018cap.4B.CU-es.pdf>

# Nueva normativa constitucional y electoral de Cuba no garantiza Elecciones con Integridad

LEANDRO QUERIDO

El grupo originario de la revolución que llegó al poder político en Cuba en enero de 1959, liderado hoy por Raúl Castro, ha venido emprendiendo y promoviendo una serie de acciones con el fin de asegurar la permanencia y continuidad de este proyecto político, luego del fallecimiento de su líder máximo, Fidel Castro, en noviembre de 2016.

En este tránsito ha realizado algunos cambios que se reflejaron nacional e internacionalmente el pasado año 2018, cuando fue electo por la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) como Presidente del Consejo de Estado el diputado Miguel Díaz Canel, el primero en no pertenecer al grupo de los originarios o históricos. El año del nacimiento de Díaz-Cannel coincide con la llegada al poder de la revolución cubana.

Los cambios han continuado. Hace poco, el 10 de abril de 2019 fue aprobada una nueva Constitución, que derogó la de 1976, impulsada por la generación octogenaria, representada por Raúl Castro, junto con la emergente liderada por Díaz Canel. Es calificada de avanzada, porque supuestamente logró ponerse en sintonía con las demandas de mayor participación de los ciudadanos, de acuerdo con lo expresado por los jerarcas del régimen, tradicionales y emergentes, así como por los líderes de las organizaciones sociales y de masa, representada en las seis organizaciones en las que el Estado estratificó a la sociedad civil cubana.

Sin embargo, al analizar los cambios introducidos o contemplados en la nueva Constitución, encontramos que no afectaron sustancialmente la forma de ejercer y controlar el poder político, ya que el Partido Comunista de Cuba (PCC) continúa siendo la *“vanguardia organizada de la nación cubana, <cuyo poder> sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo, es la fuerza política dirigente superior de la sociedad*

*y del Estado. Organiza y orienta los esfuerzos comunes en la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista*". Así lo expresa el artículo 5 de la nueva Constitución, con lo cual se puede entender claramente que no hay reconocimiento a la pluralidad y diversidad políticas. Por lo tanto, sigue negada la apertura al pluripartidismo y a otras formas de asociaciones políticas fuera de la estructura del PCC que, a pesar de no proponer (no nomina, ni promueve candidatos para los diferentes procesos electorales), está presente y es determinante en todos ellos.

Al hacer una evaluación somera y rápida de los nuevos cambios en la forma de ejercer el poder político establecido en la nueva Constitución y regulados por la nueva legislación electoral, nos encontramos con que, en vez de aumentar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, lo que se evidencia es que se ha restringido aún más. Una prueba de ello es que los nuevos cargos en La estructura de poder como los de Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernadores y Vicegobernadores, serán electos por voto indirecto.

### **1. Ejercicio de derechos a elegir y ser elegidos requiere un sistema electoral que garantice elecciones libres y competitivas**

Lo primero que debemos destacar es que el nuevo texto constitucional, al igual que la anterior Constitución, reconoce en su artículo 3 que la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado, y quien la ejerce directamente o por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan. Aunque es necesario advertir que lamentablemente su lectura no puede hacerse fuera del actual contexto político, en donde el poder político está en manos del grupo dirigente del PCC, que controla absolutamente todas formas de acceder a los órganos del Poder Popular.

Más adelante, la nueva Constitución cubana establece el derecho de todos los ciudadanos cubanos a participar en los asuntos públicos, y no condiciona su ejercicio a que se pertenezca al PCC y a las organizaciones

sociales y de masas oficialistas; con lo cual se podría entender que se alinea con un principio universal reconocido en todos los países democráticos del mundo (Artículo 80). Sin embargo, nuevamente la realidad hasta ahora ha sido otra, si tomamos en cuenta la experiencia vivida en las Elecciones Generales 2017-2018, en las cuales se vulneró este derecho a los ciudadanos independientes, opositores y disidentes que aspiraban a llegar a los cargos del primer nivel, como son los Delegados a las Asambleas Municipales, que hicieron todo lo posible, aunque sin éxito, para aprovechar esta rendija presente en la Constitución.

Además, la nueva Constitución explicita la forma como los cubanos pueden participar en los asuntos públicos, derecho que se expresa en la conformación, ejercicio y control del poder del Estado; y que se concreta en acciones específicas como **proponer y nominar candidatos, elegir y ser elegidos, participar en elecciones**, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática; revocar el mandato de los elegidos; desempeñar funciones y cargos públicos, entre otros derechos políticos (Artículo 80).

Al mismo tiempo, la nueva Constitución establece que los ciudadanos cubanos pueden intervenir en la dirección del Estado directamente o por intermedio de sus representantes elegidos para integrar los órganos del Poder Popular *“y a participar, con ese propósito, en la forma prevista en la ley, en elecciones periódicas, plebiscitos y referendos populares, que serán de voto libre, igual, directo y secreto. Cada elector tiene derecho a un solo voto”*. (Artículo 204).

**Lo más trascendental en la actual Constitución**, que también estaba contemplado en la anterior Carta Magna cubana, es que **consagra el derecho a ser elegido, lo cual a primera vista significa que todo ciudadano cubano tiene el derecho, sí así lo decide, de proponer su nombre para cualquier cargo de elección en cualquiera de los niveles de los órganos del Poder Popular**, para lo cual las únicas limitaciones expresadas son la edad establecida para los diferentes cargos y tener el pleno goce de los derechos políticos. (Artículos 204 y 207).

En este sentido, la nueva Constitución dejó casi intactos los procesos a través de los cuales se puede acceder a los denominados órganos del Poder Popular, que actualmente involucra solo los niveles municipal y nacional, a través de los cargos de elección de Delegados a las Asambleas Municipales y Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular. En este punto, es necesario aclarar que fueron eliminados los órganos de las Asambleas Provinciales y, por ende, cesan en sus cargos los Delegados Provinciales, que ahora serán sustituidos por las figuras de los Gobernadores, Vicegobernadores y Consejos Provinciales.

## 2. Nueva Ley Electoral regula la forma de acceder a los cargos de los órganos del Poder Popular

Para hacer operativo el ejercicio del derecho constitucional a la participación en los asuntos públicos que tienen todos los ciudadanos cubanos, específicamente a través de elecciones para los cargos en los Órganos del Poder Popular, fue aprobada una nueva Ley Electoral publicada en Gaceta Oficial N<sup>o</sup> 60 el 19 de agosto de 2019.

La nueva legislación electoral regula **“La elección o designación de los integrantes de los órganos electorales, su constitución, atribuciones y funcionamiento; b) la nominación y elección de los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular, la constitución de estas y la elección de su presidente y vicepresidente; c) la nominación y elección de los diputados, la constitución de la Asamblea Nacional del Poder Popular, la elección de su presidente, vicepresidente, secretario y los demás miembros del Consejo de Estado; d) la nominación y elección del Presidente y el Vicepresidente de la República; e) la elección de los Gobernadores y Vicegobernadores provinciales; f) el modo de cubrir los cargos que queden vacantes; g) la organización y realización de consultas populares, referendos y plebiscitos; h) la organización y funcionamiento de las comisiones de candidaturas; i) la tramitación de las reclamaciones que se establezcan en materia electoral; j) el Registro Electoral; y k) la ética electoral”.** (Artículo 1).

En los artículos 6 al 10 de la nueva legislación electoral están contemplados y reconocidos los derechos a elegir y ser elegidos que tienen todos los ciudadanos cubanos, siendo más explícita en las condiciones para su ejercicio:

- Para ejercer el sufragio activo establece que los ciudadanos cubanos deben haber cumplido 16 años, estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, tener residencia en el país por lo menos dos años antes de las elecciones, estar inscripto en el Registro Electoral y presentar en el centro de votación el documento de identidad.
- Para ejercer el derecho a ser elegidos o sufragio pasivo exige a los ciudadanos cubanos tener en el país al menos cinco años antes de la realización de las elecciones, que no estén incapacitados de ejercer el derecho al sufragio activo y si han ejercido un cargo público, no hayan sido revocados en el ejercicio del mismo, si no han transcurrido diez años de su revocación.

Lo más importante es que en su artículo 11, la nueva legislación electoral establece que cualquier ciudadano cubano puede aspirar y, por ende, postularse como candidato a los cargos a los órganos del Poder Popular, desde Delegado a las Asambleas Municipales, previo haber sido nominado candidato, hasta llegar al cargo de Presidente de la República, con las excepciones del requisito de edad.

Para aspirar a Delegado Municipal destaca como requisito tener 16 años en adelante, mientras que para diputados a la ANPP se debe tener 18 años; para presidente y vicepresidente de la República, haber cumplido 35 años, aunque establece que para aspirar al cargo de presidente de la República no debe haber ejercido este cargo por dos períodos y tener hasta 60 años de edad para su primera elección; y para gobernador y vicegobernador, haber cumplido 30 años de edad y residir en la provincia en la cual aspiran a estos cargos. Está claro que la condición

de edad para Presidente de la República fue acomodaticia, es decir una manera de permitir la elección de Díaz – Canel, quien a la fecha ya tiene 60 años de edad.

### ***2.1. Soberano no fue consultado en ejecución de la nueva forma de gobierno***

Luego de aprobadas la nueva Constitución y la Ley Electoral, lo que procedía era que el régimen político convocara a nuevas elecciones para legitimar los cambios introducidos a la forma republicana de gobierno. No obstante, esto no ocurrió.

Lo que decidió el régimen cubano fue mantener en sus cargos a los actuales 12.515 Delegados a las 168 Asambleas Municipales, a quienes les extendió su período a cinco años; y la continuación en sus cargos de los 605 Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), que ahora tienen la atribución de elegir al nuevo Presidente y Vicepresidente de la República entre sus integrantes.

En agosto de este año 2019 fue conformada la Comisión Nacional de Candidaturas para instrumentar los cambios constitucionales y en la nueva normativa electoral en la forma de ejercer al poder político. Fue designada como presidente de este organismo en el ámbito nacional un miembro de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), que en este caso correspondió a María Consuelo Baeza Martín.

La primera labor de la Comisión de Candidaturas Nacional, luego de aprobada la Constitución y la Ley Electoral, fue llevar a cabo el proyecto de candidaturas de diputados de la AN a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, siendo escogidos como candidatos únicos y ratificados a estos cargos en la sesión extraordinaria de la ANPP del pasado 10 de octubre, en la que estuvieron presentes 580 de los 599 diputados activos; quienes ya ejercían el poder político Miguel Díaz Canel y Salvador Valdés, respectivamente; lo cual no fue sorpresa para nadie.

**Díaz Canel**, que venía de haberse desempeñado como Presidente del Consejo de Estado, **ahora como Presidente de la República tendrá hasta tres meses, a más tardar el mes de enero de 2020, para nombrar un primer ministro y proponer los candidatos a Gobernadores y Vicegobernadores para las provincias.** Estos últimos cargos provinciales serán ratificados por las respectivas Asambleas Municipales de las respectivas provincias.

También la Comisión de Candidaturas Nacional presentó el proyecto de candidaturas a Presidente, Vicepresidente y Secretario de la ANPP, cargos que se replican en el mismo orden en el Consejo de Estado; resultando ratificados de la lista de candidatos únicos como **Presidente** Esteban Lazo Hernández con 579 votos a favor, **Vicepresidente** Ana María Mari Machado con 578 votos a favor, y **Secretario** Homero Acosta Álvarez con 579 votos a favor. Esta elección también fue una ratificación de una selección previa.

Al analizar los cambios introducidos en la estructura del Estado de Cuba, se puede apreciar que estos en vez de aumentar la participación de los ciudadanos en la elección de sus autoridades, lo que produjeron fue un mayor control por parte de quienes detentan el poder político, que tendrán ahora la decisión de elegir la estructura del poder provincial por el voto indirecto.

## ***2.2. Elección de Delegados a las Asambleas Municipales se mantiene intacta***

La elección para los Delegados a las Asambleas Municipales no sufrió cambios, ya que los próximos comicios previstos para 2023 se realizarán con el mismo sistema de postulación de candidatos, quienes seguirán siendo electos a mano alzada y a viva voz en asambleas de nominaciones, a razón de dos como mínimo y un máximo de ocho por circunscripción, proceso que sigue siendo controlado por las organizaciones de la sociedad civil afectas al régimen comunista.

Lo novedoso es que establece que en el caso que la población de una circunscripción especial sea trasladada a otro municipio, también su Delegado se traslada a la Asamblea de la nueva entidad, sin ir a nueva elección.

Otra novedad es que a este primer nivel del poder popular le fue extendido su mandato en el cargo a cinco años, aplicando de inmediato para los actuales Delegados Municipales, que fueron electos el 26 de noviembre de 2017. Con este cambio, los cubanos perdieron la oportunidad de renovar cada dos años y medio a sus Delegados Municipales, como venía ocurriendo. Ahora tendrán que esperar hasta 2023.

### ***2.3. Elección de Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) seguirá siendo potestad de las Comisiones de Candidaturas***

En cuanto a los Diputados a la ANPP, según lo expresado en los artículos 209 de la nueva Constitución y 21, numeral 3, de la nueva Ley Electoral serán electos “*por el voto libre, igual, directo y secreto de los electores*”; bajo el procedimiento similar al utilizado en la pasada elección de 2018.

Así tenemos que, según lo estipulado en el artículo 152 de la recién estrenada normativa electoral, la postulación de candidatos para estos cargos seguirá siendo potestad de las Comisiones de Candidaturas en los niveles municipal, provincial y nacional. Estas continúan bajo el control del PCC a través de las organizaciones de la sociedad civil oficiales. Estas son la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), los Comités de Defensa de la Revolución (CDR), la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM) y la Federación Estudiantil Universitaria (FEU).

Al final, la nueva elección de los Diputados a la ANPP, prevista para 2023 solo será una consulta ratificatoria de la lista de los seleccionados por las respectivas Comisiones de Candidaturas, ya que no tendrán con-

tendientes, como ocurrió en marzo de 2018 con la actual ANPP. Aquí la única novedad es la reducción de los escaños de 605 a 474, que aplicará para la próxima elección de la ANPP.

#### **2.4. Elección de Gobernadores y Vicegobernadores provinciales a cargo de Asambleas Municipales**

Lo que sí es una novedad es la desaparición de las 14 Asambleas Provinciales y sus 1.265 Delegados Provinciales electos en marzo de 2018, que serán sustituidos por los cargos de Gobernadores y Vicegobernadores, y los respectivos Consejos Provinciales, en igual número que las provincias.

Según la legislación electoral los Gobernadores y Vicegobernadores serán escogidos en procesos electorales, tal como lo expresan sus artículos 1, literal e, y 2.2. La convocatoria de la elección debe hacerla el Consejo de Estado 90 días antes de la fecha de su realización, según lo estipulado por el artículo 3 de la nueva norma electoral.

En un primer momento se podría inferir que los ciudadanos cubanos de cada provincia elegirán a sus autoridades ejecutivas de Gobernador y Vicegobernador, tal como lo expresan los artículos 12,43, literal g, 51, literal n, 250, y 52.1 de la normativa electoral ratifican que estos cargos son de elección. **Sin embargo, esto no es así. Tampoco tendrán derecho a ratificar los candidatos escogidos por el poder político para estos cargos provinciales.**

La nueva Constitución expresa que es atribución de la nueva figura del Presidente de la República “proponer a los delegados de las asambleas municipales del Poder Popular que correspondan, la elección o revocación de los gobernadores y vicegobernadores provinciales” (Artículo 128, literal g). Esto último lo ratifica el artículo 175 constitucional en el que establece que “El Gobernador es elegido por los delegados de las asambleas municipales del Poder Popular correspondientes, a propuesta del Presidente de la República, por el período de cinco años y de conformidad con el procedimiento establecido en la ley”. Y por último, en la quinta disposición transitoria del nuevo

texto constitucional se establece el plazo en el cual debe instrumentarse esta nueva forma de gobierno para las provincias: *“El Presidente de la República, una vez elegido y en el plazo de tres meses, propone a las asambleas municipales del Poder Popular respectivas, la elección por sus delegados de los gobernadores y vicegobernadores provinciales”*.

**Lo que se avizora es que el próximo mes de enero de 2020 las Asambleas Municipales de cada provincia serán las grandes electoras de los cargos de Gobernadores, Vicegobernadores y Consejos Provinciales**, o para ser más precisos, serán las que ratificarán los candidatos escogidos por el nuevo Presidente de la República Miguel Díaz Canel.

### **3. Una estructura electoral permanente que tiene como reto cumplir con los principios de Integridad Electoral**

Con el fin de instrumentar los nuevos cambios políticos, el nuevo texto constitucional establece por primera vez desde que la revolución llegó al poder en enero de 1959, la creación de un órgano electoral permanente denominado Consejo Electoral Nacional (CEN), que tendrá su extensión en los ámbitos provincial y municipal.

**La nueva Constitución le exige al CEN en la organización de los procesos electorales, refrendarios, revocatorios y consultas populares, cumplir con los principios de “confiabilidad, transparencia, celeridad, publicidad, autenticidad e imparcialidad”**. Además, **le otorga “independencia funcional respecto a cualquier otro órgano”**, agregando que solo debe responder por el cumplimiento de sus funciones únicamente ante la Asamblea Nacional del Poder Popular. Así lo expresa en sus artículos 211 y 212.

Podemos considerar que los principios que rigen el funcionamiento del CEN, le exigirá enfrentar las prácticas del régimen comunista que hasta ahora le ha permitido el control total del poder. Solo así podrá garantizar que el sufragio en Cuba sea universal y asegurar que haya igualdad de condiciones para todos los aspirantes a los cargos de elección en los órganos

del Poder Popular, con las mismas reglas establecidas en la Constitución y Ley Electoral.

Estos mismos principios constitucionales le exigirá también al nuevo CEN eliminar las barreras a la participación de los ciudadanos que tradicionalmente han sido marginados por tener una posición diferente a la oficial, crear procesos y redes que desactiven la persecución a la disidencia y oposición en el caso de que decidan participar proponiendo sus nombres como candidatos a los cargos de los órganos del Poder Popular; hacer los esfuerzos para superar las dinámicas políticas de ganadores absolutos, y elaborar normativas que le den competencias para tener el control del financiamiento público a las opciones oficialistas, en este caso, las prácticas a las cuales está habituado el Estado, utilizando para ello las Asambleas Municipales y antes de su desaparición las Asambleas Provinciales; la divulgación y transparencia de las donaciones y los gastos, y en las que también estén establecidas la aplicación de sanciones y penalizaciones en caso de transgresiones a las disposiciones, con esta finalidad.

Una forma de visualizar acciones en este sentido del CEN, implicaría en el nivel primario de las elecciones permitir a todos los ciudadanos que así lo consideren, nominarse con libertad en las asambleas de barrios como candidatos a Delegados a las Asambleas Municipales, y que sean sus vecinos quienes los elijan con total libertad. Estas acciones otorgarían a estos comicios de base la necesaria competitividad, negada e impedida en las últimas Elecciones Municipales realizadas en noviembre de 2017. También debería asegurar que lo mismo ocurra para las elecciones al parlamento nacional. Con estas acciones aseguraría que en los órganos del Poder Popular estén representados todos los sectores de la sociedad cubana.

A su vez, el CEN debe asegurar que la oposición y la disidencia tengan total libertad para organizarse y realizar campañas sin temor, y que cuenten con las condiciones de igualdad en la competencia de sus candidatos.

También ofrecer a los electores la seguridad y la confianza de que la emisión de su voto por algún candidato que no sea del sector oficial, no

le acarreará sanciones ni represalias, dándole garantías de que su voto será realmente secreto y respetado; y que el resultado del escrutinio será acatado, aun cuando el resultado sea adverso para los candidatos de la opción oficialista.

Para cumplir con estos principios constitucionales, el nuevo CEN tendrá como reto promover cambios en la legislación nacional, en la que se contemple el derecho a la libertad de asociación con fines políticos, el respeto a la libertad de expresión y el acceso libre a la información, al libre tránsito y la movilización por todo el país, y de reunión pública con fines políticos, hasta ahora negados en el actual ordenamiento jurídico cubano para cualquier ciudadano cubano, en especial los que aspiren a ser candidatos a los cargos de los Órganos del Poder Popular. En este sentido, el nuevo CEN debe trabajar para la adecuación del ordenamiento jurídico y la promoción para la construcción de instituciones que garanticen las condiciones para unas elecciones libres, competitivas, justas y transparentes. También implica la promoción para la creación de instancias jurídicas a las cuales puedan acudir los ciudadanos que consideren que sus derechos a elegir y ser elegidos han sido vulnerados en alguna medida, con el fin de que sean restituidos.

Si el nuevo CEN logra que el régimen acepte la libertad de asociación con fines políticos, que es un reto mayor, se garantizaría la competencia multipartidaria, ausente en el actual ordenamiento jurídico y en todas las elecciones que se han realizado para los cargos en los órganos del Poder Popular desde 1976, cuando se implementaron por primera vez; para lo cual, a su vez, debe promover la construcción de un nuevo sistema de instituciones, acorde con la división del poder que ofrezca seguridad jurídica a quienes tienen posiciones diferentes a la del PCC.

A la par, el nuevo CEN tiene el reto de permitir la observación nacional e internacional en los procesos electorales por venir, partiendo de que para ello antes debe haber logrado que sean competitivos y libres, con presencia de los testigos de candidatos opositores, independientes y disidentes; con miembros de mesa seleccionados en un proceso que garantice su independencia en el ejercicio de esta función o servicio electoral y, por

último, que el padrón electoral no sea alterado después de las elecciones, como ocurrió en las pasadas Elecciones Generales 2017-2018, en las que fue reducido el número de electores en ambas etapas de estos comicios, con el fin de aumentar artificialmente la cifra de participación, entre otras acciones.

Al mismo tiempo, los ciudadanos cubanos opositores, independientes y disidentes organizados deberán exigir a la directiva del nuevo CEN que su desempeño sea acorde con los principios constitucionales y de la normativa electoral, de “*transparencia, celeridad, publicidad, autenticidad e imparcialidad*” y de “*independencia funcional respecto a cualquier otro órgano*”.

### **3.1. Nuevo Consejo Electoral Nacional no augura actuación acorde con principios de Integridad Electoral**

En cuanto a la conformación del CEN en el ámbito nacional, la Constitución y Ley Electoral establecen una directiva constituida por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, además de 18 vocales, para un total de 21 integrantes.

La nueva ley electoral precisa en sus artículos 35 y 36, que los primeros tres principales cargos de la directiva del CEN deben ser propuestos por el Presidente de la República y contar con la aprobación de la Asamblea Nacional o el Consejo de Estado; mientras que los vocales señalan que lo debe proponer el Presidente del CEN y someterlo a la aprobación de cualquiera de las dos máximas instancias del poder público nacional antes mencionadas.

Con esta forma de elección de los integrantes del CEN, el poder político lamentablemente aseguró su dominio y control; con lo cual se podría afirmar que queda en letra muerta el principio constitucional de “*independencia funcional respecto a cualquier otro órgano*”.

Esto se puede corroborar en el texto de los artículos 128, literal f, y 213 de la nueva Constitución, en el que se establece que la persona para presidir el nuevo CEN debe ser propuesta por el Presidente de la República

a la Asamblea Nacional o al Consejo de Estado, que en última instancia lo elegirán. Eso quiere decir que su nombramiento y elección no solo debe pasar por estos filtros del poder del Estado cubano, sino que les corresponde elegirlos.

Lamentablemente así sucedió. El pasado mes de agosto de este año 2019, la nueva directiva de la estructura nacional del organismo electoral permanente fue constituida. Al identificar las personas nombradas para su directorio, resulta frustrante para los cambios que se deben emprender para que Cuba pueda tener elecciones libres y competitivas en el año 2023, que corresponderá llevarlas a cabo en las dos etapas en que están divididas: municipales y nacional. La razón de ello es que fueron nombrados como Presidente de este organismo Alina Balseiro Gutiérrez, Vicepresidente Tomás Amarán Díaz y Secretaria María Esther Bacallao; quienes estuvieron recientemente al frente de la Comisión Electoral Nacional (CEN), anterior estructura electoral de carácter provisional, en las Elecciones Generales 2017-2018, en las que ocurrieron todas las prácticas contrarias a la realización de elecciones con Integridad.

# INFLUENCIA ILIBERAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

---

El poder incisivo del Estado cubano:  
una aproximación a la experiencia del Consejo  
Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

ARMANDO CHAGUACEDA

## Introducción

Al calor de la ola desdemocratizadora que avanza a nivel mundial, Jessica Ludwig y Christopher Walker han acuñado el término *poder incisivo* para aludir a los modos en los que las autocracias aprovechan las instituciones, comunicaciones y nexos de todo tipo abiertos por la globalización liberal, para tratar de influir desde adentro –mediante tácticas de seducción, distracción y manipulación– la opinión pública de las naciones y sociedades democráticas<sup>1</sup>.

Por casi sesenta años, antes incluso de que fuese acuñado el concepto, el Estado cubano ha sido un ejemplar promotor de *poder incisivo*. Dentro de una estrategia de proyección exterior –que rebasa la tradicional agenda diplomática interestatal– la Habana ha dedicado recursos masivos y trabajado con determinación, sofisticación y coherencia por distorsionar las percepciones y limitar la crítica pública de su sistema político. Dado el tamaño reducido de sus recursos militares, económicos, financieros y humanos, con frecuencia se menosprecia, desde fuera del campo de estudios cubanos, las capacidades de poder incisivo del Estado insular. A ello contribuye también el desconocimiento de cómo funcionan los estados y

<sup>1</sup> Ver <https://www.foreignaffairs.com/articles/china/2017-11-16/meaning-sharp-power>

sociedades moldeados por el paradigma leninista, por parte de una academia y opinión pública regionales acostumbradas a las reglas y condiciones de las democracias. Y, adicionalmente, en la visión favorable al discurso oficial cubano influyen las simpatías que buena parte de la izquierda internacional –incluidos sus segmentos académicos– aún poseen hacia lo que llaman, a despecho de temporalidades y teorías, “la Revolución cubana”. Atendiendo a dicha problemática, en este texto propongo –sin ánimo de agotar un tema poco abordado y complejo– una aproximación a la presencia del *poder incisivo* del Estado cubano en la academia latinoamericana regional, a través de la experiencia del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

## La Academia del Estado y el estado de la Academia

Las autoridades cubanas han buscado ejercer influencia más allá de sus fronteras, apuntando a las redes intelectuales y académicas productoras de conocimiento científico y legitimidad política. Ello es un correlato exterior del control interno del Estado cubano sobre la producción y difusión de ciencias sociales. Pues, en el ámbito específico de la libertad académica, las leyes y las prácticas políticas cubanas requieren que todo tipo de instituciones académicas y culturales permanezcan bajo el control exclusivo del estado socialista, lo que impacta la calidad, autonomía e incidencia pública de las ciencias sociales dentro del contexto social e institucional de la isla.

Incluso académicos vinculados a las instituciones oficiales han reconocido los déficits de la relación política-conocimiento científico bajo su configuración actual. Haciendo un balance reciente del estado de las ciencias sociales en la isla, académicos cubanos señalan que “*se constata poco la presencia en el mundo editorial cubano de asuntos como: el perfeccionamiento del sistema educativo; los procesos de marginalidad, delito, corrupción; impacto y dinámica de la fuerza de trabajo calificada y no calificada; estudios sobre la familia, juventud, migración y análisis sociodemográficos. Al respecto, se conocen estudios realizados en universidades y centros de investigación*”. Respecto a

las investigaciones de ciencias sociales, otros investigadores atestiguan que *“La publicación de artículos cubanos de estos campos en revistas arbitradas de alta difusión internacional es muy pobre”* lo que se explicaría, según los autores que *“En ocasiones no se desea divulgar trabajos que exponen análisis críticos de nuestras realidades”*. Otro autor, también de la academia insular, reconoce que *“las políticas apoyadas en el conocimiento experto deben ser mejores que las derivadas del voluntarismo y la improvisación, el acceso al debate sobre esas políticas no puede circunscribirse a unos pocos expertos convocados al efecto”*<sup>2</sup>.

Sin embargo, a despecho de su desempeño doméstico, el Estado cubano ha proyectado su *poder incisivo* operando con soltura dentro del tejido social e intelectual de las democracias vecinas, aprovechando las redes académicas sobre las que ejerce influencia política, promoción ideológica y trabajo de inteligencia. La Habana ha desplegado una presencia asimétrica de apalancamiento orientada a influir de forma relevante en las grandes organizaciones dedicadas al estudio de Latinoamérica, entre estas destaca el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

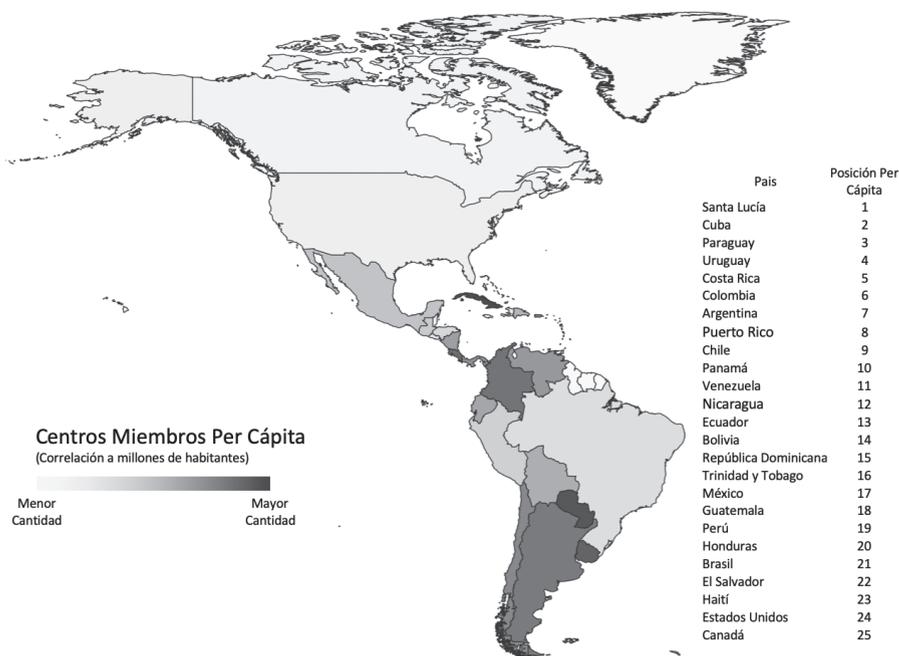
En el caso específico de CLACSO, la sobrerrepresentación de las instituciones y académicos de la isla, habilitada por una exención para los centros cubanos de pagar tasas de afiliación, ha hecho posible que Cuba figure entre los seis países con más centros miembros del Consejo. Lo que se expresa, gráficamente, a continuación:

<sup>2</sup> Ver <http://www.temas.cult.cu/articulo/2993/la-ciencia-cubana-trav-s-de-sus-publicaciones-en-revistas-arbitradas> y <http://www.temas.cult.cu/articulo/3010/conexi-n-entre-ciencia-e-innovaci-n-y-los-modelos-de-pol-ticas>



**Fuente:** Elaborado con el programa *Qgis* a partir de la información obtenida de <https://www.clacso.org/institucional/centros-asociados/>

Si a lo anterior sumamos la correlación existente entre la cantidad de centros miembros y el tamaño de la población, se aprecia en la siguiente imagen que la representación de Cuba sube de forma impresionante ubicándose en un primer lugar compartido con la minúscula Santa Lucía. Superando incluso aquellos países semejantes en cuanto al tamaño de la población y de la economía, entre otros factores.



**Fuente:** Elaborado con el programa Qgis a partir de la información obtenida de <https://www.clacso.org/institucional/centros-asociados/> y <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>

Dentro de CLACSO, el *poder incisivo* es canalizado a través de la participación masiva de académicos cubanos en los eventos del Consejo y, especialmente, del voto en bloque de los directores de Centros Miembro insulares, los cuales resultan clave para decidir la elección de los titulares de la Secretaria Ejecutiva. El discurso y posicionamiento públicos de estos Centros es, como corresponde dentro del régimen cubano, monolítico y homogéneo, alineado con las agendas y narrativa políticos del Estado. Un académico oficial, antiguo directivo de un Centro CLACSO, testimonió al respecto: “*nosotros sabemos, previo a cada Asamblea, por quién debemos votar. La decisión se toma antes, dentro del país, en la Habana, por nuestras*

*autoridades. Factores ideológicos y políticos juegan un rol, ya que se trata de incidir en una contienda con la ideología neoliberal promovida por parte de la academia regional, de apoyar a los intelectuales e instituciones que fomentan un pensamiento crítico, renovador, revolucionario*<sup>3</sup>.

Partiendo de lo anterior, no es extraño que la directiva clacseana tiende a alinearse política e ideológicamente con la Habana. En 2017, el 50<sup>º</sup> aniversario de CLACSO fue celebrado en Cuba, teniendo entre los invitados de honor a tres de los “Cinco héroes”, miembros de una red de agentes de inteligencia cubana descubiertos, encarcelados y posteriormente liberados –al calor del deshielo del período Obama– por los EE.UU.. Más recientemente, una serie de eventos y cursos a realizarse en la Habana en conmemoración del 60 aniversario del triunfo de 1959, anunciaron el abordaje de tópicos relevantes de la agenda académica regional –emancipación y dominación, racismo, género– pero sin que aparecieran acompañados por otros –estudios sobre la democratización, Derechos Humanos, el socialismo de Estado y la transición socialista, etc– que específicamente tributan a las problemáticas urgentes de la nación cubana en la etapa actual. Al respecto, una investigadora, vinculada a uno de los Centros Miembros de CLACSO, comentó: *“creo que (en esos eventos) podremos incluir algo de los estudios sobre pobreza, racismo y feminismo que hemos avanzado en los últimos años, pero es insuficiente el marco temático de la convocatoria. Los problemas de la actualización del modelo –en temas como la participación popular, la reforma económica, la nueva Constitución, las migraciones– no veo como encajarlo en una convocatoria que parece pensada desde las perspectivas de otros países latinoamericanos”*.

La reciente convocatoria combina la reproducción de los tópicos del discurso oficial cubano –la confusión entre revolución y régimen postrevolucionario, entre ellos– con el abordaje normativo y abstracto de categorías como “emancipación” y “dominación”, típicas de un análisis desprovisto de tiempo y sujeto. Por ejemplo: el debate –en buena medida marxista– sobre

<sup>3</sup> Este testimonio –y otros compartidos en las páginas siguientes– forman parte de una investigación en curso, de mayor calado y próxima aparición.

el concepto y contenidos concretos del Régimen de la Revolución cubana –un debate impulsado en México por importantes intelectuales de izquierda como Adolfo Gilly, Arnaldo Córdova y Pablo Gonzales Casanova para analizar su propia revolución– no encuentra cabida cabal en CLACSO.

Hay que reconocer que, aunque CLACSO ha fallado en incorporar sustantivamente intelectuales críticos con el régimen cubano –privilegiando en su lugar a intelectuales oficialistas– ha dado cabida a expertos y estudios más profesionales y políticamente menos partisanos, emanados de la misma academia insular. Dentro de estos últimos han dado cabida a publicaciones relativas al estado de la pobreza, las reformas económicas, las políticas sociales, los estudios de género y la participación comunitaria, derivadas de investigaciones cuyo valor científico es real y reconocible. El sistema de becas a la investigación, los talleres regionales Sur-Sur y los cursos del Campus Virtual han servido a investigadores –sobre todo jóvenes– para acceder a conocimientos y realidades distintas a las que cotidianamente interactúan en la isla, así como para difundir su obra temprana. Como señaló una joven investigadora: *“gracias a las becas CLACSO pude, por fin, comprar mi computadora. Y en sus cursos y materiales he aprendido de metodología y teorías de ciencias sociales tanto o más que en toda mi licenciatura”*.

Sin embargo, CLACSO ha guardado silencio institucional sobre el control sistemático e institucionalizado de la producción y difusión del debate académico en Cuba. La profusión de pronunciamientos públicos –a mi juicio pertinentes– por cualquier situación hostil a la academia y ciudadanía latinoamericana acaecida en las poliarquías regionales, no tiene equivalencia cuando de asuntos cubanos se refiere. Martha Mesa Valenciano, Viceministra de Educación Superior de Cuba dijo en agosto pasado: *“El que no se sienta activista de la política revolucionaria de nuestro Partido, un defensor de nuestra ideología, de nuestra moral, de nuestras convicciones políticas, debe renunciar a ser profesor universitario”*. Resulta incoherente que una de las principales organizaciones de ciencias sociales del hemisferio, enfocadas en los temas latinoamericanos bajo una narrativa de emancipación de los sujetos oprimidos, compromiso social y pensamiento

crítico, sirva aún de tribuna para la proyección de semejante Ideología y políticas de Estado. Todo ello en un contexto donde la academia y sociedad cubanas padecen –en la forma de expulsión de estudiantes y profesores contestatarios, censura de temas y vigilancia policial sobre los espacios académicos– los efectos del control multidimensional desplegado por un Estado prototípicamente *autonomófono*.

## Conclusiones

En un libro reciente, el sociólogo Pierre Gaussons, de El Colegio de México, ha identificado los desafíos de la instrumentalización política de la academia cuando llama a *“evitar que la ciencia social sea convertida en un conjunto de disciplinas oficiales, avaladas desde y por el Estado. En efecto, pensamos que la posibilidad misma de toda ciencia radica en su condición de autonomía material y simbólica frente al poder, es decir, en su libre capacidad de relación crítica y reflexiva con este mismo poder y su campo de acción por excelencia, el Estado”*. Semejante reto supone comprender cómo *“la tarea de seguir construyendo una ciencia social contrahegemónica pasa por la necesidad de enriquecer herramientas y productos de medición al pensamiento crítico”* toda vez que *“en los campos universitarios latinoamericanos, la producción de pensamiento crítico suele asemejarse a una literatura de carácter filosófico, cuando no a una mera distracción panfletaria”* Situación esta palpable en los posicionamientos dentro de CLACSO, con relación al caso cubano.

Cuando en fecha reciente, diversos actores identificados con una reforma democrática del socialismo –entre ellos profesores universitarios despedidos y grupos de pensamiento orillados a la clausura– sufren en Cuba el asedio del poder<sup>4</sup> ¡no tienen algo que decir, frente a eso, los académicos latinoamericanistas que viven en sus naciones, como regla, bajo democracias (imperfectas) que garantizan la libertad de investigación,

<sup>4</sup>Ver <https://eltoque.com/la-universidad-como-moneda-de-cambio/>, <https://www.nytimes.com/es/2019/02/17/cuba-decreto-349/>, <https://www.periodismodebarrio.org/2019/07/las-historias-no-son-propiedad-privada/> y <https://cubapossible.com/comunicacion-la-directiva-cuba-posible/>

enseñanza y discusión? Una academia que sufra el asedio del autoritarismo político, desde Trump a Maduro, de Bolsonaro a Díaz Canel, merecería encontrar en sus contrapartes foráneas sólidos aliados para la lucha por la democratización del poder y del saber. Porque, como diría Rosa Luxemburgo— intelectual marxista y activista de la lucha por un socialismo democrático— la libertad es siempre la libertad para el que piensa diferente. Esperemos que en CLACSO lo asuman a cabalidad, cuando de hablar de Cuba se trata.

## Referencias

Gaussens, P. (2018) *La izquierda latinoamericana contra los pueblos: el caso ecuatoriano (2007-2013)*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, México DF.



# Prensa oficial y públicos en Cuba<sup>1</sup>

JOSÉ RAÚL GALLEGO RAMOS

Los problemas del periodismo cubano pueden escucharse a diario en las calles, forman parte del repertorio de chistes nacionales, los denuncian los periodistas en todos y cada uno de los congresos de su organización. Incluso, los propios dirigentes, que son los máximos responsables de esas limitaciones, a veces enfilan los cañones contra el “secretismo”, la “auto-censura”, el “triunfalismo” y todo lo demás que ellos mismos promueven, provocan y protagonizan una vez que terminan sus discursos.

De manera general, aunque existen casos salvables, la prensa oficial cubana es básicamente mala.

## ¿Qué trata la prensa oficial cubana?

Un profesor universitario cubano lo resumió de manera bastante certera: los medios nos cuentan el paraíso en que vivimos y el infierno que nos rodea.

Esta orientación –plasmada desde las Tesis y Resoluciones del Primer Congreso del Partido (Partido Comunista de Cuba, 1976)– tiene como trasfondo ideológico la intención de demostrar la superioridad del sistema social defendido por Cuba y unos pocos países, respecto al que impera en el resto del mundo. Una tarea que se asume prácticamente sin matices, como si el capitalismo fuera el mismo en todos los lugares y como si aquello que dice ser socialismo estuviera exento de contradicciones.

Varias investigaciones realizadas desde universidades cubanas han dado cuenta de esta disparidad entre el enfoque de la información nacio-

<sup>1</sup>Una versión inicial de este texto fue publicada en el sitio ADN Cuba.



Este no es un problema puntual de un medio de comunicación, ni de un directivo, ni siquiera de una generación de periodistas. Es una dificultad que ha sido encontrada en casi todos los estudios realizados sin importar fecha ni geografía y es el resultado de una deformación estructural del sistema de prensa cubano subordinado al PCC.

Segunda limitación: muchas de las veces en que la prensa aborda temáticas que sí constituyen preocupaciones populares, lo hace de una manera deficiente. Un estudio realizado sobre el diario Granma evidenció que mientras la población se quejaba del estado de los hospitales, la falta de medicamentos y la escasez de comida, el medio se enfocaba en ejemplos puntuales de sobrecumplimientos en la agricultura y en las bondades de los servicios médicos cubanos (Gallego y Rosabal, 2013).

Esto se logra a partir de dos estrategias fundamentales. Por una parte, dirigir la mirada hacia aspectos menos conflictivos del problema, desviándose así de aquello que no se quiere mostrar; y por otra, con la estrategia del buen ejemplo: aunque el panorama en general sea negativo, la noticia se enfoca en la excepción y no en la regla, con la intención de mostrar que los problemas se deben a falta de ganas, errores humanos, mala implementación de lo establecido y no a cuestiones estructurales, como parece sugerir la persistencia de las mismas dificultades durante décadas.

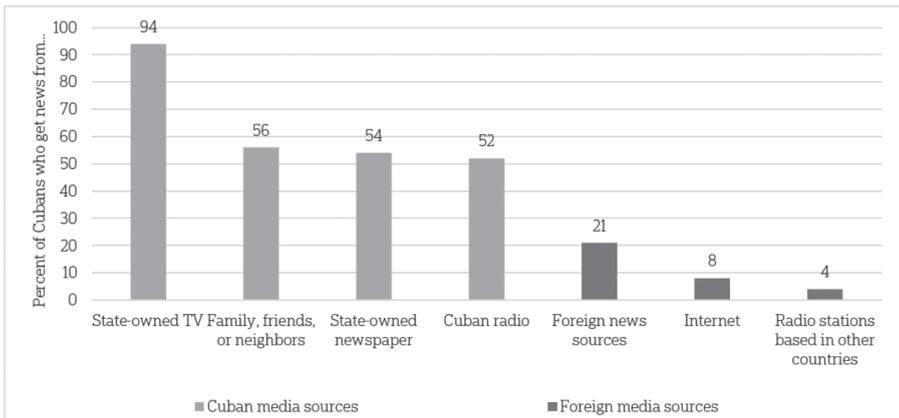
Como resultado de todo esto tenemos una tercera limitación: una prensa que no cumple con su función social de vigilancia. Una prensa mansa que, en vez de parecerse a la figura del perro guardián, se asemeja más a la de un perro faldero de quien la dirige: el Partido. Una prensa triunfalista, que publica luego de que todos se han enterado de la noticia por otras vías, que no cuestiona al poder, que posee un sinnúmero de zonas oscuras y temas tabú, que casi no critica, que cuando lo hace parece que pidiera disculpas por hacerlo aun cuando generalmente se queda en la epidermis de los problemas, desactualizada en cuanto a las nuevas tendencias del periodismo y que, además, resulta generalmente aburrida.

Pueden encontrarse ejemplos que desmientan lo anterior, pero casi siempre se trata de casos aislados, intermitentes, de breves y efímeros momentos de flexibilidad, para luego regresar al panorama general entu-

medido desde hace décadas, y que es consustancial al modelo de prensa existente en Cuba, donde los medios no tienen autonomía, por ser parte del aparato político.

No obstante, esa es la prensa que según los últimos estudios de los que se disponen, continúa siendo la principal fuente de noticias de muchos cubanos (Ver Gráfico 2), en los soportes tradicionales e incluso en el mundo virtual, donde Cubadebate es el medio de comunicación más visitado desde el país (Alexa, 2020).

**Nine in 10 Cubans get their news from state-owned television stations. Fewer than 1 in 10 get their news from the internet.**



Question: What are your main sources of news about what is going on in this country and in the world? Please select all that apply.

Fuente: NORC at the University of Chicago (2017). “A Rare Look Inside Cuban Society: A new Survey of Cuban Public Opinion”.

En ello influye evidentemente la ausencia de opciones, el poco desarrollo de hábitos para diversificar el consumo de noticias y la dificultad aún notable para acceder a otras fuentes que han ido perfilándose con la llegada de internet. No obstante, tampoco puede desconocerse que

todavía una parte importante de la población cubana confía en la prensa oficial y vuelve a ella, ya sea para consultarla, para exigirle o para criticarla, como esperando que en algún momento le ofrezca aquello que en teoría debería darle, pero que no lo hace.

### **¿Qué le interesa a la gente en Cuba?**

Esta es una pregunta muy difícil de responder, por dos razones fundamentales. La primera es que no existen en Cuba agencias encuestadoras ni estudios sistemáticos de audiencias o de opinión pública que permitan tomar el pulso a los intereses populares de manera certera. Los recursos que poseen algunos medios para estos fines son muy limitados y el mecanismo de recogida de opiniones que posee el Partido, es un instrumento cuasi-secreto a cuyos resultados es muy difícil acceder.

Por otra parte, como sucede en todo el mundo, el público cubano se ha diversificado y fragmentado muchísimo, de manera que existen múltiples intereses de grupos específicos, cada vez más distantes de esa idea del gran público homogéneo.

Aunque la pregunta sea difícil de contestar y la respuesta sea necesariamente imprecisa, hay varias pistas que pueden dar algunos nortes.

Investigaciones realizadas en diferentes universidades cubanas en la última década, exhiben la presencia constante y estable de un grupo de temas bien precisos: aquellos problemas que preocupan y afectan la vida diaria de la gente. Alimentación, salud, vivienda, gestión del gobierno, economía, transporte, precios, salarios. Las cosas que golpean a diario y que las personas necesitan sentir que alguien las visibiliza, las denuncia o les muestra una solución real. Son las preocupaciones más básicas, esas que pueden escucharse en las calles sin necesidad de muchos estudios.

Otra pista puede encontrarse en las trazas de lectura de los medios digitales. En aquellos que incluyen la sección de lo más visto, puede observarse cómo se repiten, junto a las noticias de alto impacto, las informa-

ciones de utilidad, las temáticas poco tratadas en los medios oficiales, las historias llamativas de gente común y los temas polémicos.

“Lo más leído” en varios medios digitales cubanos



**MÁS LEÍDAS**

- Cuba en Lima: Décimo segunda jornada oficial de los Panamericanos  
07 agosto 2019 | 33
- Nueva estafa. Usted ha recibido 8.00 CUC del número... ¿Me lo devuelve?  
06 agosto 2019 | 263
- ETECSA rebaja tarifa del Nauta Hogar, a partir del primero de agosto  
01 agosto 2019 | 351
- Canadá deja a Cuba fuera del béisbol panamericano en Lima  
31 julio 2019 | 636
- Gobierno de La Habana establece precios máximos de venta de productos  
28 julio 2019 | 818



**Lo más leído**

- ¿Por qué se «llevaron» a Leydi Laura?  
posted on abril 4, 2019  
Cubanas migrantes: "Dentro de la selva se pierde la noción del tiempo"  
posted on enero 11, 2019  
Mujeres sobre el desastre  
posted on febrero 5, 2019  
Adrián Pose, el pastor cubano que «cura» la homosexualidad y recarga los celulares  
posted on abril 22, 2019  
Las nuevas rutas para salir de Cuba  
posted on enero 19, 2018  
Ningún gallo nace para matar  
posted on abril 19, 2018



**LO MÁS...**

VISTO	COMENTADO	RECIENTE
1		
2		
3		
4		
5		



**Más Leído**



**En el podio de esgrima, estadounidense protesta arrodillado** 01

- 02 La Habana fija precios para mercados agropecuarios; la carne a 35 pesos
- 03 Javier Sotomayor: «Tenemos que aprender a saltar en todas las condiciones»
- 04 SNet, la red cubana de la calle, se resiste a desaparecer



**LO MÁS LEÍDO**

- Un testigo de Jehová gay
- Pepe Mujica: "El deber de la juventud es luchar por los cambios"
- Cinco razones para oponerse al matrimonio igualitario
- La cubana que vivía en Francia...y regresó
- Traidores a la Patria: concepto en conflicto ante la nueva Constitución



**LO MÁS VISTO HOY EN NOTICIAS DE CUBA**

- 1 Actualidad  
Cubanos pueden viajar sin visa a 31 países del mundo (+ Lista actualizada 2019)  
Por ADNUBA, 29 Mar 2019 - 3:18pm
- 2 Derechos Humanos  
Liberan a Luis Manuel Otero  
Por Karla Pérez, 12 Aug 2019 - 6:49pm
- 3 Noticias de Cuba  
Aduana de Cuba: regulaciones vigentes y lista de precios  
Por ADNUBA, 07 Jun 2019 - 9:16pm

Por otro lado, el alto nivel educacional de una parte importante de la población cubana y la ruptura de la burbuja en que vivía el país hasta

la última década del pasado siglo, ha propiciado la aparición de intereses que suelen ser mucho más visibles en las redes sociales, donde logran articularse grupos afines, que en las calles.

Así, pueden encontrarse porciones de públicos muy preocupados por temáticas relacionadas con libertades políticas, derechos civiles, económicos, libertad de expresión. Aunque no constituyan grupos mayoritarios, estos logran dar visibilidad y solidez a sus agendas no solo por la importancia de estas temáticas, sino por la vehemencia con que las sostienen y la calidad con que las presentan. En este mismo contexto se encuentran los grupos interesados por la protección animal, los derechos de colectivos en condición de vulnerabilidad y otros similares.

Al igual que sucede en muchos países del mundo, en Cuba también una parte importante del consumo mediático se dirige más a las noticias relacionadas con el entretenimiento que con la política o cuestiones sociales. Una revisión de los sitios más visitados desde Cuba muestra claramente el lugar privilegiado que ocupan Facebook, páginas deportivas, plataformas de videos y webs de compraventa.

Otro dato relevante es el surgimiento de publicaciones independientes dentro del país, enfocadas en intereses específicos como música, moda, deportes, animales, millenials, cómics, videojuegos etc. El interés de estos medios no es llegar a grandes públicos generales, sino cubrir carencias e intereses de sectores que no encuentran una oferta que los satisfaga en los medios oficiales.

También vale destacar el consumo de infoentretenimiento y de noticias blandas o presentadas de forma sensacionalista, lo cual se refleja en el alto número de visitas que registran medios y programas al estilo de CiberCuba o el show de Alex Otaola.

Todo ello describe un panorama caracterizado por la persistencia de las necesidades informativas básicas; la diversificación de los públicos en función de intereses más específicos y también cierta sintonía con patrones de consumo noticiosos a nivel internacional.

## ¿Puede resolverse esta relación disfuncional?

No. Sin cambios estructurales, no.

En esencia, las carencias y limitaciones del periodismo oficial cubano son de naturaleza estructural: de la estructura del sistema de medios, de la estructura del sistema político cubano y de la relación que se establece entre ambos. De ahí la persistencia de estos problemas durante décadas y su similitud con lo ocurrido en países con sistemas políticos y mediáticos del mismo corte.

El sistema de medios cubanos asume los principales rasgos del modelo de prensa soviético: propiedad estatal-partidista absoluta sobre los medios de comunicación; subordinación al aparato ideológico del Partido Comunista, centralización y verticalidad del control de los flujos informativos y predominio de las funciones propagandística y educativa. Ello trae como resultado un entorno mediático carente de pluralidad donde la libertad de expresión se encuentra notablemente coartada, como demuestran la mayoría de los informes de organizaciones internacionales dedicadas a monitorear el comportamiento de este indicador (Reporteros sin Fronteras, 2019).

Por su parte, el sistema político cubano se caracteriza por el dominio de un partido político único, antidemocrático a lo interno y a lo externo, que con amparo constitucional secuestra o condiciona las funciones estatales, administrativas, legislativas y judiciales, con todas las implicaciones que ello tiene para la vida del país.

Por tanto, al estar directamente subordinado el periodismo a la cúpula partidista que dirige el país, es imposible que pueda cumplir a cabalidad con la función de fiscalización del poder que se espera de los medios como sistema. De esta forma, muchos de los temas que conforman la agenda de los públicos, porque son problemas que les afectan directamente, no encuentran cabida en los medios oficiales ya que entran dentro de la zona de responsabilidad de quienes deciden qué se publica y qué no. Por la misma causa, quedan excluidos también los discursos e iniciativas que cuestionan a dicho poder o que pueden ser percibidos como “sospechosos” al surgir de manera independiente.

Por otra parte, los sistemas mediático y político funcionan con lógicas y propósitos diferentes. Para el primero la información es la materia prima de un trabajo que solo se concreta cuando es externalizado, compartido, visibilizado. Para el segundo, la información es un recurso destinado a ser procesado para orientar la generación de acciones que contribuyan al funcionamiento del sistema de acuerdo con ciertos intereses y orientaciones. Ambas lógicas a menudo no son compatibles, por lo cual cuando se subordinan los medios en su totalidad al sistema político, priman las lógicas de este último, que trata la información como un recurso estratégico que debe ser administrado.

Ello provoca vacíos informativos, desfases temporales entre la ocurrencia de los acontecimientos y su reflejo en los medios –debido a la demora que provocan las autorizaciones– y un discurso prácticamente homogéneo en torno a los hechos, más parecido a la propaganda o la comunicación gubernamental, que al periodismo.

Por último, está una cuestión de orden lógico. Las sociedades, por naturaleza son plurales, por tanto, no se pueden cubrirse estos intereses informativos diversos desde agendas mediáticas alineadas que responden a un único centro de poder.

Mientras los núcleos estructurales del sistema político y mediático cubano no sean modificados, es imposible superar las distancias entre los intereses informativos de los públicos y la oferta periodística de los medios de comunicación oficial. No pueden existir medios plurales donde no existen sistemas políticos que admitan cierto margen de pluralidad y disenso.

Los cubanos necesitan medios que sean capaces de contarles un país tan variado y real como ellos mismos. Algo muy difícil de lograr con el actual estado de cosas. Esta situación, abre un sinnúmero de posibilidades para la hornada de revistas, sitios, canales y periódicos digitales que han surgido en los últimos años y que a medida que se democratice el acceso a internet deben crecer en visibilidad y públicos fidelizados, aunque en un ambiente cada más crispado y hostil con los sistemas mediático y político a los cuales intentan disputarle su hegemonía informativa y en la construcción de sentidos.

## Referencias

- Alexa. (2020). *Cuba top sites*. Recuperado el 19 de febrero de 2020, de <https://www.alexacom/topsites/countries/CU>
- Gallego, J.R., y Rosabal, A. (2013). Las cartas sobre la mesa. Un estudio sobre la relación entre agenda pública y mediática en Cuba: caso Granma. *Signo y Pensamiento XXXII* (62), 98-113.
- Muñiz, V., & Castillo, Y. (2017). La brecha entre medios y públicos en Cuba. Pautas para un diálogo necesario desde la agenda setting. *Alcance. Revista Cubana de Información y Comunicación*, 6 (13), 87-111.
- NORC at the University of Chicago. (2017). *A Rare Look Inside Cuban Society: A New Survey of Cuban Public Opinion*. Recuperado de <https://www.norc.org/PDFs/Survey%20of%20Cuban%20Opinion/NORC-Cuba-Report-2017-DTPv7r1.pdf>
- Partido Comunista de Cuba. (1976). Sobre los medios de difusión masiva. In Partido Comunista de Cuba (Ed.), *Tesis y Resoluciones. Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba* (pp. 327-364). La Habana: Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central de Partido Comunista de Cuba.
- Reporteros sin Fronteras. (2019). Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa. Retrieved 30 de noviembre de 2019, from <https://rsf.org/es/la-clasificacion-mundial-de-la-libertad-de-prensa>

# El cordón umbilical del petróleo

EUGENIO MARTÍNEZ

“Me voy muy satisfecho. Las relaciones con nuestros hermanos venezolanos cada día más crecen, cada día somos la misma cosa”. La frase de Raúl Castro, para ese entonces presidente de Cuba, pronunciada después de una vista oficial a Venezuela en abril del año 2010 describe perfectamente la relación de más de dos décadas entre los gobiernos de La Habana y Caracas.

El petróleo venezolano ha servido para afianzar esta relación y utilizarla como referencia para que el gobierno venezolano tenga el apoyo, no solo de Cuba, sino de la mayoría de los países de Centro América y El Caribe.

## El PetroEstado venezolano

Según la definición desarrollada por Terry Lynn Karl los PetroEstados “son aquellos que no se sienten presionados a rendir cuentas a la población de los recursos que maneja porque no depende de ellos (de los ciudadanos) para financiarlos; el Estado aumenta su alcance en el campo económico y en otras áreas del país, limitando el accionar del sector privado, incurriendo en estatizaciones y resolviendo la mayoría de los problemas mediante el gasto excesivo; el presidencialismo se incrementa y el objetivo político prima por sobre el económico; se incurre en políticas económicas populistas “redistributivas” no sostenibles sin la bonanza”.

La bonanza petrolera de la que disfrutó Hugo Chávez y en parte Nicolás Maduro entre 1999 y 2016 ha sido calculada en US\$900.000 millones. De hecho, entre los años 2006 y 2012 la Revolución Bolivariana administró los mismos ingresos petroleros con los que contaron cinco presidentes de la era democrática venezolana.

Según el economista Luis Oliveros para tener una dimensión real de los recursos recibidos por la Revolución Bolivariana “es pertinente realizar una comparación de los ingresos petroleros que recibió cada presidente en Venezuela” desde 1958, año en el que culminó la dictadura del general Marcos Pérez Jiménez e inició el periodo democrático que comenzó a desvirtuarse a partir de 1998.

Según Oliveros para realizar estos análisis de una forma más objetiva, es necesario deflactar esos montos por inflación (y traerlos a dólares de los Estados Unidos de América). Estos cálculos permiten concluir que Hugo Chávez y Nicolás Maduro recibieron en sus períodos como presidentes, desde 1999 hasta 2016 (un periodo de 18 años), recursos equivalentes a la mitad del total de los ingresos reales del país por concepto de exportaciones de petróleo desde 1958 hasta 2016 destacando lo recibido por Chávez en su segundo mandato (2006-2012), que representa aproximadamente el 27% (unos US\$550.000 millones) del total.

En esos seis años de presidencia de Chávez (2006-2012), su gestión administró los mismos ingresos que las presidencias (juntas) de Rómulo Betancourt, Raúl Leoni, Rafael Caldera (en su primer gobierno) y Carlos Andrés Pérez (en su primer gobierno).

La bonanza de la que disfrutó la Revolución Bolivariana no generó grandes obras de infraestructura en el país, ni logró sacar de la pobreza a los ciudadanos que la sufrían hace dos décadas. Tampoco significó ahorros, ni activos externos. No obstante, la bonanza petrolera venezolana significó un respiro político y económico para Cuba y toda una serie de alianzas diplomáticas que permitieron a Chávez y a Maduro sortear los mecanismos de control democrático de la comunidad internacional.

## **La petrodiplomacia**

La mayoría de los resultados de las votaciones sobre el caso venezolano en la Organización de Estados Americanos (OEA) favorables a

la Revolución Bolivariana pueden explicarse por los acuerdos petroleros suscritos en las últimas dos décadas.

Utilizando el argumento de la necesaria diversificación de las exportaciones venezolanas, pero siempre bajo lineamientos de objetivos políticos, Hugo Chávez fue definiendo los acuerdos energéticos con Nicaragua y Cuba y luego el Acuerdo de Cooperación Energético PetroCaribe a partir del año 2004.

Básicamente PetroCaribe es un terrible negocio para Venezuela pero fue un extraordinario acuerdo diplomático para Chávez, y lo continúa siendo para Maduro.

Fuentes secundarias sostienen que entre 2006 y 2016 Venezuela envió a los países integrantes de PetroCaribe 92.000 barriles diarios de petróleo.

Incluso, Rafael Ramírez, ex presidenta de PDVSA (petrolera estatal venezolana), sostiene que el suministro a PetroCaribe llegó a satisfacer 42% de las necesidades energéticas de los 18 estados integrantes del acuerdo.

Por otra parte, según la investigación conjunta de los medios El Pita-zo, Confidencial, Diario Libre, La Prensa Gráfica, bajo la coordinación de Connectas, Chávez y Maduro “lograron apalancar su gestión internacional en el continente con la ayuda de los financiamientos petroleros entregados en el Caribe y en Centroamérica”.

La evidencia recopilada en esta investigación indica que los países que deben “millonarios recursos por los préstamos recibidos han alineado sus posiciones diplomáticas con los intereses venezolanos especialmente en la OEA, lo que le sirvió a Maduro en ocasiones para zafarse del escrutinio continental en materia de respeto a la democracia y los derechos humanos”.

Para esta investigación se examinaron “más de 800 actas de reuniones de la OEA de 13 sesiones celebradas entre 2014 y 2019 y en las cuales las votaciones de los países beneficiados con los préstamos petroleros tuvieron alta coincidencia con las posturas más favorables a los intereses venezolanos. La organización sometió a votación en ese período asuntos principalmente relacionados con la presidencia de Maduro”.

Por otra parte también se concluyó que “en los Exámenes Periódicos Universales a los que ha sido sometida Venezuela en Naciones Unidas, las delegaciones de países favorecidos con los acuerdos energéticos evadieron tocar puntos sensibles relacionados con el respeto de los derechos humanos en Venezuela (...) Un estudio realizado por profesores de la Universidad de Texas y del Instituto de Estudios Superiores de Administración concluyó que las votaciones de las naciones beneficiarias también mostraron coincidencias con los intereses venezolanos en las asambleas generales de la ONU”.

En la investigación coordinada por Connectas se resalta que a pesar de que oficialmente las cancillerías vinculadas con los acuerdos energéticos niegan el impacto de las deudas en las agendas diplomáticas, “una memoria oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela declaró en 2015 que los países miembros de PetroCaribe forman parte del “primer anillo de protección geopolítica” para el régimen gobernante en el país suramericano.

### **\$65 mil millones para sostener y exportar a la Revolución Cubana**

Durante dos décadas el petróleo venezolano ha servido para respaldar en el continente la llegada al poder de partidos y candidatos afines a los gobiernos de Caracas y La Habana. Aunque el dinero proviene de la renta petrolera venezolana, la planificación política de generar anillos diplomáticos de protección para la Revolución Bolivariana se define en Cuba.

Al momento de llegar Hugo Chávez al poder, en 1998, la producción petrolera venezolana promediaba 3.449.000 barriles diarios. Hoy en día, la producción se mantiene por debajo de un millón de barriles diarios y aunque la crisis ha provocado que se incumplan la mayoría de los acuerdos suscritos a través de PetroCaribe existen dos compromisos que el régimen de Maduro mantiene: el envío de 239 mil barriles a China para pagar deudas y 55 mil barriles diarios a Cuba.

El 30 de octubre de 2000, Venezuela y Cuba suscribieron el Convenio Integral de Cooperación (CIC) por un período inicial de cinco años. En este acuerdo el gobierno de Chávez se comprometía a financiar la venta de petróleo crudo a la isla. Inicialmente el pacto suscripto entre Chávez y Fidel Castro incluía un suministro diario de 53.000 barriles a cambio de bienes y servicios (específicamente asistencia médica).

Este convenio se modificó en 2006 aumentando hasta 90.000 barriles diarios el envío de petróleo a Cuba. En el año 2010 este acuerdo se amplió y se acordó mantenerlo hasta 2020. A través de PetroCaribe, Venezuela envió a 18 países del Caribe y Centroamérica 28 mil millones de dólares. En el caso de Cuba, el régimen de La Habana recibió de Venezuela (entre los años 2000 y 2018) 37.200 millones de dólares en concepto de acuerdos petroleros. En caso que Venezuela dejara de enviar petróleo a Cuba, el gobierno de Miguel Díaz-Canel tendría que hacer frente a un gasto anual en los mercados internacionales de US\$1.300 millones solo por combustible.

Los números explican por sí solos por qué a La Habana le interesa que se mantenga en el poder la Revolución Bolivariana. No en vano el pasado 10 de abril Raúl Castro prometió no “abandonar a Venezuela a pesar del chantaje de EE. UU”.

La estrategia de Cuba es simple: sostener a Maduro en el poder el tiempo que sea necesario para que avancen algunas reformas internas impulsadas por la nueva Constitución y aparezcan nuevos apoyos internacionales. La hoja de ruta definida por La Habana para Venezuela será más evidente durante las discusiones del Foro de Sao Paulo que se realizará en Caracas entre el 25 y 28 de julio.

La Habana no puede permitir que Maduro deje el poder y en caso que sea imposible evitarlo intentarán colocar en Miraflores a un nuevo aliado. Diosdado Cabello, que fue vetado por Cuba en 2013 como sustituto de Chávez, es el nuevo aliado circunstancial para garantizar la permanencia de la Revolución Cubana.



## Caracas financia a La Habana y La Habana guía a Caracas

Exportar la revolución cubana a través de Venezuela

EUGENIO MARTÍNEZ

El castrismo acaba de cumplir 60 años. Seis décadas de intentos por exportar el modelo de la Revolución Cubana a la región, intentos que se consolidaron con la llegada al poder de la Revolución Bolivariana de Hugo Chávez y su propuesta sobre el Socialismo de Siglo XXI.

No puede desestimarse que la política exterior cubana siempre ha sido (en contraste con su tamaño) la de un país con pretensiones imperiales; el de la potencia mundial en la que intentó convertirse durante la década de los años sesenta; no en vano durante la época de la Guerra Fría fue el único estado comunista que logró desplazar tropas por varios continentes, manteniendo su presencia militar en otros países por décadas.

En los últimos treinta años la política exterior cubana se ha centrado en proyectos de filantropía y ayuda humanitaria. No obstante, detrás de estos proyectos siempre se escondieron dos objetivos muy claros: consolidar al interior de la isla el modelo político del castrismo y buscar apoyos internacionales a este modelo, que le permitieran mantener su independencia de los Estados Unidos.

Esta estrategia, primero apuntalada por la participación o promoción de movimientos insurgentes en la región, se transformó en una estrategia para incidir directamente en las decisiones de algunos gobiernos. Y en esta nueva etapa de la política exterior diseñada por Fidel Castro, Venezuela ha jugado un rol primordial.

En 1962 Fidel Castro resumía perfectamente la que sería su hoja de ruta para la región: “¿Qué es la historia de Cuba sino la historia de América Latina? –reflexionó Castro– ¿Y qué enseña la Revolución Cubana? Que la revolución es posible, que los pueblos pueden hacerla, que en el

mundo contemporáneo no hay fuerzas capaces de impedir el movimiento de liberación de los pueblos ¿Qué es lo que desde el comienzo mismo de la lucha de esos primeros núcleos los hace invencibles, independientemente del número, el poder y los recursos de sus enemigos? El apoyo del pueblo”.

El control que desde La Habana se ha ejercido sobre Venezuela en los últimos 20 años es uno de los acontecimientos geopolíticos más trascendentes de este siglo.

Sobre esta estrategia de dominación continental el economista y periodista venezolano Moisés Naím ha explicado: “Cuba lleva décadas acumulando experiencia, conocimientos y contactos que le permiten operar internacionalmente con gran eficacia y, cuando es necesario, de manera casi invisible. Desde su inicio en 1959, una prioridad de la política exterior del régimen cubano ha sido la creación de vastas redes de apoyo a su causa. Sus servicios de espionaje, su diplomacia, propaganda, ayuda humanitaria, intercambios juveniles, académicos y culturales, y el apoyo en otros países a ONG, intelectuales, periodistas, medios de comunicación y grupos políticos afines han sido pilares básicos de su estrategia internacional”.

A pesar de esta estrategia continental Venezuela siempre fue una obsesión para Fidel Castro. El mejor ejemplo se remonta al 8 de mayo de 1967, a un evento que se ha conocido como la “Invasión de Machurucuto”, cuando una docena de guerrilleros y espías cubanos desembarcaron en las costas venezolanas, concretamente en la playa de Machurucuto en un intento por lograr unirse a la guerrilla ubicada en Los Andes venezolanos para, desde ahí, intentar derrocar al presidente Raúl Leoni.

No obstante, los intentos por expandir la Revolución Cubana no se limitan a la invasión de Machurucuto. También ocurrieron intentos fallidos en Panamá y República Dominicana, sin contar con el proceso de apoyo a la Revolución Sandinista en Nicaragua, aunque el castrismo solo reconoce oficialmente su participación en los conflictos de Argelia, Siria, Congo, Angola y Etiopía.

Esta estrategia estuvo siempre muy clara para Fidel Castro. En su discurso durante la Segunda Asamblea Nacional del Pueblo de Cuba, celebrada en 1962, Castro explicó que el deber de todo “revolucionario”

es hacer la revolución. Ningún pueblo de América Latina es débil, porque forma parte de una familia de 200 millones de hermanos que padecen las mismas miserias, albergan los mismos sentimientos, tienen el mismo enemigo, sueñan todos un mismo mejor destino, y cuentan con la solidaridad de todos los hombres y mujeres honrados del mundo entero. Porque esta gran humanidad ha dicho “¡Basta!” y ha echado a andar. Y su marcha de gigantes ya no se detendrá hasta conquistar la verdadera independencia.

Recientemente el periodista argentino Rogelio Alaniz recordaba: “Hace sesenta años, el dictador Fulgencio Batista anunciaba en la fiesta de gala celebrada en su palacio que dejaba el poder. Para entonces el desprestigio de la dictadura era absoluto. Las clases medias, el movimiento obrero organizado, profesionales, estudiantes e intelectuales lo repudiaban sin vacilaciones. La corrupción del sistema era escandalosa, pero reducir la historia de Cuba a la corrupción o al exclusivo régimen de Batista es un error premeditado por la propaganda castrista. Batista después de todo era un dictador con seis años en el poder, una bagatela al lado de los sesenta años que cumplió el castrismo. Con Batista había prostitución, y ausencia de libertades. Con los Castro la prostitución y las persecuciones se multiplicaron geoméricamente”. Según Alaniz “Sesenta años después, los castristas insisten en que Cuba antes de la llegada de Fidel era un infierno y que la revolución representó el pasaje al paraíso”.

Ese supuesto paraíso lo intentaron replicar, una vez más, en Venezuela a partir de 1998. Aunque durante estas dos décadas la implementación del modelo cubano en Venezuela no ha sido 100% eficaz, el interés del castrismo en mantener a la Revolución Bolivariana es evidente.

No se puede subestimar que durante este periodo, solo en factura petrolera de los convenios firmados entre Hugo Chávez y Fidel Castro el gobierno en La Habana llegó a recibir el equivalente a 37 mil millones de dólares. En otras palabras: desde Caracas se financió económicamente la supervivencia de La Habana y desde La Habana se ha guiado la supervivencia política de la Revolución Bolivariana.

## Expandir la revolución desde Venezuela

El castrismo siempre ha negado algún intento por exportar la revolución cubana. Fidel Castro siempre lo negó categóricamente. “La revolución no puede ser exportada porque nadie puede exportar las condiciones objetivas que hacen posible una revolución”, explicó Fidel Castro en una entrevista a Ignacio Ramonet en el año 2010. No obstante, los hechos desmienten a Castro. Según las estimaciones de la firma Ecoanalítica, entre 1999 y 2015 Venezuela recibió 960.589 millones de dólares por sus exportaciones de petróleo, buena parte de la renta petrolera fue utilizada para –siguiendo instrucciones de La Habana– lograr expandir en la región lo que se llamó el Socialismo del Siglo XXI. En esta nueva estrategia del castrismo por influir en la región jugó un rol básico Hugo Chávez y su petrodiplomacia.

Según ha explicado Moisés Naím “Chávez tenía muchas razones para arrojarse a los brazos de Fidel Castro. Lo admiraba, y sentía por él un profundo afecto y confianza. Fidel se convirtió en su asesor personal, mentor político y guía geoestratégico. Castro alimentó además la convicción de Chávez de que sus muchos enemigos querían liquidarlo, y que no podía esperar de sus fuerzas de seguridad la protección que necesitaba. En cambio, los cubanos sí eran confiables. Cuba también proporcionó toda una engrasada red de activistas, ONG y propagandistas que apoyaron la revolución bolivariana en el extranjero. Chávez también se quejaba públicamente de la ineptitud de sus altos funcionarios. En esto, también Cuba lo ayudó, dotándolo de funcionarios con experiencia en el manejo de un Estado cada vez más centralizado”.

La influencia de Cuba en la administración pública de Venezuela no puede negarse. No obstante, la opacidad de los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro hace imposible precisar cuántos cubanos se encuentran realmente en Venezuela. A pesar de la ausencia de datos oficiales puede presumirse que la cantidad de funcionarios enviados por La Habana ha disminuido notablemente y en este momento dista mucho de lo que ocurrió entre 2000 y 2010.

El pasado 19 de enero de 2019 el embajador cubano Rogelio Polanco aseguró que en Venezuela permanecían 22 mil cubanos. En este balance presumiblemente no se incluye el personal militar que llegó a partir del año 2007 cuando se estableció la agregaduría militar cubana en Venezuela y ha permitido la presencia en el país de generales, coroneles y tenientes coroneles, capitanes de fragata y soldados de infantería asignados a varios de los principales batallones del país.

### Copiando el modelo de control

Reeditar en Venezuela el control político y social que el castrismo logró tener sobre los cubanos es un viejo anhelo de la Revolución Bolivariana.

El quiebre constitucional ocurrido a partir del año 2017 aceleró el proceso de creación y consolidación de La Red de Articulación y Acción Sociopolítica (RAAS) de la Revolución Bolivariana. Básicamente se trata de replicar en Venezuela el modelo de los Comités de Defensa de la Revolución cubanos como última instancia para defender la permanencia de Maduro en el poder. El funcionamiento de estas redes de espionaje social se sustenta en leyes ampliamente rechazadas por organizaciones especializadas en la defensa de los Derechos Humanos. En concreto, la RAAS funcionará para desarrollar el contenido de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (2002) y de la derogada Ley del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia (2008).

Según la explicación que ha ofrecido Maduro la RAAS debe funcionar como un mecanismo para que los ciudadanos afectos al gobierno “puedan identificar y denunciar a aquellos que están contra sus ideales políticos, utilizando para esto la calificación de enemigos”.

Básicamente se espera que los integrantes de las RAAS cumplan cuatro funciones básicas:

- Identificar quién es su enemigo histórico
- Fortalecer la unidad para enfrentar al enemigo

- Elevar al máximo su voluntad de lucha contra el enemigo
- Organizarse y adquirir el conocimiento necesario para vencer al enemigo

Desde que el régimen de Maduro comenzó a promocionar la RAAS los integrantes de ONG que defienden los derechos humanos en Venezuela han advertido que con estas estructuras sociales se pretende “convertir a los militantes del PSUV en sapos (delatores) para que denuncien a familiares y vecinos que piensen diferente (...) se busca establecer una red social y comunitaria de delación donde todos sus integrantes son guardianes del proceso revolucionario, convirtiendo a los vecinos, trabajadores y ciudadanos comunes en vigilantes, monitores y acusadores de las actividades privadas o públicas de cualquier persona”.

Obligar a los ciudadanos a realizar inteligencia social como ocurre en Cuba es un viejo anhelo del chavismo. En el año 2008 el gobierno de Hugo Chávez intentó implementar la Ley del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia. Coloquialmente esta ley fue bautizada como la “Ley Sapo (ante la presión social Chávez tuvo que derogarla en junio de 2008).

Esta ley contenía la obligación de cualquier persona a cumplir labores de inteligencia social si así lo solicitaban las autoridades o ser enjuiciados por la Fiscalía en caso de negarse.

### **Torturas y tratos crueles en las cárceles**

La copia del modelo cubano en Venezuela ha llegado hasta el tratamiento que reciben los detenidos por oponerse al régimen de Maduro.

En una sesión especial de la Organización de los Estados Americanos (OEA) celebrada 20 de marzo de 2019 en Washington DC se discutió un informe sobre las torturas sistemáticas a la población venezolana. En esta sesión especial se presentó el testimonio del teniente Ronald Dugarte, perteneciente a la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DG-

CIM). Dugarte denunció operaciones conjuntas entre militares cubanos y venezolanos y la infiltración de los servicios de inteligencia del país por oficiales enviados desde La Habana.

“Observe cómo la milicia de Inteligencia cubana realiza operaciones mixtas entre militares venezolanos y cubanos –explicó el teniente durante su testimonio– Su trabajo es monitorear todas las unidades militares. Al momento de que la milicia de Inteligencia cubana ingresa, ellos le dan órdenes de cómo realizar el trabajo de inteligencia y siempre sembrando odio a cualquier persona que se muestre contra el comunismo”. Por otra parte, Dugarte presentó videos en donde se observan tratos crueles a los presos políticos de Maduro.

Es evidente que sin la tutela directa del castrismo, el Partido Comunista, las FAR y de todo el aparato de inteligencia y contrainteligencia cubano, los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro hubiesen enfrentado muchos más problemas para mantener el control absoluto sobre el país y es evidente que sin Venezuela, la nueva estrategia de política exterior de Cuba no hubiese permeado hasta las presidencias de Evo Morales en Bolivia y de Rafael Correa en Ecuador, por solo citar dos ejemplos muy emblemáticos.

La duda ahora es cómo el castrismo definirá una nueva política exterior, especialmente cuando el financiamiento y el apoyo económico desde Venezuela seguirá mermando considerablemente.

¿Se mantendrá la estrategia de exportar el modelo cubano, tratando de influir en las decisiones de los gobiernos de la región o Miguel Díaz Canel se conformará solo con ser el gobernante de una isla caribeña con limitadas pretensiones expansionistas?



## Internet: el campo donde se disputa el control de la información en Cuba

NICOLE VUARAMBON

En Cuba la conexión a internet existe desde la década de 1990; sin embargo, es uno de los países con mayor brecha digital, rezagado en comparación con la mayoría de los países en cuanto a conectividad. El acceso a internet es a través de satélites, lo que hace que sea muy costoso y lento, además de fuertemente controlado por el gobierno. En este contexto, hace poco más de una década, nació en La Habana SNet (Street Network), la mayor red privada, independiente e informal que cuenta con más de 40 mil usuarios.

SNet surgió como alternativa para hacerle frente al aislamiento, a la falta de información y a la censura que había en la isla. Si bien existe una red estatal, esta es muy lenta por lo que no permite jugar videojuegos en red, ver contenido en *streaming*, o acceder a sitios de noticias que no sean los oficiales, entre otros. La red estatal, a su vez, no proporciona acceso a internet en los domicilios privados de los clientes. Es así como SNet comenzó con una red rústica de cableado de casa en casa y terminó con una interconexión a través de dispositivos inalámbricos como antenas, *NanoStation*, *Bullet* o *Mikrotiks*, muy populares en la isla que se conseguían en el mercado negro. Cada usuario sigue pagando 1 CUC por hora a la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (Etecsa) además de pagar a los administradores de los nodos por la conexión inalámbrica en su hogar. Si bien hay un reglamento que prohíbe “la pornografía, la religión y la contrarrevolución”, no existe censura, ya que, el flujo de datos circula a través de redes privadas virtuales (VPN).

Si bien se puede considerar que esta conexión inalámbrica es ilegal, es un espacio que logró crecer a grandes pasos al margen del control estatal, lo que incomoda al gobierno. Por esa razón, en mayo se publicaron en la

Gaceta Oficial las resoluciones 98 y 99 que organizan y legalizan tanto las interconexiones inalámbricas o cableadas entre comunidades como la conexión remota de personas a la red de Etecsa. Estas entraron en vigor el 29 de julio. Al legalizarlas, el gobierno recupera el control y puede censurar nuevamente los contenidos que circulan en la red.

Uno de los puntos de las resoluciones que más preocupa a los internautas es que se establece un máximo de potencia de 100mW. Hasta el momento, los dispositivos utilizados duplican o incluso triplican esa potencia. Se tienen que validar los equipos que ya se encuentren en funcionamiento a través de un formulario oficial, si se determina que no cumplen con la regulación, los usuarios deberán adquirir nuevos equipos que por el momento no estarán disponibles en la isla, pero se podrán importar de acuerdo con las leyes aduaneras. Según lo declarado por Maryanis, especialista del Ministerio de las Comunicaciones (MINCOM), se podrá importar “un equipo por pasajero y con una carta de autorización de entrada al país de la oficina de UPTCER (Oficina de trámites de licencia del MINCOM que existe en cada una de las Provincias). Esta carta se otorgará si el equipo reúne los requisitos expuestos en las resoluciones”. Es una alerta para la comunidad de internet ya que evidencia que la legalización de las redes inalámbricas no tiene como objetivo mejorar la conectividad, sino limitarla y controlarla.

Además, las resoluciones declaran ilegal a cualquier red privada que tenga un alcance de más de dos manzanas, que no esté en manos de una institución controlada por el gobierno. SNet es una de ellas. A lo largo de los años logró extenderse por toda La Habana. Esta medida generó una pugna entre los usuarios y administradores de SNet, y las autoridades del MINCOM para obtener una flexibilización en la aplicación de la legislación, permitiendo que la red pudiera mantenerse e incluso contribuir a la informatización del país.

Como alternativa surgió la posibilidad de pactar con el oficialismo a través de los Joven Club de Computación y Electrónica (JCCE). Son locales totalmente estatizados creados hace aproximadamente 30 años para brindar internet a los cubanos. Su slogan es “la computadora de la

familia cubana”. De acuerdo con cifras oficiales existen 6.300 instalaciones de este tipo, pero la mayoría tiene grandes problemas estructurales y están sumamente deteriorados. En algunos de ellos, de 10 computadoras solo funciona 1. En el Palacio Central de Computación de La Habana los jóvenes *gamers* esperan mucho tiempo para los turnos de dos horas para acceder a los juegos, que son filtrados por las autoridades estatales, por lo que las opciones se reducen. Además, los JCCE no brindan la posibilidad de conectarse a la red de manera inalámbrica a través de una computadora propia, todavía no cuentan con la instalación de la fibra óptica. Por un lado, los locales no logran canalizar la demanda de usuarios y, por el otro, la red inalámbrica que ofrecen se ve afectada regularmente por cortes, por lo que no es un servicio muy popular entre los cubanos.

Los directivos de los JCCE anunciaron que los mismos serán una alternativa a SNet, al ser esta absorbida a través de una supuesta colaboración entre ambas partes. Afirmaron que se está creando una infraestructura para que SNet pase a formar parte de los locales. Entre las medidas que se establecieron, se destacan la entrega y donación de los equipos por parte de SNet a los JCCE, además de someter el contenido a revisión por parte de comisiones estatales. Como consecuencia, hay una gran inconformidad por parte de los usuarios de la red, quienes pasaron de navegar libremente por internet a verse, una vez más, censurados por el Estado.

Esta tensión llevó a convocar a través de redes sociales a una nueva manifestación de forma pacífica frente al MINCOM por los usuarios de la red inalámbrica SNet para el sábado 17 de agosto. La primera había tenido lugar el sábado 10 del mismo mes. Y, como la información es poder, las medidas por parte del Estado para impedir que los medios independientes reportaran lo que estaba sucediendo no tardaron en hacerse visibles.

En Cuba, la libertad de prensa está estrechamente relacionada con el acceso a internet. Las leyes de la isla no permiten la existencia legal de otros medios informativos que no sean los controlados por el Partido Comunista (único permitido en la isla), por lo que muchos medios que surgieron de manera independiente en los últimos años están condenados a la ilegalidad y a la censura. Un claro ejemplo de esto es el mensaje que

reproduce Yoani Sánchez, directora del diario online *14ymedio*, al comenzar su resumen diario de noticias en Ventana 14: “los lectores residentes en territorio nacional lamentablemente tendrán que echar mano de servicios de VPM o de proxys anónimos para poder acceder a nuestro contenido y poder saltarse la censura en los servidores cubanos”.

En el marco de protesta del sábado 17 de agosto, las represiones se manifestaron en aumento hacia activistas, periodistas, editores, directores y demás miembros de distintos medios independientes. El operativo de represión que se desplegó en La Habana a lo largo del fin de semana contó con numerosas y diversas técnicas llevadas a cabo por miembros de la Seguridad del Estado vestidos de civiles, desde amenazas a arrestos domiciliarios. Estos últimos son una práctica ya clásica en el país que consiste en informarle a la persona que si sale de su domicilio será arrestada (de forma totalmente arbitraria, no hay delito ni papel que demuestre o pida el arresto), dicha advertencia puede ser comunicada tanto por oficiales uniformados con patrulleros como por oficiales vestidos de civil. Los periodistas que se vieron sometidos a estos arrestos no necesariamente iban a reportar los acontecimientos, pero al formar parte de un medio independiente se los etiqueta como tal, y son sujetos a ser reprimidos.

Además de los ya mencionados arrestos domiciliarios, hubo arrestos arbitrarios en el lugar de la protesta. Uno de los afectados fue el escritor y fotógrafo Ariel Maceo Téllez, coordinador del grupo Demóngeles y colaborador del diario online *ADN Cuba*, quien fue detenido cuando intentaba llegar al MINCOM para reportar los acontecimientos. Los periodistas José Jasán Nieves, de *El Toque*, y Abraham Jiménez Enoa, de *El Estormudo*, también denunciaron la presencia de agentes en las afueras de sus casas. En las afueras de la redacción de *14ymedio* también se encontraban agentes de las fuerzas de seguridad. Pero los actos represivos no se ejecutaron sólo en la manifestación, 4 periodistas independientes no pudieron salir del país, ya que se les impidió tomar el avión bajo la justificación de estar “regulados”, acto que viola la propia constitución de Cuba. Una de ellas fue Luz Escobar, periodista fundadora de *14ymedio*, quien grabó e hizo pública la conversación en la que se le comunica que no le pueden decir

cuáles son los motivos pero que no puede abordar el avión con destino a Argentina porque tiene una “prohibición de salida”. En palabras de Yoani Sánchez: “todo el mundo se llevó su golpe represivo” el fin de semana de la manifestación.

El oficialismo ve necesario el control de la información para poder mantener el régimen; la existencia de una red privada y autónoma va en contra de este objetivo. Durante 15 años dejó que la red creciera en la ilegalidad, hasta que se convirtió en una amenaza incontrolable, razón por la que decidió legalizarla. De esta manera, en un principio, generó ilusión en los usuarios que ya no tenían que esconder sus antenas y equipos. Esta estrategia se está transformando en el *modus operandi* de la administración de Díaz-Canel, ceder mínimamente el control para dar una falsa sensación de apertura. Lo hizo con las marchas pacíficas por los derechos de los animales, el acceso a redes sociales e internet, entre otros aspectos. Pero esa ilusión dura poco y rápidamente la población cubana reacciona, como fue el caso de SNet, donde los clientes tomaron las calles durante dos fines de semanas seguidos para visualizar su descontento y generar inestabilidad.

El Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice: *todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión*. El gobierno de Cuba, desde hace 60 años, viola sistemáticamente este derecho y los acontecimientos que tuvieron lugar en el mes de agosto lo ponen en evidencia, así como evidencian que los cubanos están cada vez más dispuestos a pelear por sus derechos y mostrarle al mundo lo que está pasando.

Para terminar, una frase de Václav Havel, político, escritor y primer Presidente de la República Checa, que creo importante tener presente cuando hablamos de Cuba: “Los derechos humanos son universales e individuales. La libertad humana también es indivisible: si se le niega a alguien en el mundo, entonces se le niega, indirectamente, a todos”.



## Las marchas en Cuba, una forma de expresión cada vez más frecuente

NICOLE VUARAMBON

Las protestas contra el gobierno son ilegales en Cuba, y todas las demostraciones públicas deben ser aprobadas y organizadas por este. Históricamente, esta forma de expresión sólo fue válida para el gobierno al momento de celebrar el aniversario de la revolución cubana de 1959, para mostrar su descontento con Estados Unidos, su principal enemigo, y una manifestación anual por los derechos de la comunidad LGBTI organizada por una entidad gubernamental. Sin embargo, son cada vez más las manifestaciones que se llevan a cabo en la isla por grupos independientes. Este fenómeno podría ser adjudicado al cambio de gobernante y a la apertura, parcial, de las comunicaciones a través de internet, que permite una mayor libertad de expresión.

Pese a que a lo largo de los años distintos grupos opositores obtuvieron el permiso para realizar manifestaciones, como el movimiento disidente Las Damas de Blanco (formado por esposas y familiares de presos políticos) quienes marchan todos los domingos después de concurrir a misa, estas expresiones no son lo más usual. En su mayoría, las manifestaciones llevadas a cabo por grupos independientes, sobre todo si son en contra del gobierno y los “principios revolucionarios”, terminan con la intervención de las fuerzas de seguridad. Esta tendencia parecería empezar a revertirse muy lentamente a partir de este año con la asunción de Miguel Díaz-Canel como presidente.

Este cambio de nombre, y no necesariamente cambio de régimen, trajo, en un principio, un nuevo aire a Cuba. Si bien el apellido Castro no está más al frente del gobierno esto no significa que nos encontremos con el fin del gobierno comunista cubano y el fin de la revolución, sí podemos ver una pequeña apertura política. En los últimos meses se liberó parcial-

mente el acceso a internet, y tuvo lugar la primera marcha independiente autorizada por el gobierno. Aunque estas son buenas noticias, no debemos dejarnos engañar por pequeños gestos y tenemos que ver el panorama ampliado de la situación.

Tan sólo en los últimos 12 meses podemos mencionar cuatro protestas que tuvieron lugar en La Habana que marcan un cambio en el paradigma de las manifestaciones en el país. Las dos primeras, que tuvieron lugar a mediados de 2018, tienen un tinte político muy marcado, siendo un reclamo directo al gobierno, mientras que las otras dos tratan temas sociales y tuvieron lugar durante este año.

En primer lugar, en agosto de 2018, una agrupación de músicos contestatarios lanzó una canción como forma de protesta contra un decreto gubernamental. El decreto 349 regula la actividad artística hasta en el ámbito más privado, funcionando como mecanismo de control y censura por parte del Estado. El documento establece nuevos delitos en materia de política cultural, sobre la presentación de servicios artísticos y de las diferentes manifestaciones del arte, también pone más límites a los trabajos de artistas. Esta forma de protesta fue la que tuvo mayor impacto en los medios, pero no fue la única. Algunos artistas tomaron las calles para mostrar su descontento, como lo hizo la curadora Yanelis Núñez Leyva, quien se cubrió con excremento humano frente al capitolio exclamando “aquí la cultura cubana está siendo pisoteada” y remarcando la importancia del debate luego de que un grupo de artistas fuera arrestado por manifestarse de forma pacífica en el mismo lugar. Los activistas culturales, Iris Ruiz y Amaury Pacheco, también formaron parte de ese grupo de artistas y fueron los principales coordinadores de las campañas contra el decreto. Aunque se realizaron diferentes marchas y manifestaciones en contra de esta iniciativa, no fue suficiente y el documento entró en vigor en septiembre de ese año. En este caso podemos ver cómo estos actos comenzaron a tener más lugar en la escena política, más allá de no haber obtenido los resultados deseados.

La segunda manifestación a la que voy a hacer referencia está relacionada con la nueva Constitución de la República de Cuba. Entre el 13 de

agosto y el 15 de noviembre de 2018 se llevaron a cabo debates populares para discutir la reforma constitucional, la cual incluía en su artículo 68 la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, definiéndolo como “la unión voluntaria consensuada entre dos personas, sin especificar el sexo”. Esta modificación despertó un gran debate entre los distintos sectores de la sociedad, con campañas a favor, por parte del colectivo LGBTI, y en contra, lideradas por la iglesia católica y los evangelistas. En este contexto se dio lo que podríamos llamar una guerra de carteles entre ambos bandos. Todo comenzó cuando cinco congregaciones religiosas cubanas publicaron una serie de afiches donde se mostraban imágenes de una pareja heterosexual con dos hijos alegando que ese es el “diseño original de la familia como Dios la crea”. En respuesta, muchos cubanos activistas usaron las mismas imágenes, pero dándoles una vuelta más, mostrando no sólo parejas conformadas por dos personas de distinto sexo, sino también por personas del mismo sexo e incluso de más de dos personas con el lema “estoy a favor del diseño cubano, una familia muy original”. Esta oposición a la propuesta por parte de los religiosos generó un gran descontento en el sector que lucha por este derecho y se produjeron diferentes protestas. Nuevamente, a pesar de un gran esfuerzo por parte de la sociedad civil y algunos sectores dentro del gobierno por realizar el cambio, el proyecto avanzó sin el artículo 68.

Directamente relacionado con esta temática, el 11 de mayo de 2019 se produjo en La Habana una marcha de la comunidad LGBTI reclamando “por una Cuba diversa”. Fue convocada por activistas independientes, a través de las redes sociales. Participaron un centenar de activistas y es considerada la protesta más grande realizada en Cuba sin autorización del gobierno desde lo sucedido en Maleconazo en 1994. En palabras de Luz Escobar, periodista independiente y fundadora del diario digital *14 y medio*, “nunca antes se había organizado la sociedad civil de manera espontánea y exitosa”. Entre los participantes no solo había miembros de la comunidad LGBTI, también brindaron su apoyo simpatizantes y familiares de los manifestantes. Este acontecimiento es una consecuencia de la cancelación de la “Conga Cubana contra la Homofobia y la Trans-

fobia”, primero alegando la crítica situación económica del país y luego argumentando que elementos opositores al sistema pretendían deslucir la esencia de la manifestación, que era organizada por el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), el cual es dirigido por Mariela Castro Espín, hija del expresidente Raúl Castro Ruz. La determinación de suspender el evento llegó a menos de un mes de que se proclamara la nueva constitución de Cuba, la cual dispone de un referendo en menos de dos años para definir el matrimonio igualitario. Al no ser autorizada por el gobierno, que la consideró un acto disidente e ilegal, los manifestantes sufrieron la represión de las fuerzas de seguridad.

El acceso a internet permitido por el gobierno durante los últimos meses fue una herramienta con doble utilidad. Por un lado, sirvió como plataforma para convocar y difundir la manifestación de manera espontánea y sin estar asociada a una figura concreta; de esta manera es una convocatoria de la masa que lucha por los derechos de la comunidad LGBTI y es más difícil para el gobierno identificar al líder para poder poner un freno. Por otro lado, se usó para denunciar y cuestionar lo sucedido con las fuerzas de seguridad, la represión y los arrestos. Así lo hizo la activista gay Mirna Rosa Pabón, quien fue de las primeras en llegar al Parque Central, “si la palabra marcha hace ruido, vamos a caminar, a pasear en este día que se supone era la Conga. Nos suspendieron la Conga, pero no el derecho a expresar, en paz y sin violencia, que queremos que se nos respete”. También Yasmani Sánchez Pérez, uno de los organizadores de la manifestación, quien fue encarcelado por las fuerzas de seguridad declaró “queremos demostrar al mundo que somos un grupo que pelea por sus derechos y exige que nuestras garantías sociales se den y se otorguen. Necesitamos nuestros derechos constitucionales honrados”.

Por último, el 7 de abril de este año (día del perro en Cuba), tuvo lugar la primera marcha independiente autorizada por el gobierno. A pesar de ello, fue vigilada por efectivos de la policía. Ese día, los Cubanos en Defensa de los Animales (CEDA) pedían por una ley de protección animal. Al igual que la ley por el matrimonio igualitario, las autoridades dicen estar trabajando, pero nunca llega a concretarse. Podríamos decir

que es un pequeño paso hacia la libertad de expresión, pero no todo es lo que parece. Es irónico que la primera marcha independiente autorizada fuera para pedir por los derechos de los animales, y no por los derechos humanos y reclamar por la violación de estos por parte del castrismo. La incógnita es ver si podría ser el inicio de este tipo de eventos y permitirá pedir por mayores libertades, o si es una estrategia del gobierno para mostrarse más abierto y democrático, pero sin dejar de marcar los límites y las temáticas a abordar. De acuerdo con el medio de comunicación Diario de Cuba, el funcionario que autorizó la marcha fue destituido el 21 de abril, por lo tanto, en un principio, me inclinaría por la segunda opción.

Estas cuatro manifestaciones muestran el forcejeo de la sociedad civil con el régimen castrista por sus derechos. Pese a que vemos una mínima evolución en cuanto a la libertad de expresión en ciertos aspectos, en muchos otros esta brilla por su ausencia. Queda en evidencia que el oficialismo está dispuesto a autorizar manifestaciones pacíficas que no sean organizadas por el gobierno, pero que dependen enormemente del tema a abordar. En los dos primeros casos se opuso firmemente, hubo arrestos e intimidaciones, al ser áreas donde flaquea y no puede permitirse ese tipo de demostraciones. En cambio, en temas sociales y que puede controlar con facilidad, se lo ve más dispuesto a aceptar que la sociedad civil se proclame a favor de algo en público, eso sí, en un determinado encuadre.

Por el lado de la sociedad civil, esta adquirió una herramienta muy valiosa en los últimos meses, que es internet y el uso de redes sociales. Nada está 100% libre de injerencia del Estado, pero, a pesar de eso, los cubanos pueden organizarse y expresarse de una manera hasta el momento sin precedentes. El ascenso de estas plataformas a nivel mundial demostró ser de gran utilidad para combatir los regímenes de estados dictatoriales o autoritarios, el caso más resonante fue el de la primavera árabe en 2011, y Cuba no es la excepción. Si bien la penetración de internet fue mucho más lenta que en el resto del mundo, alcanzó un escalón sin retorno, generando un espacio autónomo.

Entonces, en este tire y afloje entre el gobierno y la sociedad civil hay mucho en juego. Miguel Díaz-Canel autoriza marchas independientes y el

acceso a internet en los hogares, pero con muchas restricciones dando una falsa sensación de apertura. La sociedad civil puja por obtener cada vez más libertad de expresión y reclama por sus derechos humanos. La gran pregunta es qué lado de la balanza pesa más. Por lo expuesto a lo largo del escrito, creo que la apertura, tanto social como política, es inevitable y los ciudadanos de la isla tienen cada vez más recursos para hacerla posible. Es el momento de aprovecharlos al máximo para lograr el quiebre y cumplir su meta.

# A propósito de la visita de la Unión Europea a Cuba

VALENTINA CUEVAS

El pasado lunes 9 de septiembre, la Alta Representante de la Unión Europea (UE) para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, y Vice-presidente de la Comisión Europea, Federica Mogherini ha visitado La Habana con el objetivo de reforzar los lazos económicos y políticos entre la isla y el bloque europeo.

El intercambio que se llevó a cabo en la reunión se concentró mayoritariamente en cuestiones de índole económica y comercial. Por su parte, la representante europea destacó la validez de Cuba como interlocutor en América Latina, a pesar de las acciones que ha tomado el gobierno de los Estados Unidos a razón del respaldo de La Habana a la dictadura venezolana de Nicolás Maduro. El interlocutor cubano de Mogherini fue el Ministro de Relaciones Exteriores, Bruno Rodríguez, quien declaró que Cuba tiene grandes espacios de encuentro con la UE en lo referido a las relaciones exteriores y que espera continuar estableciendo relaciones con confianza, transparencia y cooperación.

La visita y su contenido han generado repercusiones dentro de la isla ya que desde ambas partes se expresó el deseo de seguir trabajando en conjunto, dejando de lado cuestiones de suma importancia como lo son los derechos humanos de los ciudadanos cubanos.

En esta línea, y bajo la aquiescencia de los medios de comunicación afines al régimen comandado en la actualidad por Miguel Díaz-Canel, se ha producido una oleada represiva en los días anteriores y posteriores a la visita europea y, también, durante la misma. También llama la atención que en los medios internacionales tampoco se haya hecho mención a los actos represivos propagados por los agentes de seguridad de las fuerzas cubanas.

Las detenciones, maltratos y multas se habrían llevado a cabo para impedir una manifestación pacífica de ciudadanos ligados a diferentes organizaciones opositoras al régimen, pero también a ciudadanos en general. Desde el gobierno de Cuba se había declarado a delegaciones extranjeras que las detenciones de activistas se habían llevado a cabo por el potencial que estos representaban como alborotadores que buscarían estropear la visita de la delegación europea.

Para exponer en números el alcance que ha tenido la represión realizada desde el 6 de septiembre tomamos algunos datos de la página oficial de la organización Prisoners Defenders: se detuvo a casi 200 defensores de los derechos humanos; se allanaron 7 viviendas particulares; se prepararon al menos 32 juicios sumarios a activistas con multas arbitrarias; y se agredió físicamente y maltrató a hombres, mujeres y niños sin distinción.

Cabe aclarar que el alegado alboroto o boicot a la visita no existió, ya que en su mayor parte las detenciones de los activistas se produjeron en sus domicilios particulares desde los días previos a la llegada de Mogherini y no durante ningún tipo de manifestación. Además de haberse producido con extrema violencia, maltratos y humillaciones a mujeres (incluso embarazadas), hombres, niños, ancianos. Lo que fue considerado como amenaza de alboroto fue la invitación de sectores opositores al régimen socialista, principalmente la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU) y Cuba Decide, a “salir a parques y lugares públicos” a manifestarse pacíficamente, principalmente en “solidaridad con las valientes Damas de Blanco, reprimidas semana tras semana por la dictadura; los periodistas y artistas independientes; los defensores de las libertades religiosas y los activistas LGTBI que sufren persecución; y todas las personas y organizaciones pacíficas que promovemos el respeto a los derechos humanos y el cambio de sistema hacia la democracia en Cuba”.

La mencionada convocatoria se puede consultar en la página oficial de UNPACU (<https://www.unpacu.org/solidaridad-y-firmeza/>). Además la convocatoria reclamaba la liberación de presos políticos y el reconocimiento de los derechos civiles, políticos, económicos y culturales de los ciudadanos cubanos, ultrajados por la denominada “dictadura castroco-

munista” y finalizaba apelando a la comunidad internacional “para frenar la impunidad de la tiranía que pretende arremeter contra nuestros coordinadores y activistas con nuevos asaltos, robos, detenciones violentas y prisión, como han hecho en el pasado ante el silencio de los negociadores europeos. Esperamos que esta vez se alce la voz de Europa en la persona de su Alta Representante para apoyar a quienes defendemos los mismos valores democráticos que profesa la Unión Europea”. Claro está en el texto de la convocatoria que el objetivo de los activistas no era afectar o boicotear la reunión entre la representación europea y el gobierno de Cuba, sino incluir en la agenda de la misma los temas que aquejan severamente a gran parte de la población.

Desde estos sectores, con respecto al acuerdo de diálogo político y de cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros con Cuba, se alega que se está violando desde el inicio de su aplicación, y con aún mayor énfasis en la actualidad, al menos en los artículos 1.5,2c), 5 y 22, relativos al desarrollo y fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la erradicación de la discriminación.

Antes de permitir que esto sucediera, tropas especiales y de Seguridad del Estado, sitiaron los domicilios particulares de los activistas y los dejaron incomunicados para luego allanarlos, robar diferentes objetos materiales (como tablets, cámaras, tarjetas de memoria, etc.) y detenerlos.

Entre los detenidos estaba José Daniel Ferrer, quien ha sido declarado Prisionero de Conciencia por Amnistía Internacional y tiene en su haber numerosos reconocimientos internacionales por su lucha a favor de los derechos humanos, quien documentó su detención junto a otros activistas en un video publicado en YouTube. Por otra parte, también entre los detenidos se encontraban representantes de la organización Damas de Blanco. Paradójicamente, dicho grupo ha sido reconocido con el Premio Sájarov para la Libertad de Conciencia, otorgado por el Parlamento Europeo a manera de homenaje a “personas u organizaciones que luchan por los derechos humanos y las libertades fundamentales”; para la obtención de este premio se evalúa en una reunión conjunta de la Comisión de Asuntos Exteriores y de la Comisión de Desarrollo de la UE a los candidatos

propuestos. La vista gorda que la Alta representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ha hecho al respecto de las detenciones pareciera demostrar poco interés en la materia, todo esto sin mencionar ni siquiera los sistemáticos atropellos que sufren las Damas de Blanco.

Entre el 6 y el 12 de septiembre, además de las detenciones directas, se aplicaron multas arbitrarias a activistas. Estas multas son el paso previo a la detención, ya que consignan montos que superan lo equivalente a 6 meses de salario mínimo y serían imposibles de pagar por los multados. Esa situación permitirá en el futuro generar causas penales contra los activistas afectados, provocando su ingreso a prisión mediante procesos sumarios. Según declara la página Prisoners Defenders, este es uno de los mecanismos más utilizados por el gobierno cubano para condenar a prisión a activistas opositores de manera falaz.

En síntesis, la situación relativa al respeto de los derechos humanos y las libertades individuales ha empeorado cada vez más desde la firma del acuerdo entre la Unión Europea y Cuba, llegando a límites de extrema violencia. A pesar de las excarcelaciones por cumplimiento de condena, la lista de presos políticos dentro de la isla asciende en la actualidad a más de 130 personas. Además, se debería tener en cuenta la evidencia de que Cuba es impulsor y sustento de la situación de autoritarismo en Venezuela y también Nicaragua. En otro sentido, debería ser a su vez tomada en consideración la alineación con políticas de inversión de empresas con fines de lucro en la isla, ya que se está llevando a cabo sin tener en cuenta la implementación real de derechos laborales y sindicales que garanticen la protección de los trabajadores. La Unión Europea no puede seguir manteniéndose ajena a esta situación si pretende profundizar sus relaciones con el gobierno cubano y permitir la violación sistemática al acuerdo firmado tan solo años atrás.

## ¿Qué República era aquella?

JUAN MANUEL MORENO

Manuel Cuesta Morúa, en un ensayo titulado “Los futuros de la Isla” (Cuesta Morúa, 2006) afirma: “Cuba surge desde la idea de futuro, que es hoy nuestro pasado. Lo que en un sentido significa que aquí no se vive el pasado a la manera de otras culturas; no tenemos una relación de memoria respecto a él; excepción de su culto literario”. Añadiremos que éste cercenado: aparte de los acercamientos y alejamientos de figuras como Lezama Lima y Virgilio Piñera, otras fundamentalísimas (dicho en términos matemáticos) siguen “multiplicadas por cero”.

La versión que se ofrece a los estudiantes de todos los niveles y el discurso oficial que reflejan los medios sobre nuestra etapa Republicana (1902-1958) no concuerda con los resultados que aún hoy se pueden ver a simple vista en todos los aspectos de la sociedad. Se produce entonces una dicotomía entre la “historia oficial” y la realidad:

¿Cómo explicar que una República descrita como neocolonial o mediatizada, con autoridades corrompidas e indolentes, bajo una sucesión de dictaduras sangrientas, alcanzara los logros en todas las esferas que aún podemos apreciar y produjera personalidades de primer orden, no solo en el ámbito nacional sino mundial? ¿Cuán cierto es ese retrato realmente?

Imposible en el breve espacio de un artículo lograr una visión objetiva de una etapa tan rica de la historia, pero podemos aspirar a despertar dudas, inquietudes, curiosidad y quizás contribuir a revitalizar algo la dignidad nacional, tan maltrecha hoy. Y una salvedad: no se puede idealizar esta parte de la historia ni ninguna otra, toda época cuenta, parafraseando a José Martí, con apóstoles, poetas y bandidos, lo importante es evaluar la progresión: de dónde partimos y adónde se llegó.

**Política:** La República nace con una rémora: al término de la guerra hispano-cubana-estadounidense y ante la obligación de entregar el poder a un gobierno nacional por parte de Estados Unidos pues la Joint Resolution (1898) de su Congreso proclamaba la realidad y el derecho de Cuba a la independencia —el ejecutivo estaba imposibilitado de obviarla, estado de derecho con división de poderes— se introduce la enmienda Platt (1901) en otra ley, imponiendo como apéndice constitucional varias exigencias que limitaban la soberanía. La Constitución de 1901, con esa enmienda como anexo, es aprobada por los asambleístas ante la disyuntiva de la prolongación de la intervención.

Sin embargo, cada uno de esos puntos de irritación fueron resueltos mediante el diálogo: en 1925 la Isla de Pinos fue entregada a Cuba; las bases navales se redujeron de cuatro a una; en 1934 se abolió la Enmienda Platt y se renegoció un nuevo tratado para la base restante. Pudiera pensarse que bajo relaciones normales entre ambos países la susodicha base ya no existiera: solo 117 Km<sup>2</sup> con dudosa utilidad práctica sobre los cuales EE.UU. reconoce la soberanía cubana.

En el período 1902-1958 se observa el siguiente balance: 44 años de gobiernos constitucionales. El resto fueron tres años de intervención estadounidense (1906-09), 10 años de dictaduras —los últimos tres de Gerardo Machado (1930-33) y siete de Fulgencio Batista (1952-58) — más un año de interinatos a la caída de Gerardo Machado. Este balance no se parece al de las naciones latinoamericanas plagados de guerras civiles que aún perduran (varias al unísono frecuentemente), golpes de estado, genocidios y guerras de despojo (Chile vs. Bolivia y Perú; Brasil, Argentina y Uruguay vs. Paraguay; Bolivia vs. Paraguay; son solo ejemplos de terribles conflictos, antecedentes de la “cultura” que hace de nuestra América una zona de las más violencias (de todas) del mundo (Galtung, 1998) junto al continente africano y Rusia.

Luego de la Revolución del 33, que derrotó el intento de perpetuarse en el poder de Machado, el espíritu cívico nacional produjo su obra maestra: la Constitución de 1940. Resultado de nuestra historia y resumen del pensamiento anti caudillista que caracterizó a nuestros próceres, Varela,

Céspedes, Agramonte, Martí. La supuesta determinación de sus aspectos más avanzados por los miembros del Partido Socialista Popular (estalinista) es falsa, éstos solo representaban el 6% de la Asamblea y tenían que votar con sus aliados —formaban parte del bloque batistiano— los menos progresistas.

Al final, la Asamblea aprobó una Constitución que cumplía con las siguientes aspiraciones populares:

1. Determinación de un carácter nacionalista definido.
2. Proscripción del caudillismo.
3. Creación de una justicia social pragmáticamente más solidaria y afianzada.
4. Establecimiento de un sistema democrático de más amplia participación.
5. Establecimiento del sistema semiparlamentario.
6. Normativa para combatir el peculado, las malversaciones y otros medios de corrupción, mediante instituciones (autónomas) que preservara la moral administrativa.
7. Establecimiento de un sistema de educación libre y democrática.
8. Establecimiento de una serie de derechos fundamentales, anticipándose ocho años a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la ONU.

Se ha dicho que el civilismo cubano fracasó, en realidad fue víctima de la violencia. Fulgencio Batista violó la Constitución y la redujo a prisión, Fidel Castro la decapitó y enterró, le llevó 17 años (1959-1976). Para ello fue necesario que la Unión Soviética armara, vistiera, alimentara, entrenara, asesorara y diera información de inteligencia a un ejército de más de un millón 200 mil efectivos, 25 veces mayor que el de Batista. Ser asesinado no es ser derrotado, Cristo triunfó sobre la muerte.

Durante la República hubo, como en cualquier época y país, políticos corruptos, pero también una pléyade de legisladores, diplomáticos y gobernantes, trabajando con honestidad, dedicación y eficiencia que edificaron un Estado. Asumiendo la injusticia de todo listado, podemos mencionar

al Primer Presidente, Don Tomás Estrada Palma, Juan Gualberto Gómez, Manuel Sanguily, los Márquez Sterling, padre e hijo, Enrique José Varona, Emilio Bacardí, Eusebio Hernández, Juan Rius Rivera, Mario García Menocal, Jesús Menéndez, Felipe Pazos y muchos más. Los aquí nombrados trabajaron por la República aunque como seres humanos hayan cometido errores. Los Presidentes, sin excepción, al terminar su mandato dejaron obras o instituciones trascendentales que aún hoy forman parte de nuestro maltrecho Patrimonio.

**Economía y sociedad:** Durante la República pueden señalarse los siguientes logros en un listado necesariamente mínimo:

- La población se multiplicó por cuatro.
- El Producto Interno Bruto se multiplicó por diez.
- No existía deuda externa y el superávit comercial y de pagos permitía una reserva neta de más de 600 millones de pesos (iguales a dólares estadounidenses, su equivalente hoy bastaría para pagar la actual deuda externa cubana).
- El superávit comercial de bienes fue sistemático en toda la era republicana, el último en lograrse fue 1960, desde ahí el saldo resulta negativo todos los años.
- El dólar estadounidense y el peso cubano se cotizaban a la par.
- El saldo migratorio altamente positivo. Solo residían en el exterior 28 mil cubanos y residían en Cuba 230 mil personas nacidas en todos los continentes, el 50% procedentes de España.
- Cuba era el 2º productor y primer exportador de azúcar de caña, una de cada dos toneladas comercializadas en el mercado mundial procedía de Cuba.
- Si en 1895 el 100% de las exportaciones cubanas se dirigía a Estados Unidos, en buques estadounidenses, en 1958 ese país era destinatario del 57% de las exportaciones, de las cuales el 42% se realizaba en buques cubanos o arrendados por compañías cubanas.
- Si el azúcar era el 75% o más de las exportaciones, representaba solo el 25% del Producto Interno Bruto, el país era mono exportador, pero no monoprodutor.

- La agricultura y la agroindustria azucarera importaba solamente el 6% de los insumos utilizados, la industria y mini industria cubana producía el 94% restante.
- El impetuoso proceso inversionista se comprometió con el desarrollo del país, en los centrales u otras fábricas se construyeron escuelas, hospitales, instalaciones deportivas. El batey del central solía estar bellamente urbanizado. Se evitó en gran medida un mal de nuestra América: la migración campo-ciudad con su secuela de villas miseria.
- Ese proceso de industrialización promovió la creación de una infraestructura que puso a Cuba en los primeros lugares del mundo en viales y transportes; telefonía envidiada por países hoy más adelantados.
- Los indicadores sociales –escolarización, servicios médicos, acceso al deporte– se encontraban por encima de países como España, Portugal, Reino Unido y ni comparar con países de América Latina, África o Asia.
- Cuba fue el primer país del mundo con Ministerio (Secretaría) de Salubridad, tempranamente contó con Instituto de Higiene y Epidemiología, y Escuela Nacional de Salud Pública; todas las enfermedades erradicables lo estaban, bien por vacunación, bien por control de vectores.
- El Sistema Nacional de Salud estaba plenamente conformado, prácticamente todos los hospitales de la capital existían en 1958, así como los de las principales poblaciones del país.
- El sistema nacional de educación se encontraba conformado en todos los niveles y tipos, mención especial para su columna vertebral: las escuelas normales para maestros, forja de cubanía y excelencia en el magisterio. Esto incluía becas para jóvenes residentes en lugares apartados para la educación secundaria y técnico-profesional en todas las provincias.
- El nivel de analfabetismo era mayor al 60% al nacer la República. Cuando se proclamó vencido en 1961 se habían alfabetizado 707 mil personas, equivalentes al 15% de la población mayor de 14 años,

ascendente a 4.5 millones de personas incluyendo más de 230 mil no nacidos en Cuba.

- La cultura estaba en un altísimo nivel, en todas sus manifestaciones la República contó con representantes de nivel mundial, muchos no igualados posteriormente.
- Cuba participa, sin ser aun República, en las primeras Olimpíadas celebradas en París, 1901, obteniendo su primera medalla de oro. Ya en las segundas, San Luis 1904, se obtienen 11 medallas, cinco de oro, casualmente igual cosecha que en Río 2016, 112 años después.
- La prensa, radio y televisión, además de con mucha mayor calidad que la actual, era 100% cubana. Siete canales televisivos, decenas de emisoras de radio, 16 diarios de circulación nacional y al menos un diario por provincia. Múltiples revistas. Todo entre lo mejor internacionalmente.
- Las construcciones... Cuando alguien oferta o solicita oferta de vivienda específica: “no de contingente o micro brigadas”, las barrabadas inventadas por Fidel Castro. Admirables las espléndidas construcciones “de antes” por todo nuestro territorio. Sobresalen las “7 Maravillas de la Ingeniería Cubana”, en realidad muchas más.
- Muchos autores –Theodore Draper, Harry Oshima, Felipe Pazos, Eugene Stanley– e instituciones internacionales rechazaban el término “subdesarrollo” para el caso cubano pues la colocaría a la par con lugares como Haití, América Central, África subsahariana, etc.
- Por sus niveles de consumo, ingresos de la población y otros muchos indicadores, Cuba era considerada por los organismos internacionales como País semidesarrollado, estaba entre los tres primeros de América en la Renta Nacional por habitante.

Podría continuar la lista, pero para resumir baste la siguiente reflexión: durante la primera década y hasta entrados los años ‘70 a Cuba no entraron radios, televisores, autos, teléfonos, refrigeradores, etc. el país

se mantuvo con lo disponible en la República, durante más de una década se vivió con esa reserva. Solo en 1972, con la firma de los convenios Cuba-Unión Soviética comenzó la llegada de equipos automotores, electrodomésticos etc. de esa procedencia, más atrasados tecnológicamente que los antiguos, con más de una década de construidos.

Al contrario de lo que se afirma, Cuba estaba en el mapa mundial, lo estaba ya desde la época colonial. Pero durante la República hubo muchísimas cumbres nacionales y mundiales que mantuvieron al País en el mapa a despecho del pequeño territorio y escasa población. Sigamos asumiendo riesgos de injustas omisiones y veamos algunos nombres: Alicia Alonso, Lecuona, Roig, Benny Moré, Celia Cruz, Rita Montaner, Pérez Prado, la Aragón... no superados aún y dos irrepetibles: Luis Carbonell e Ignacio Villa.

Carpentier, Cabrera Infante, Lezama Lima, Guillén, Virgilio... no superados aún; Lam, Rita Longa, Miguel Enríquez, Amelia, Capablanca, Chocolate, Fonst, Dihigo, Carvajal... ninguno superado hasta hoy en su especialidad; Varona, Baldor, Raúl Ferrer... instituciones como las Escuelas Normales para Maestros, forja inigualada. Las escuelas privadas, incluyendo católicas, daban un aporte inestimable a la formación de ciudadanos. En 1959 estaban erradicadas todas las enfermedades erradicables, se contaba con más de un médico por 900 habitantes y 20 mil camas hospitalarias, menos de 300 habitantes por cama. Números superiores a los de Chile hoy, país más desarrollado de nuestra América... pero hace sesenta años.

Emprendedores: Lobo, Mestre, Casas Romero, Pumarejo, Núñez Portuondo, Bacardí... En todas las ramas de la economía hubo empresarios exitosos que la cubanizaron. La imagen de Cuba como factoría yanqui la desmienten los libros de Guillermo Jiménez "Las Empresas de Cuba 1858" y "Los propietarios de Cuba 1958".

Construcción: de las siete maravillas de la ingeniería cubana, una se realizó durante la colonia, cinco durante la República y una en los primeros cinco años posteriores, concebida y realizada por profesionales y obreros formados en la época republicana.

Como parte indisoluble de nuestra nacionalidad merece atención el papel de la Iglesia Católica. Ya en la época colonial el papel del Obispo Espada y del Obispo Morell resultan insoslayables en nuestra historia, en la República descollaron muchos, asumiendo los mismos riesgos mencionemos tres que merecen muchísima mayor divulgación por el papel protagónico asumido —a su pesar— y su actitud al lado de su pueblo: El Cardenal Manuel Arteaga, el primero en Cuba y segundo en América Latina, Monseñor Eduardo Boza Masvidal, ambos camagüeyanos y Monseñor Enrique Pérez Serantes, este último de actitud heroica ante desastres naturales y convulsiones sociales que le valieron la ciudadanía cubana por nacimiento, honor otorgado por el Congreso, la cual utilizaría orgullosamente hasta su muerte.

Estas listas incompletas e inevitablemente injustas pueden continuarse con periodistas, ensayistas, historiadores; es decir, con todas las manifestaciones humanas y en todas encontraremos ejemplos de cumbres en el ámbito nacional e internacional que desmienten, por su diversidad de orígenes de clase, étnicos, de género, la imagen de “larga noche de edad media” de esa República calificada siempre con términos peyorativos. Muchos de los formados en ella constituyeron luego cumbres en la Cuba “revolucionaria” o en la diáspora.

Terminemos con una evaluación de la República ofrecida por Fidel Castro en su defensa conocida como “La Historia me absolverá”<sup>4</sup> en ocasión del juicio por los sucesos del 26 de Julio de 1953, donde se responde la pregunta del título de este artículo:

*“Os voy a referir una historia. Había una vez una República. Tenía su Constitución, sus leyes, sus libertades, Presidente, Congreso, Tribunales; todo el mundo podría reunirse, asociarse, hablar y escribir con entera libertad. El gobierno no satisfacía al pueblo, pero el pueblo podía cambiarlo y ya sólo faltaban unos días para hacerlo. Existía una opinión pública respetada y acatada y todos los problemas de interés colectivo eran discutidos libremente. Había partidos políticos, horas doctrinales de radio, programas polémicos de televisión, actos públicos, y en el pueblo palpitaba el entusiasmo”.*

Todo eso lo perdió Cuba junto con la República y la Democracia, el valor de su moneda, su patrimonio productivo, su solvencia y lugar privilegiado en los índices e indicadores económicos. Si un ejemplo existe en el mundo de la vinculación entre la democracia y el desarrollo es Cuba: de lugares cimeros en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) que calcula el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) estamos en el lugar 73<sup>o</sup> según el último informe de ese organismo internacional (2018).

## Referencias

- Castro, Fidel (2003) La historia me absolverá. Edición digital disponible en <http://archivo.juventudes.org/textos/Fidel%20Castro/La%20Historia%20me%20absolvera.pdf>
- Cuesta Morua, Manuel (2006) CUBA poesía, arte y sociedad, Seis ensayos. Editorial Verbum,
- Galtung J. (1998). Tras la violencia 3R: reconstrucción reconciliación, resolución. Bilbao: Gernika Gogoratz,
- Oficina Nacional de Estadísticas e Información (anuarios y censos).



# VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

---

## Derechos Humanos en Cuba y el contexto internacional

JAVIER LARRONDO

### Introducción

El presente artículo tiene el presuntuoso y ambicioso fin de que algún diplomático de la Unión Europea lo lea con interés, en profundidad, y la lectura le haga pensar sobre cuáles son los efectos de la posición actual de la Unión Europea (UE) con Cuba. Es ambicioso porque hoy día nadie tiene tiempo para nada. Y es presuntuoso porque es harto complejo por dos motivos. Primero, porque nadie debe pensar que está en posesión de la verdad, y eso se lo aplica uno a sí mismo. Y, en segundo lugar, porque transformar, a través de un escrito, la opinión de un tercero, requiere de una elocuencia, capacidad de influencia y capacidad de motivación tan grandes, que creo que está fuera del alcance de cualquiera. Pero siempre pensé que la frase “lo conseguí porque no sabía que no podía” es una frase que hay que llevar al hombro toda vez que se trabaje a favor de los derechos humanos.

Lo primero que se debe hacer con la temática es describir la situación, con las fuentes de las que Europa se nutre, lo más fiables posibles. ¿Qué podemos describir de Cuba cuando hablamos de derechos humanos sin extendernos como un libro, escogiendo, del abanico posible, algunos hechos probados? He elegido 7 temáticas fáciles de describir y que o bien son demostrables, o bien son aceptadas internacionalmente por todos los actores:

### *I.1. Presos y condenados de conciencia*

En el escenario cubano, el hecho de que Cuban Prisoners Defenders (CPD) es la fuente aceptada de presos políticos en Cuba tanto para la UE, como para Amnistía Internacional y los actores actuales en el escenario cubano, es una realidad. Hoy día, en 2019, esa es la fuente que se usa para validar los casos de prisión política. Tener una fuente aceptada por los expertos independientes, sea ésta u otra, nos va a permitir hablar de realidades fácticas, y no de reclamos.

En esta lista de CPD hay al menos 127 presos políticos convictos o condenados en Cuba: 75 convictos de conciencia con condenas medias de 4 años que cumplen sin régimen domiciliario de forma integral (como 12 años de condena en un país europeo como España), que serían ya 79 convictos de conciencia si contempláramos a José Daniel Ferrer, el líder más activo y visible de la disidencia, y sus compañeros, ya presuntamente encarcelados, aunque cuando se escriben estas líneas no se sabe ni dónde ni en qué estado, por más de 20 días. De los 127, otros 30 son presos políticos que no podemos incluir en la categoría de conciencia únicamente, y otros 22 son condenados de conciencia (con medidas domiciliarias) <sup>1</sup>.

Pero hay una cifra mucho más alarmante y preocupante. Existen 10.000 civiles no políticos convictos o condenados (8.000 reclusos y 2.000 por medidas domiciliarias) acusados de medidas pre-delictivas con entre uno y cuatro años de condena “para prevenir la comisión de delitos” (art. 76.1 del Código Penal cubano), debido al “comportamiento que observamos en contradicción manifiesta con las normas de la moral socialista” (art. 72 del Código Penal cubano) <sup>2</sup>. Ley pre-delictiva es similar a la “Ley de Vagos y Maleantes” de la dictadura en España, ya felizmente derogada. Incluso

<sup>1</sup> Lista de Presos Políticos de Prisoners Defenders a 19 de octubre de 2019: <https://drive.google.com/open?id=1scupS34K5N5nYV3xqqXPb7-STDpdd4Ay>

<sup>2</sup> Tenemos documentos internos oficiales del régimen que ya hemos mostrado individualmente, pero que haremos públicos en las próximas semanas, aunque ya comunicamos oficialmente algunos datos resultantes de ellos.: <https://drive.google.com/open?id=1E0hB-X16-YCyjVw7Wpf7rhXjHpaQg-Of>

emplea sus mismos términos y es un calco en lo legislado, pero mucho más laxo, sintético y sin derecho a tener audiencia con el juez durante días, semanas o meses, en un proceso sumario que mete en prisión a personas que el sistema reconoce que no han cometido delito alguno. Esas 10.000 personas cada año sirven de modelo represivo para que los otros 11 millones tomen nota de ello. Cientos de miles de cubanos han pasado por condenas pre-delictivas, y aprendido lo que representa la cárcel y los trabajos forzados por largos períodos, como para pedirles que se enfrenten al sistema.

### **10.127 personas, por tanto, están en el sistema penal por penas políticas o inexistentes año tras año en Cuba.**

De toda la lista de los 97 condenados y condenados por conciencia, 15 han sido nombrados ya presos de conciencia por Amnistía Internacional, de los cuales 7 son condenados con medidas domiciliarias y 8 están tras las rejas, 6 de ellos nombrados en los últimos 2 meses después de una reactivación del trabajo de Amnistía en Cuba. Tras años de no enfocarse en este tipo de tarea en este país, fue Prisoners Defenders quien lo activó con su insistencia durante meses de duro empeño. Pero lo más importante es, y por ello Amnistía Internacional describió en su comunicado de agosto sobre los nuevos 5 presos de conciencia, que Amnistía tomó al azar 5 casos de los 71 convictos de conciencia que en dicho momento estaban activos en la lista de Prisoners Defenders, resultando todos ellos presos de conciencia, y así Amnistía Internacional afirma que esos cinco son una “pequeña fracción” de lo que debería ser la lista<sup>3</sup>.

Si hacemos memoria, cuando Obama liberó a 53 presos políticos, había apenas un centenar como presos políticos internacionalmente aceptados. Quedaban en las cárceles alrededor de 50 presos políticos. Tras esto, muchos de los que estaban en prisión han cumplido íntegras sus

<sup>3</sup>“Por desgracia, sabemos que probablemente los cinco presos de conciencia que hemos adoptado hoy representan una mínima fracción de las personas que están entre rejas por expresar sus opiniones de manera pacífica. Dado que las autoridades cubanas siguen negando el acceso al país a observadores independientes de los derechos humanos, y que la maquinaria del Estado mantiene un profundo clima de temor, Amnistía Internacional encuentra grandes obstáculos para documentar este tipo de casos”. Erika Guevara-Rosas, Americas director at Amnesty International: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/08/cuba-cinco-nuevos-presos-de-conciencia/>

condenas y dejado la cárcel. Si no hubieran crecido alarmantemente los presos políticos ahora encontraríamos de 30 a 40 de ellos aún en prisión.

Entonces *¿cómo es posible que ahora hayan crecido, en tan poco tiempo, hasta la cifra de los 127 –o 129 si contamos a Ferrer y sus compañeros ahora entre rejas–?*

Es evidente que hay un fuerte crecimiento de los presos políticos en Cuba, más fuerte que en ninguna época desde 2003, fatídico año de la Primavera Negra de Cuba. Sin embargo, hace apenas unos meses Jolita Butkeviciene, directora para América Latina y Caribe en la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión (DG DEVCO), decía en su comparecencia en la Discusión Transatlántica sobre Cuba y Venezuela, el 9 de abril en el Parlamento Europeo, que “la mayoría de los presos políticos de larga duración en Cuba han sido liberados”<sup>4</sup>. Claro que la Sra. Butkeviciene no es la voz de la Unión Europea sobre derechos humanos y por tanto no debiera hacer valoraciones sobre datos que no posee. Pero es quien consume los recursos de la UE en proyectos de inversión y gasto, y quien tiene presupuesto aprobado y recursos para realizar proyectos en Cuba para su desarrollo; mientras, éste país gasta los recursos del producto bruto interno de sus ciudadanos en mantener en su sistema penal a 10.127 condenados o convictos políticos y/o de conciencia, incluyendo los del “pre-delictiva” anualmente, y además, en sostener la abrumadora represión que a continuación vamos a presentar. La Unión Europea debería cuidar mejor quién habla de qué y sobre qué.

### *1.2. Represión policial de conciencia – detenciones arbitrarias*

La represión en Cuba ha crecido superlativamente en el último año, volviéndose extremadamente agresiva y masiva. Solo en septiembre pasa-

<sup>4</sup> Transatlantic Discussion on Cuba and Venezuela – 9 April 2019 European Parliament, Brussels: <https://alde.livecasts.eu/transatlantic-discussion-on-cuba-and-venezuela>

do, la fuente de la UE para las detenciones arbitrarias en Cuba, la OCDH, documentó 481 detenciones políticas arbitrarias sin cargos. Unión Patriótica de Cuba (UNPACU) y Damas de Blanco (Premio Sájarov de la UE a la Libertad de Pensamiento de 2005) obtuvieron un share del 60% de las detenciones arbitrarias mencionadas, algo vergonzante para nosotros en la Unión Europea, pues Damas de Blanco ostentan nuestro máximo galardón en derechos humanos y son asaltadas, pegadas, detenidas y encarceladas cada domingo sin que haya un solo comunicado de la Comisión Europea al respecto, en años.

Además, las casas de los activistas de la UNPACU, por ejemplo, han sufrido 37 allanamientos de morada extremadamente violentos de la policía solo en los últimos 8 meses, en los que se detuvo a niños e incluso a mujeres embarazadas y, además de la destrucción, robaron las cosas más increíbles: comida, libros, sillas, utensilios de cocina y mesas, además de papeles, memorias, teléfonos o PC portátiles. No se mostraron documentos, ni actas, ni acusaciones antes o después de las redadas, pero los objetos robados en casi ningún caso fueron devueltos a los propietarios, como se puede informar en el comunicado del 13 de septiembre de Prisoners Defenders, “Represión durante la visita de la UE a Cuba”<sup>5</sup>. Mientras ciertos diplomáticos valiosos se desesperan y nos confiesan estar con las manos atadas, otros validan y trasladan un encauzamiento de la situación de derechos humanos en Cuba, incluso indicando reuniones con la “sociedad civil” u “organizaciones no gubernamentales”, cuando se reúnen con las asociaciones mantenidas y/o al amparo y protección del Partido Comunista de Cuba.

<sup>5</sup> Informe de Prisoners Defenders – “Represión en la visita de la Unión Europea”: <https://drive.google.com/open?id=1S2PAIqPoPVOOzDvI8-LICSk-ryisaZW->

### ***I.3. Represión y trata de personas con los trabajadores civiles cubanos en el extranjero***

Entre 50.000 a 100.000 trabajadores civiles anualmente trabajan en el extranjero por cuenta del Estado de Cuba. Nada mejor para hacerse una idea de las condiciones laborales de los trabajadores cubanos en la isla que las que el país consigue implantar con sus trabajadores en un terreno mucho más complejo, la mayoría de las veces incluso en países democráticos. Lo que exponemos lo han reflejado docenas de los más prestigiosos medios internacionales como Le Monde, New York Times, BBC, entre muchos otros, además de medios españoles y latinoamericanos<sup>6</sup>.

Las misiones civiles de internacionalización de Cuba llevadas a cabo en el extranjero por médicos, profesores, arquitectos, músicos o profesionales del deporte en Cuba, por nombrar algunos, son, con mucho, el mayor ingreso del país con números que varían de 8,000 millones de dólares a 10,600 millones de dólares por año (el turismo es medido como un ingreso de 3.000 millones de dólares, por ejemplo), e involucran a más de 50,000 profesionales cada año<sup>7,8</sup>.

Prisoners Defenders realizó un estudio profundo durante 10 meses, de 375 páginas, que ha sido publicado,<sup>9</sup> y que ha demostrado con he-

<sup>6</sup> Enlaces de repercusión en prensa: Le Monde, le Point, BBC, ABC y docenas de medios cubriendo el asunto (2019): <https://drive.google.com/open?id=1RHk4CEUXpYVssXxsENfkk iy5dqlveCX9>

<sup>7</sup> Sector Exterior. Estadísticas oficiales de Cuba: <https://drive.google.com/open?id=1p-j9FkhPA36P6KjQeDqvELbGxM-rxgQk>

<sup>8</sup> Fuente de datos de la Organización Mundial del Comercio: <https://www.wto.org/spanish/res-s/statis-s/statis-bis-s.htm?solution=WTO&path=/Dashboards/MAPS&file=Map.wcdf&bookmarkState=%7b%22impl%22:%22client%22,%22params%22:%7b%22langParam%22:%22en%22%7d%7d> (alternativa en excel: <https://drive.google.com/open?id=1W159ISuXYXEa5h0rvL-QYGp74XL0CmpO>)

<sup>9</sup> Prueba Ejemplo #1 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Informe completo y reclamo a la CPI sobre Cuba por Prisoners Defenders: <https://drive.google.com/open?id=1HmBKCqdeSv7gQA-iM1YbrwJfXgU7gPs>

chos, documentos oficiales, contratos de trabajadores cubanos,<sup>10 11 12 13</sup> las leyes cubanas,<sup>14 15</sup> acuerdos internacionales que involucran a Cuba,<sup>16</sup> <sup>17</sup> sentencias judiciales internacionales que condenaron la esclavitud cu-

<sup>10</sup> Prueba Ejemplo #2 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Cláusula de un contrato de Cuba con un médico en misiones: <https://drive.google.com/open?id=1ljdOKY4aQS6obBcqjRulN8VSkrlzKAAq>

<sup>11</sup> Prueba Ejemplo #3 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Cláusula de un contrato de Cuba con otro médico en misiones: <https://drive.google.com/open?id=1NuLVF46NjyU7AYk5dY43Zke-7SaejjT>

<sup>12</sup> Prueba Ejemplo #4 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Contrato de los médicos cubanos en Brasil: <https://drive.google.com/open?id=1ljdOKY4aQS6obBcqjRulN8VSkrlzKAAq>

<sup>13</sup> Prueba Ejemplo #5 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Contrato de los médicos cubanos en la misión en Arabia Saudí: <https://drive.google.com/open?id=1cIPN2PWgeY4G6qmjwXDXb5T2VtVESl3l>

<sup>14</sup> Prueba Ejemplo #6 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Resolución N<sup>o</sup> 168 / 2010, Ministerio de Comercio Exterior e Inversión Extrajera de Cuba: <https://drive.google.com/open?id=1iLeLFFiNRtR-5nQLT2-XMB7yzPBo7CDE>

<sup>15</sup> Prueba Ejemplo #7 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Artículo 135 del Código Penal de Cuba: <https://drive.google.com/open?id=1-kf0R8TsMlxtFtrEqAEDlee-MfPNGCGTr>

<sup>16</sup> Prueba Ejemplo #8 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Copia íntegra total del acuerdo de colaboración entre Cuba y Botswana: <https://drive.google.com/open?id=0BykeosyKG0nGcGlsaktjUINpd2k3dXRjaUF4Mm5SZTRMWFpV;>

<sup>17</sup> Prueba Ejemplo #9 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Sesión plenaria del 8 de marzo de 2017 Tribunal Federal de Cuentas de Brasil n<sup>o</sup> 027.492 / 2013-3 – Documento oficial completo donde se expone el acuerdo de Cuba con el gobierno de Dilma Rousseff: <https://drive.google.com/open?id=1QusJj0C8Eu20J6WEkNOalQe8zLjwliEC> (enlace alternativo: <https://tcu.jusbrasil.com.br/jurisprudencia/465747234/acompanhamento-acom-2749220133/inteiro-teor-465747254>)

bana en el extranjero,<sup>18 19 20 21 22 23</sup> videos y grabaciones,<sup>24</sup> pero también con testimonios que respaldan los hechos (110 profesionales cubanos) con analítica de más de 90 parámetros que afectan a los profesionales, que estas misiones civiles se gestionan en condiciones de esclavitud. Es decir, se ha demostrado el derecho de uso (*ius itendi*), derecho de disfrute (*ius fruendi*) y derecho de abuso (*ius abutendi*) sobre tales profesionales: los pasaportes y títulos académicos son confiscados a profesionales durante su estancia en el extranjero. Son obligados a participar en las misiones y no conocen el destino ni negocian el contrato, tampoco se les da copia del mismo, salvo en determinadas misiones. Se los mantiene en lugares predeterminados, en muchos casos confinados, o en condiciones deficientes y sin privacidad, no se les permite llevar a sus familias, ni sus familias pueden visitarlos ni salir de Cuba. Del 75% a 91% de sus salarios son confiscados por Cuba, son obligados a trabajar el 160% de

<sup>18</sup> Prueba Ejemplo #10 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Caso Curaçao Drydock Company (re trabajos forzados, esclavitud y trata de personas): <https://www.business-humanrights.org/en/cura%C3%A7ao-drydock-company-lawsuit-re-forced-labour>

<sup>19</sup> Prueba Ejemplo #11 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Caso Arnulfo Castanet Batista y Maireilys Alvarez Rodriguez vs. Brazil / OPS / CSMC / Cuba: <https://drive.google.com/open?id=1G5r9MkcFbx3XArV67TFvPvOnGg3ofTGd>

<sup>20</sup> Prueba Ejemplo #12 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Sentencia 71198-58.2016.4.01.3400 de la SEÇÃO JUDICIÁRIA DO DISTRITO FEDERAL – 9ª VARA FEDERAL: <https://drive.google.com/open?id=1hfRxEEQB-3-fRGrkuo5XjYKdM971Ww6>

<sup>21</sup> Prueba Ejemplo #13 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Sentencia del caso 1002021-35.2017.8.01.0000 “Tribunal de Justiça – Segunda Câmara Cível” of the State of Acre, firmado digitalmente por el Juez: <https://drive.google.com/open?id=1VScsuWocqlzKhU99GWeyUp8GMQ3MLySb>

<sup>22</sup> Prueba Ejemplo #14 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Sentencia del caso 1002021-35.2017.8.01.0000 “Tribunal de Justiça – Segunda Câmara Cível” of the State of Acre, firmado digitalmente por el Juez: <https://drive.google.com/open?id=1VScsuWocqlzKhU99GWeyUp8GMQ3MLySb>

<sup>23</sup> Prueba Ejemplo #15 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Sentencia firme de 10 de julio de 2017, emitida por la Corte de Distrito Federal No. 9 de Brazil, Proceso No. 63318-15.2016.4.01.3400: <https://drive.google.com/open?id=1CC4QMqzj9ndiQBnxf3wlV8ex66QMZ>

<sup>24</sup> Prueba Ejemplo #16 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Grabaciones e informe de las mismas en Jornal da Band: <https://www.youtube.com/watch?v=R-QtLZSsF2E> (enlace alternativo: <https://drive.google.com/open?id=1dWmUezqza6bP7GkPqscjy0Lguj597Ldqu>)

la cantidad máxima de horas por semana sugerida por la OIT. Están sujetos a una estricta vigilancia y tienen obligación de vigilancia mutua en su tiempo libre. Son obligados a no tener reuniones sociales o amigos nativos por ley, o se es perseguido por Cuba, incluso judicialmente en el país de destino. Casarse o tener relaciones sentimentales con nativos extranjeros, entre otras restricciones increíbles también ocurren, como conducir un automóvil, siendo que todo ello está escrito en las leyes de Cuba<sup>25</sup>. Si se atreven a abandonar la misión de trabajo civil o, después de terminarla, se atreven a no regresar a Cuba, el artículo 135 del Código Penal cubano los condena con 3 a 8 años de prisión. Más de 25.000 médicos cubanos que no volvieron a Cuba no pueden hacerlo debido a la ley de los 8 años, y a sus familias no se les permite viajar de forma conjunta al extranjero para visitarlos o quedarse con ellos, en un apartheid, y son llamados por el poder de forma oficial como “desertores”. Todo ello está probado más allá y fuera de toda duda en el documento referenciado de 375 páginas.

Además de la esclavitud altamente demostrada en la denuncia de Prisoners Defenders ante la Corte Penal Internacional y la ONU, que también dio pie a que el Departamento de Estado de los EE.UU. incluyera a Cuba como país de tráfico de personas de nivel 3 (el más alto, es decir, tráfico de personas institucional), los médicos cubanos se ven obligados “uno a uno” a cambiar las estadísticas de la OMS del país anfitrión falsificando visitas, operaciones y todo tipo de estadísticas de salud, y también obligados a llevar a cabo **acciones de proselitismo político y censo de opción política para el partido amigo de Cuba que los contrata en el poder, en el país anfitrión.**

Es más, no solo se demuestra que Cuba lo realiza en el extranjero, sino que también se expone en el documento probatorio cómo Cuba cambia sus propias estadísticas de salud enviadas a la OMS. Por ejemplo, la mortalidad infantil se reduce asignando falsamente las muertes infantiles como

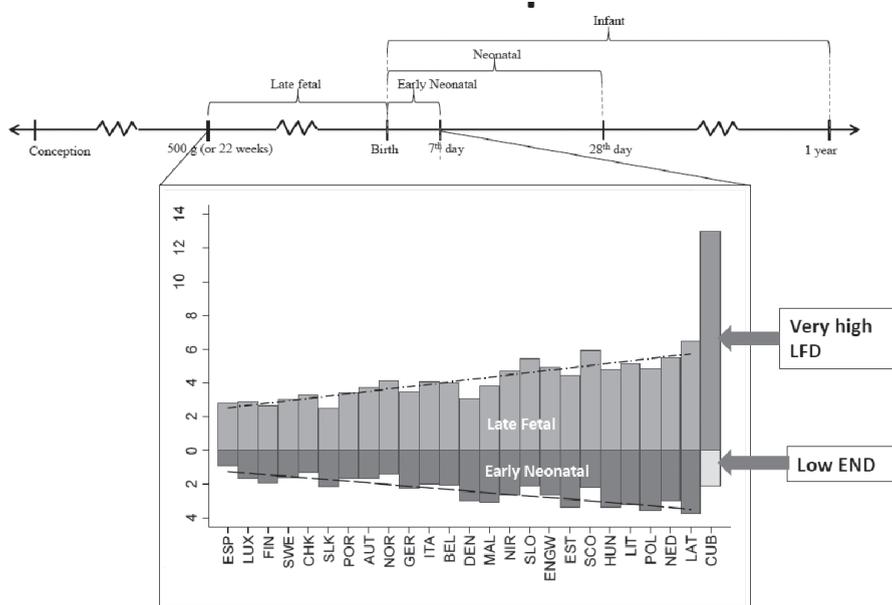
<sup>25</sup> Prueba Ejemplo #17 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Resolución Nº 168 / 2010, Ministerio de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de Cuba: <https://drive.google.com/open?id=1iLeLPPFiNRtR-5nQLT2-XMB7yzPB07CDE>

abortos y pre-natales, cuando son muertes posteriores al nacimiento. Y así, el último Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas relacionado con Cuba (A/HRC/WG.6/30/CUB/2) dice: <sup>26</sup> “45. *El Secretario General de las Naciones Unidas encomió a Cuba por su sistema de atención sanitaria, arraigado en la atención primaria de la salud, que daba excelentes resultados, a saber, descenso de la mortalidad de lactantes...*” Pero, al mismo tiempo, es posible leer dos párrafos más tarde lo siguiente: “47. *Preocupaba al Comité la elevada tasa de abortos...*” Hay un estudio que demuestra este hecho y es meramente científico, basado en los datos de Cuba, y que está fuera de toda duda, realizado por Universidad de California Chapell Hill en 2016, en el que podemos ver un análisis de la anormalidad de las muertes de fetos tardíos (LFD) frente a los neonatales tempranos (END) en Cuba, cuando está demostrado por Verlkoff y Miller desde 1995 y aceptado por la Organización Mundial de la Salud que el cociente entre ambos es similar entre cualesquiera poblaciones: <sup>2728</sup>

<sup>26</sup> Prueba Ejemplo #18 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Examen Periódico Universal de Cuba 2018: <https://drive.google.com/open?id=1JMDAPTzW3DAsQ1H0AFFct7vpdbUwARiY>

<sup>27</sup> Estudio científico sobre la mortalidad infantil en Cuba – Departamento de Economía de la Universidad de California – Chapel Hill: <https://drive.google.com/open?id=1L6BybfG-XKga6XimALnvthETN9rgMsTZ>

<sup>28</sup> Velkoff, Victoria A. and Jane E. Miller. 1995. “Trends and Differentials in Infant Mortality in the Soviet Union, 1970-90: How Much Is Due to Misreporting?” Population Studies Vol. 49, No. 2, 241-258, y Neonatal and Perinatal Mortality: Country, Regional and Global Estimates. World Health Organization, 2006. ISBN: 9789241563208.



Desorbitada diferencia entre Cuba y el resto del mundo en el cociente de muertes de fetos tardíos (LFD) y neonatales tempranos (END)

Como otro ejemplo, Cuba presenta en su informe de atención médica de 2018,<sup>29</sup> que tuvo 99 millones de visitas médicas, es decir, 8.7 visitas médicas por habitante, en promedio, por año. Esta cifra como promedio no tiene paralelo y no es factible, ya que sería indicativo de una pandemia que obligaría a todos los habitantes a visitar al médico cada 42 días, a todos los habitantes de una nación entera, y todo el año. Para tener una idea de los números que son reales y otros que no pueden serlo, en términos de visitas médicas por año, podemos tomar los datos de la OMS y podemos

<sup>29</sup> Prueba Ejemplo #19 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – GRANMA, Órgano oficial del Partido Comunista de Cuba: <http://www.granma.cu/cuba/2018-12-26/salud-publica-equilibrar-los-esfuerzos-del-estado-con-la-satisfaccion-del-pueblo-26-12-2018-22-12-20> (enlace alternativo: <https://drive.google.com/open?id=1mZ-jhV5sR8-WJVJezDXAfp7v40wC3zwZ>)

ver que, para uno de los grupos con mayor riesgo y que más visitas médicas y seguimiento requieran –las mujeres embarazadas– la ONU persigue el objetivo de que el “100% de ellas tengan al menos 4 visitas al año”, definidas como las óptimas por la OMS, y esto ni siquiera es cumplido por ningún país democrático en el mundo, incluso con sistemas y modelos de salud realmente avanzados<sup>30</sup>.

3 Relatores de la ONU (Esclavitud, Trata de personas y Libertad de expresión) han estudiado el reclamo de la ONU, lo han apoyado y han enviado una carta a Cuba para requerir explicaciones. El resultado será publicado por la ONU, esperemos que pronto. La CPI acusó recibo en mayo pasado para estudiar la causa también.

Estudiando las condiciones de trabajo de los trabajadores civiles cubanos por cuenta del Estado de Cuba en países democráticos, debemos decir que las condiciones en Cuba son de un control absoluto, igualmente. Debemos alertar a este respecto que nuestro país, España, por ejemplo, tiene fuertes inversiones en Cuba y tiene miles de trabajadores cubanos que no contrata, sino que lo hace a través de la contratación de los trabajadores a modo de empresa intermediaria, o Empresa de Trabajo Temporal, con el Estado de Cuba, pagando altas sumas que son confiscadas en su mayoría por el Estado de Cuba y no llegan al trabajador. Y que las condiciones, sin derechos laborales homologados en Europa, las Naciones Unidas o la Organización Internacional del Trabajo, sin derechos sindicales libres, o incluso sin derechos básicos como la indemnización tras despido, los ubican en situaciones gravísimas de explotación laboral.

Docenas de medios internacionales han cubierto ampliamente el tema<sup>31</sup>.

<sup>30</sup>Prueba Ejemplo #20 del Estudio de PD sobre las Misiones Civiles de Cuba – Informe de la Organización Mundial de la Salud 2000-2010 “ESTADISTICAS MUNDIALES DE SALUD”: <https://www.who.int/gho/publications/world-health-statistics/EN-WHS2011-Full.pdf> (enlace alternativo: <https://drive.google.com/open?id=11qHy-OcCEf3rbbDCRcn0uCOUMR-XmIh0>)

<sup>31</sup>Enlaces de repercusión en prensa: Le Monde, le Point, BBC, ABC y docenas de medios cubriendo la esclavitud en las misiones cubanas (2019): <https://drive.google.com/open?id=1RHk4CEUXpYVssXxsENfkkiiy5dqlveCX9>

#### *1.4. Expatriaciones Forzosas de Disidentes*

En 2019, Prisoners Defenders realizó una investigación sobre los disidentes que se ven constantemente obligados a emigrar amenazándolos con su muerte, prisión durante muchos años, golpizas y/o todo tipo de acciones inhumanas coercitivas y violentas. Se estudiaron 77 casos en profundidad, que fueron hechos públicos. De nuevo, medios en todo el mundo, desde el New York Times hasta periódicos europeos y latinoamericanos reputadísimos, expusieron y validaron los hechos con entrevistas a multitud de las víctimas<sup>32</sup>.

Estos defensores de los derechos humanos están siendo enviados separados de sus familias en aviones a Guyana, Trinidad y Tobago o Nicaragua, donde su situación es ilegal y donde las autoridades cubanas, además, interactúan con las autoridades locales para asegurarse de que no obtengan su residencia o estatus de refugiado. Así, la mayoría se ve obligada a cruzar la selva del Darién, uno de los tránsitos más peligrosos de América Centra, l donde mueren muchos cubanos, hasta Costa Rica y el norte para obtener ayuda y consideración en otros países y tal vez llegar a los Estados Unidos.

Prisoners Defenders presentó entonces una denuncia ante las Naciones Unidas<sup>33</sup>.

3 Relatores especiales de la ONU que apoyaron el caso (Migraciones, Defensores de los Derechos Humanos y Libertad de Expresión) han enviado una carta a Cuba para pedir explicaciones. Los resultados estarán disponibles en unas pocas semanas en el sitio web de las Naciones Unidas, pero baste leer la denuncia y los medios para conocer la atrocidad que se ha cometido con miles de disidentes hasta la fecha. Los 77 casos expuestos fueron testimonios recogidos sólo en 10 días. Eran tantos los que nos

<sup>32</sup> Enlaces de repercusión en prensa, ABC, New York Times, The New Herald y docenas de medios y TV cubriendo las expatriaciones forzosas (2019): [https://drive.google.com/open?id=1pr9ZzyQp6ZBD72przaGj5myy8lCTgi\\_i](https://drive.google.com/open?id=1pr9ZzyQp6ZBD72przaGj5myy8lCTgi_i)

<sup>33</sup> Expatriaciones Forzosas Masivas en Cuba, denuncia por Procedimiento Especial ante las Naciones Unidas: <https://drive.google.com/open?id=1UMXGeab3NShshvw0Sda5m6hfeTXoWla8>

referenciaban, y tantas las pruebas, que decidimos sacar la demanda con la máxima urgencia, dada la lentitud con la que conocemos actúan las organizaciones de defensa internacionales.

Que las expatriaciones forzosas son un hecho no es algo nuevo, como puede deducir el lector del acuerdo por el que los disidentes del Grupo de los 75 consiguieron la libertad sólo a cambio de ofrecerles la expatriación a España en 2010, acuerdo que fue el único posible que logró la Iglesia Católica y el Gobierno de España, con el Gobierno de Cuba, en dichas fechas. Es, por tanto, la operativa natural y probada del régimen de la isla.

### ***1.5. Allanamientos de morada y olas de detenciones masivas, como en la visita de la UE a Cuba***

Del 6 al 8 de septiembre de este año, 3 días antes de que Federica Mogherini visitara oficialmente Cuba (9 de septiembre), el gobierno de Cuba comenzó una operación masiva y detuvo al menos a 188 activistas en todo el país junto con redadas muy violentas en sus propias casas, para controlar la “estética” del país para la citada visita. Las escenas eran aterradoras. Menores, bebés, mujeres embarazadas... Nadie salió ileso de los violentos allanamientos de morada. El informe extendido sobre la destrucción, la violencia incontrolada y los detenidos habidos fue todo ello estudiado y transmitido por Prisoners Defenders el 13 de septiembre del presente<sup>34</sup>. Los eventos fueron tan notorios que numerosos medios internacionales se hicieron eco de lo que sucedía<sup>35</sup>.<sup>36</sup><sup>37</sup> Los activistas finalmente

<sup>34</sup> Prisoners Defenders report “Represión durante la visita de la UE a Cuba”: <https://drive.google.com/open?id=IgQWFusSUken8RbEVpePTAZqLPjsiB9ye>

<sup>35</sup> ABC Spain – El régimen cubano reprime con violencia y detenciones protestas contra la violación de DD. HH.: <https://www.abc.es/internacional/abci-regimen-cubano-reprime-violencia-y-detenciones-protestas-contra-violacion-ddhh-201909091632-noticia.html>

<sup>36</sup> InfoBAE Argentina – Persecución en Cuba: el régimen castrista detuvo a José Daniel Ferrer y a más de 40 activistas: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/09/08/persecucion-en-cuba-el-regimen-castrista-detuvo-a-jose-daniel-ferrer-y-a-mas-de-40-activistas/>

<sup>37</sup> Telemundo TV – Asaltan sede de Unpacu en Cuba y detienen a opositores: <https://www.telemundo51.com/noticias/cuba/Asaltan-la-sede-de-la-Unpacu-en-Cubay-detienen-a-opositores->

permanecieron detenidos hasta 96 horas, al menos hasta que finalizó la visita de la UE. La Comisión de la UE, de visita en la isla mientras esto acontecía, no comunicó una sola palabra durante o después de los acontecimientos.

Prácticamente sucedió lo mismo en febrero de 2019 con motivo del voto nacional a la nueva Constitución de Cuba el 24 de febrero<sup>38, 3940</sup>. Ninguna reacción de la UE fue comunicada tampoco en dicha ocasión.

### ***1.6. Proceso violento e ilegal para establecer la nueva Constitución Cubana***

El 24 de febrero, se aprobó la nueva Constitución de Cuba. Tras una ola de represión masiva quedaron arrasadas todas las formas de pensamiento alternativo y de libertad de elección en torno al proceso de votación.

Además, la Constitución misma no es tal:

- **Establece que la soberanía no reside en el pueblo**, ya que no permite, e incluso prohíbe, cualquier mecanismo para cambiar la naturaleza de la Carta Magna.
- **Define al Partido Comunista como “el poder político supremo de la sociedad y el Estado”**, pero no contiene ni una sola línea sobre de dónde emana ese poder o las leyes o normas que lo gobiernan.

---

TLMD--Miami-559699182. html

<sup>38</sup> Así fue reportado por algunos medios como Europa Press – La oposición cubana denuncia el asalto de ocho de sus casas-sede en Santiago de Cuba: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-oposicion-cubana-denuncia-asalto-ocho-casas-sede-santiago-cuba-20190211232107.html>

<sup>39</sup> ABC España – El régimen cubano reprime con dureza a los opositores que hacen campaña contra su Constitución: <https://www.abc.es/internacional/abci-regimen-cubano-reprime-promueven-no-referendum-constitucion-201902130137-noticia.html>

<sup>40</sup> InfoBAE Argentina – Persecución en Cuba: el régimen castrista detuvo a José Daniel Ferrer y a más de 40 activistas: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/09/08/persecucion-en-cuba-el-regimen-castrista-detuvo-a-jose-daniel-ferrer-y-a-mas-de-40-activistas/>

- **Prohíbe la propiedad privada** en casi todas sus formas, directa o indirectamente.
- **Viola flagrantemente la libertad de pensamiento**, ya que obliga a una ideología específica y concreta que menciona, pero tampoco define.
- **Viola flagrantemente el derecho a la ciudadanía**, negándolo por razones ideológicas plasmadas en el articulado al respecto.
- **Permite la violación del domicilio y la correspondencia privada**, por infinidad de causas sin especificar.
- **Promueve la violación de la libertad de movimiento, manifestación y asociación**, de manera flagrante.
- **Fortalece la privación de la libertad de pensamiento, conciencia, expresión y prensa**, con articulados que lo ratifican.
- **Fomenta la ausencia del derecho a la protección judicial efectiva, la igualdad de oportunidades, la independencia judicial, la asistencia jurídica y la presunción de inocencia**, en toda la definición que realiza sobre la administración de la justicia y la práctica del derecho.
- **Se opone a la separación de poderes**, ya que define a todos los poderes dependientes y emanados del poder ejecutivo.
- **Está sujeto a todas las leyes de grado inferior** específicamente cuando contradigan cualquier posible derecho otorgado por escrito en ella, lo cual es inaudito porque deja sin efecto la Constitución en sí misma como condición previa a ella. En efecto, en el texto dice que los artículos están explícitamente limitados por las leyes ya establecidas —no aquellas que pueden o deben ser legisladas— cuyos principios en la mayoría de los casos ya son los opuestos a los párrafos escritos en la Constitución. Se convierte por tanto en un papel con nula utilidad jurídica y de mera propaganda.
- **Alienta la violación por el poder político de los supuestos derechos incluidos en la Constitución**, al no establecer ningún mecanismo para controlar los posibles derechos escritos en ella. No existe tribunal alguno que sólo se rija por los preceptos constitucionales de

forma prioritaria, y todos están sometidos al global de la legislación, la cual contradice a la supuesta Carta Magna, y están supeditados al Ministerio de Justicia y al Partido Comunista.

Para convocar a la votación, se desplegó una amplia publicidad de adoctrinamiento en todo el país. Hasta en los tickets de compra en tiendas se podía leer que un buen cubano tenía que votar SI. “SÍ” fue el único voto para un cubano que quería mantener su trabajo y estatus social. Los CDR, estructuras de control cuyas siglas han calcado los independentistas violentos en España –así como la señora también se basa en parte de la bandera cubana–, emitían reclamos y advertencias sobre qué votar. Los partidarios del “NO” fueron silenciados hasta un nivel que implicó una represión sin precedentes durante meses, con cientos de detenidos.

El equipo legal de Prisoners Defenders hizo un extenso documento analizando y demostrando todas las conclusiones y circunstancias tanto jurídicas como del proceso mencionadas anteriormente, y muchas más<sup>41</sup>.

### *1.7. La desaparición de José Daniel Ferrer después de un asalto domiciliario de la policía*

Sudáfrica tenía su **Nelson Mandela**. Cuba tiene su análogo en **José Daniel Ferrer**.

La casa del líder de activistas de derechos humanos más visible en la isla y coordinador general de la UNPACU, José Daniel Ferrer,<sup>42</sup> fue allanada violentamente junto a otras dos casas contiguas por la policía y fuerzas especiales el 1 de octubre de 2019, sin orden de registro de tipo

<sup>41</sup> Prisoners Defenders – “Referendo Constitucional de Cuba – Un proceso ilegítimo e irregular que debe ser deslegitimado” – <https://drive.google.com/open?id=1YLcJWXXMNGY7wOj-mDQnpD-URRwWIhvh>

<sup>42</sup> José Daniel Ferrer, Wikipedia: <https://en.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9-Daniel-Ferrer>

alguno<sup>43</sup>. Cuatro de sus hijos (2 meses, 3 años, 14 años y 16 años) estaban en la casa, junto con la esposa. José Daniel, su hijo de 16 años y otros 5 activistas fueron detenidos y, salvo el menor, todos ellos llevados a instalaciones policiales desconocidas. Fueron desaparecidos por tres días sin que nadie tuviera noticia de ninguno de ellos. Después de una breve visita de la esposa, al cuarto día, en el Centro de Detención de Versalles, donde la citaron, el paradero de José Daniel Ferrer permanece aún desconocido y no se han proporcionado documentos de acusación o arresto, ni a la familia ni a nadie, hasta el momento en que se realiza este escrito, ya van más de 21 días. Las casas de los activistas de la UNPACU han sido allanadas 37 veces en los últimos 8 meses.

Prisoners Defenders ha reclamado recientemente a Cuba ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU por la última incursión ilegal, detención y desaparición de José Daniel Ferrer con hechos probados de todo lo que se expone aquí.<sup>44</sup>

## II. Las 4 palancas de poder del régimen cubano

Cuba mantiene su poder basado en cuatro palancas críticas:

- A) **Falsa superioridad ideológica:** que ayuda a mantener la crítica interna y obtener ayuda externa y sostenimiento estratégico, al tiempo que mejora el poder de sus relaciones internacionales, otra de sus palancas de poder. La “superioridad ideológica”, los acredita con el poder de crear el marco interno necesario de fanatismo, adoctrinamiento y control, pero también a elevar a los líderes latinoamericana-

<sup>43</sup> Informe de PD “José Daniel Ferrer en peligro”: <https://drive.google.com/open?id=1ZXQ6qmtlDjwHxNteSJet0zs3ganzCJeX>

<sup>44</sup> Al momento de finalizar este informe (24/10/2019 23:30), no se han recibido noticias sobre el paradero de José Daniel Ferrer. Amnistía Internacional, Freedom House, Civil Rights Defenders, el IRI, y otras instituciones, como la OEA, o el Departamento de Estado de los Estados Unidos, han reclamado su libertad.

nos de la izquierda populista al ayudarlos a ganar elecciones, a cambio de lo que les brindan pleno apoyo, cuando éstos están en poder. Maduro es uno de los casos, pero Lula da Silva, Dilma Rousseff, Evo Morales o Rafael Correa también fueron muy buenos ejemplos. El programa Mais Medicos de Dilma Rousseff, que contó con más de 8.000 médicos cubanos, fue creado como una idea cubana para obtener el retorno del apoyo político de Cuba a Lula y Dilma, valorado en cientos de millones de dólares estadounidenses anuales<sup>45</sup>. La “superioridad ideológica” impacta internamente de forma radical. Para controlar a la población; y condujo, en un Estado que se basa en la hipocresía, a la creación de un marco de leyes altamente intrincado en el que palabras llenas de buena voluntad cubren la capa superior más visible, para sostener la imagen interna y externa. Pero en la que los niveles inferiores, aquellos que la gente, los diplomáticos y la oposición nunca señalan o estudian lo suficientemente, conforman una red de restricciones de libertad e información controlada en aras de proteger esa superioridad ideológica que justifica todo lo que, en conjunto, atrapa al ser humano completamente hasta inmovilizarlo y hacerlo incapaz de reaccionar o crear y desarrollar un punto de vista independiente, incluso una vida plena. La falsa superioridad ideológica se afianza con las visitas cordiales y llenas de gestos de amistad y complacencia de mandatarios como el Papa, la Unión Europea, y otros. La falsa superioridad ideológica necesita dichas visitas, apretones de manos y abrazos de personas respetables. Una marca pequeña, como en un mercado, gana enteros por la asociación con una marca consolidada. La marca consolidada, por el contrario, pierde percepción de calidad cuando se relaciona con una marca defectuosa. La visita de Su Majestad el Rey de España será

<sup>45</sup> Globo Brazil – Telegrams reveal proposition to Create More Doctors from Cuba in Secret Negotiation with Dilma Government: <https://g1.globo.com/ciencia-e-saude/noticia/2018/11/21/telegramas-revelam-que-partiu-de-cuba-proposta-para-criar-mais-medicos-em-negociacao-secreta-com-governo-dilma.gh.html>

usada y vital para dar fuerza a esta palanca de poder en el interior de la isla y en el mundo entero.

- B) **Relaciones internacionales:** brinda la posibilidad de obtener no solo crédito, sino también los enormes ingresos ilegales de las misiones civiles internacionalistas basadas en la esclavitud, y muchos otros, que también se utilizan para apoyar a gobiernos corruptos como Dilma Rousseff en Brasil o Maduro en Venezuela, como demostramos en el documento de investigación de 376 páginas mencionado anteriormente, pero que muchos medios también han expuesto<sup>46</sup>.<sup>47</sup> El veto de Rusia y China en las Naciones Unidas es fundamental para la supervivencia de Cuba. Y Cuba tiene que ofrecer más que una pequeña isla para establecer misiles hoy en día: debe reunir el apoyo internacional y unidad en torno a un líder, para ser capaz de que su poder geopolítico sea valorado por China y Rusia. Cada puerta diplomática abierta en Cuba apalanca la dictadura, y por tanto supone detenciones, cárcel y miseria para todo un pueblo de 11 millones de personas. Cada ganancia diplomática de fuerza del régimen, también es usada para apalancar a países dictatoriales del entorno, como Venezuela o Nicaragua.
- C) **Fuentes de ingresos ilegales,** que apoyan la economía del régimen, como son las Misiones Civiles de Internacionalización basadas en la esclavitud explicadas anteriormente, pero no solamente. Como un ciclo virtuoso, las relaciones internacionales y la superioridad ideológica entre los países con menor penetración de la alfabetización en América, África y Asia, donde las ideas populistas pueden desarrollar raíces, suponen numerosos contratos jugosos para la supervivencia de la dictadura, firmados por gobiernos corruptos y/o agradecidos. La inteligencia, los servicios logísticos y las rela-

<sup>46</sup> New York Times – Nicholas Casey – ‘It Is Unspeakable’: How Maduro Used Cuban Doctors to Coerce Venezuela Voters: <https://www.nytimes.com/2019/03/17/world/americas/venezuela-cuban-doctors.html>

<sup>47</sup> BBC – The hidden world of the doctors Cuba sends overseas: <https://www.bbc.com/news/uk-48214513>

ciones políticas que ayudan al tráfico ilegal de drogas o sustancias prohibidas, y los servicios de apoyo a la guerrilla y el terrorismo internacional, así como a causas políticas, le traen a la dictadura en retorno fuentes interesantes de ingresos ilegales (como marfil, diamantes y maderas preciosas robados de Angola en los años 70, el tráfico de cocaína en los años 80 ó la logística de tráfico de oro venezolano y el ingreso de apoyo de inteligencia en la actualidad), y el poder de desestabilización para mejorar la “mediación” internacional y las capacidades de interferencia política sirven, una vez más, para reforzar las relaciones internacionales y la falsa superioridad ideológica. Han creado un círculo virtuoso para alimentar el poder. Los creadores del problema vienen después a actuar de mediadores como una poción mágica que algunos ingenuos demócratas tienden a aceptar para recibir una ayuda envenenada. “– Los cubanos son escuchados”... Por supuesto, están en ambos lados del problema, como creadores y como supuestos “mediadores”. Mientras tanto, La Habana siempre gana en la transacción, de unos y de otros.

D) **Fuerzas armadas:** están a cargo de la represión cuando las otras tres palancas no funcionan de manera eficiente internamente, y cuyo aparato de inteligencia se refina para el refuerzo de las tres palancas; más que ningún otro lo está en la mayor parte de Europa en la actualidad.

### III. El papel de Cuba en América latina en la actualidad

Hoy en día ya es público que Cuba es el factor principal para la creación, el desarrollo y el sostenimiento del régimen venezolano. Aunque para los especialistas era obvia la injerencia en Venezuela desde hace años; <sup>48</sup> la Agencia Reuters publicó hechos que lo confirmaban mediante

<sup>48</sup> Wall Street Journal – “How Cuba Runs Venezuela”: <https://www.wsj.com/articles/how-cuba-runs-venezuela-1500240243>

documentos contractuales originales que demostraban que Venezuela y Cuba tenían contratos que permitían a Cuba controlar casi todos los factores clave de las posiciones de control civil, inteligencia y militares de Venezuela. Cuba, básicamente, está instruyendo y protegiendo a Nicolás Maduro, sirviendo como guardianes militares, oficiales de inteligencia, difusores de propaganda y como departamento de relaciones internacionales de esa dictadura. El nombramiento de Venezuela como parte del Consejo de Derechos Humanos de la ONU se lo debemos a la acción diplomática de Cuba casi en su totalidad<sup>49</sup>. La Venezuela de hoy por sí misma no sería capaz de comprar los votos suficientes.

Un extenso informe realizado por la Fundación para los Derechos Humanos en Cuba, “Cubazuela: crónica de una intervención cubana”, complementa ampliamente los hechos de Reuters con otros detalles diversos y amplios<sup>50, 51</sup>.

Nicaragua tiene casi exactamente el mismo caso. El boliviano Evo Morales es otro líder satelital que se beneficia de los “servicios” cubanos para mantener el poder. El ecuatoriano Rafael Correa fue otro líder satelital alimentado por los “servicios” del gobierno cubano. Y muchos otros países están en riesgo en América Latina, susceptibles a populismos que podrían traer de vuelta posiciones cercanas a Cuba y sus “servicios”, y conformar una liga que podría desestabilizar la paz mundial.

América Latina está experimentando desde hace décadas una ola de populismo que condujo al Foro de São Paulo, una creación diseñada por Cuba para mover a los países hacia las posiciones que Cuba y Venezuela llaman socialismo, pero que pretenden monarquías absolutistas que

<sup>49</sup> Reuters – Special Report: How Cuba taught Venezuela to quash military dissent: <https://www.reuters.com/article/us-venezuela-cuba-military-specialreport/special-report-how-cuba-taught-venezuela-to-quash-military-dissent-idUSKCN1VC1BX>

<sup>50</sup> Report of the Foundation For Human Rights in Cuba – “Cubazuela: Crónica de una intervención cubana”: <https://drive.google.com/open?id=1GRUbn787T2vNBgSF-jbX9DiS7kq2uD9S>

<sup>51</sup> ‘Colonial Domination’: NGO Reveals Cuba Using Venezuela for Terrorism, Drug Smuggling: <https://www.breitbart.com/latin-america/2019/04/12/colonial-domination-ngo-reveals-cuba-using-venezuela-terrorism-drug-smuggling/>

utilizan promesas populistas en América Latina, una región poblada con información errónea, bajos niveles de alfabetización y con desigualdades que los sucesivos regímenes dictatoriales, la inestabilidad y los valores democráticos poco arraigados en las clases dominantes, durante décadas, no han logrado erradicar.

América Latina vive una situación descrita como una “**nueva guerra fría**” por Héctor Schamis, un analista y pensador político moderadamente progresista, libre por tanto de sospechas ideológicas, Ph.D. en Ciencias Políticas en la Universidad de Columbia, que ejerce como instructor adjunto en el Centro de Estudios Latinoamericanos de la Escuela de Servicio Exterior de la Universidad de Georgetown desde 2014, y es asesor personal de eminentes líderes políticos como es el caso del Secretario General de la OEA, Sr. Luis Almagro.

En este contexto, Cuba es el creador ideológico, proveedor de inteligencia y gerente de relaciones internacionales de todos los partidos populistas involucrados en esta Guerra Fría de América Latina hacia el populismo y los narcoestados<sup>52</sup>.

#### IV. Posición actual de la UE de diálogo con Cuba y efectos

La Unión Europea tiene una posición de diálogo con Cuba que intenta alcanzar mejores efectos sobre los derechos humanos en la isla que con la Posición Común pasada. Muchos podrían estar de acuerdo con este planteamiento, pero sólo si tuviera las acciones necesarias para ser efectivo. Y no las tiene. Los efectos son peores para la represión actual que aquellos de la Posición Común. Y todo se entiende mejor una vez que analizamos la perspectiva de la UE de la que venimos hablando cuando se creó esta nueva posición de diálogo.

<sup>52</sup> Héctor Schamis – InfoBAE – Argentina – “La nueva Guerra Fría latinoamericana”: <https://www.infobae.com/america/opinion/2019/10/13/la-nueva-guerra-fria-latinoamericana/>

Por prescripción de Doña Federica Mogherini y D. Stavros Lambri-  
nidis, Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos  
Humanos, el “Informe Anual sobre Derechos Humanos y Democracia en  
el Mundo 2016”, página 261, estableció una definición de Cuba que versa:  
“Cuba es una democracia de único, en la cual las elecciones tienen lugar  
a nivel municipal, provincial y nacional”<sup>53</sup>. Desafiando a todos los pen-  
sadores universales desde la Grecia antigua hasta nuestros días, acuñaron  
para definir a Cuba un oxímoron de proporciones también universales. Ese  
punto de vista y espíritu del equipo de la Comisión de la UE que lo creó  
ha pesado mucho sobre los posibles objetivos para tomar acciones efectivas  
hacia el logro de cualquier mejora en los derechos humanos en Cuba.

La nueva UE, después de Doña Federica Mogherini, debe ser consi-  
ciente de que con su posición de diálogo y relaciones públicas cálidas y  
amables con Cuba **alimenta directa y fuertemente dos de las palancas  
de la dictadura de Castro** (facilitando la propaganda de la falsa superio-  
ridad ideológica y mejorando sus relaciones internacionales) y, aún más,  
favorece la obtención de fondos y créditos tanto de la Unión Europea  
como de las fuentes de financiación que permiten al régimen garantizar  
relaciones y proyectos en curso. **En tanto que la UE no defina líneas ro-  
jas de derechos humanos, haga visible y legítima la verdadera sociedad  
civil independiente de Cuba, y siga sin condenar jamás públicamente  
los horribles actos de represión** (como la Comisión de la UE ha estado  
omitiendo hacerlo), **la represión contra el pueblo y los activistas de  
derechos humanos aumentará. Como lo ha hecho en los últimos dos  
años**, en los que llegamos a un clímax este último septiembre con la visita  
de la Sra. Moguerini, con los más de 481 arrestos arbitrarios realizados  
y cuatro nuevos presos políticos encarcelados por el régimen sólo este  
último mes. Solo tres días antes de la visita de la Alta Comisionada, siete  
casas de los activistas más conocidos de la isla fueron allanadas, robadas y  
dañadas, y más de 188 activistas, en tres días, fueron detenidos hasta por

<sup>53</sup> EU's Annual Report on Human Rights and Democracy in the World 2016 (page 261):  
<https://drive.google.com/open?id=1qvPJ6Czc0dIZWMIUW9td2L9EVc0rQcOs>

96 horas, una vez que la Sra. Moguerini y la delegación española habían abandonado el país.

Pudimos ver que la Sra. Mogherini, con todos estos eventos publicados en medios internacionales, al mismo tiempo, declaraba en Cuba: “Cuba es un socio clave para nosotros, tanto en el contexto bilateral como en el regional, sobre todo porque puede servir de puente entre América Latina y los países del Caribe”<sup>54</sup>.

Esa es la razón por la que enviamos un llamamiento a la Unión Europea, especialmente a la Comisión, para que fuera valiente y coherente con sus principios, y demostrara a nivel público que los derechos humanos son un objetivo central del diálogo con Cuba. Con respeto y amabilidad, pero también de manera transparente, debería condenar estas acciones cuando ocurren en ocasiones como en septiembre de 2019, mientras la Sra. Moguerini estaba en la isla.

Los activistas de derechos humanos somos incómodos para los políticos, y no siempre podemos caer bien, pero con la verdad muchas veces también ocurre lo mismo. Y si nosotros renunciamos a nuestro deber de denuncia de la realidad, desprotegemos a los que no tienen otra protección.

**No actuar de la manera sugerida a la Unión Europea pone en peligro la vida y la integridad física de activistas de derechos humanos como José Daniel Ferrer, golpeado con extrema violencia cada vez que es arrestado mientras lo interrogan y amenazan en las mazmorras de los centros de detención, y de numerosos activistas de derechos humanos como él, así como al pueblo de Cuba, Venezuela, Nicaragua, Bolivia, Honduras, Brasil, Chile, y toda América Latina y, aún seguros de que con las mejores intenciones, sin embargo, los actos actuales de la UE favorecen las condiciones para que la represión en Cuba aumente desproporcionadamente y el poder y la influencia de Cuba se refuerce.**

La Comisión Europea está pasando de ser una entidad con buenas intenciones a ser una entidad que, por negligencia o ingenuidad, está

<sup>54</sup> Declaraciones de la Alta Representante/Vicepresidenta durante la apertura de la 2a reunión del Consejo conjunto Unión Europea – Cuba: <https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/67112/node/67112-es>

poniendo en peligro la vida, la integridad y la salud de los activistas de derechos humanos en Cuba al empoderar al régimen y ser completamente ineficaz en las demandas de derechos humanos.

## José Daniel Ferrer: la historia de un juicio injusto

ELOY VIERA CAÑIVE

José Daniel Ferrer es uno de los pocos enjuiciados de la Primavera Negra que permanecen en Cuba. Aquella nefasta ola de procesos judiciales contra opositores y periodistas independientes inició en la primavera cubana de 2003. Los implicados en aquellos procesos han pasado a la historia como el “Grupo de los 75”, pues esa fue la cifra a la que ascendió el número de ciudadanos cubanos juzgados y sancionados durante ese período.

José Daniel Ferrer fue uno de los miembros de aquel grupo. Considerado culpable de actuar *“en interés de un Estado extranjero y de ejecutar un hecho con el objeto de que sufra detrimento la independencia del Estado cubano o la integridad de su territorio”*, fue sancionado a 25 años de privación de libertad.

Los jueces que lo sancionaron, entre otros elementos, consideraron que, el hecho de que José Daniel Ferrer y los acusados de la Causa 4/2003 del Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba, se *“reunieran todos los martes... con el objetivo de planificar y organizar actividades contrarias a las normas legales vigentes en el país y analizar revistas, boletines, folletos y documentos varios contentivos de temas de contenido esencialmente anticubano, subversivo y pro imperialista y contrarios al modelo socialista”*, podía considerarse como un Acto Contrario a la Independencia e Integridad del Estado, delito regulado en el artículo 91 del Código Penal.

En julio de 2010 se anunció la excarcelación de los 52 miembros del Grupo de los 75 que permanecían en prisión como resultado de un proceso de negociaciones sostenidas entre la Iglesia Católica Cubana, el Ministerio de Relaciones Exteriores español y el gobierno cubano.

El proceso se desarrolló de forma rápida con relación a cuarenta de los miembros del grupo que decidieron abandonar el país, rumbo a España, una vez fueran liberados. Sin embargo, con relación a los otros doce que no aceptaron la propuesta del gobierno y decidieron permanecer en la isla, la liberación tomó algo más de nueve meses. Félix Navarro y José Daniel Ferrer, estaban dentro de ese último grupo y fueron los dos últimos liberados en marzo de 2011.

A la salida de prisión José Daniel Ferrer fundó una organización que pretendió unir las fuerzas opositoras más importantes de Cuba: la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU). En ese empeño logró alianzas, luego disueltas, con importantes líderes de organizaciones opositoras cubanas. A pesar del fallo en esos intentos de asociación, hoy la UNPACU constituye la organización opositora de mayor influencia en Cuba. De acuerdo a su [sitio web](#) cuenta con más de 3000 activistas en activo en 122 células con 25 sedes a lo largo y ancho de todo el país.

## Excarcelación vs liberación

La excarcelación de José Daniel Ferrer y sus compañeros de la Primavera Negra no representó su absolución. El gobierno cubano no apeló a la amnistía o al indulto, reconocidos en la norma penal. Utilizó la licencia extrapenal para justificar legalmente las excarcelaciones de todos los presos políticos liberados entre el año 2010 y 2011<sup>1</sup>.

La licencia extrapenal es un mecanismo diseñado, de acuerdo a lo establecido en la ley cubana, para conceder permisos temporales y excepcionales a aquellos sancionados que así lo requieran. Un recurso que implica la obligación del recluso de regresar a prisión una vez vencido el término de la licencia o en caso de que esta sea revocada.

<sup>1</sup> Como parte del proceso de excarcelaciones del Grupo de los 75, el gobierno cubano también liberó otros presos políticos que no eran considerados parte del mismo.

Ese artilugio legal le permite al gobierno cubano controlar la movilidad de los miembros del grupo de los 75 que permanecieron en Cuba. Les permite impedirles salir del país sin un permiso excepcional y dejar en pendencia sus largas sanciones y utilizarlas como espadas de Damocles que pueden dejar caer a conveniencia.

Es una solución que siempre han podido utilizar para sacar de circulación a quien es la cara más visible de la oposición cubana al interior de la isla: José Daniel Ferrer.

Sin embargo, ha preferido esperar mejores momentos y soluciones.

Utilizar un recurso que rememora uno de los pasajes y años más oscuros de la justicia cubana, no genera muy buena publicidad para un gobierno que se esfuerza por mantener una idílica imagen internacional.

## Razones para una nueva solución

Entre 2014 y 2017 se produjo un proceso que no tenía precedentes en la historia del régimen cubano. El intento de “normalización” de las relaciones entre los gobiernos de Cuba y los Estados Unidos permitió el desarrollo de nuevos actores de la sociedad civil al interior de la isla y propició cierta tolerancia del gobierno cubano hacia los mismos.

Esa tolerancia, que de acuerdo al criterio de algunos de los más importantes opositores cubanos, no se extendió a su accionar, fue la mejor carta del gobierno cubano durante esos años en los que el mundo miró a Cuba de manera diferente. Fue precisamente en ese tiempo, específicamente en 2016<sup>2</sup>, que José Daniel Ferrer recibió permiso del gobierno cubano para salir del país. Esa ha sido la única ocasión en la que el líder

<sup>2</sup> El 2016 fue el año en que el Presidente de los Estados Unidos Barack Obama visitó Cuba. En una rueda de prensa conjunta que ofreciera con el entonces Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros el 20 de marzo, Raúl Castro respondió a la pregunta sobre la existencia de presos políticos en Cuba de la forma siguiente: “Dame la lista ahora mismo de los presos políticos para soltarlos, mencionala ahora, ¿qué preso político?, dame el nombre, o los nombres, o cuando concluya la reunión me da una lista con los presos y si hay esos presos políticos antes de que llegue la noche van a estar sueltos, ya”.

opositor ha recibido ese tipo de permisos y fue aprovechado por el fundador de la UNPACU para hacer una gira internacional.

Sin embargo, después de la visita del presidente Barack Obama a Cuba y ante el favorable efecto que generó su proyección en la ciudadanía, el gobierno cubano comenzó paulatinamente a mostrar más cautela con el proceso de normalización e incrementó el asedio a los actores de la sociedad civil que habían florecido en los años previos. El enfrentamiento a esos actores y la siempre presente intolerancia a la disidencia política se profundizaron y escalaron luego del cambio de administración estadounidense que decidió congelar oficialmente la “normalización” y retomar la política confrontativa con relación a Cuba.

Esa escalada ha conducido, entre finales de 2019 y lo que va de 2020, a la condena del abogado y periodista independiente Roberto Quiñones, al intento de procesamiento del activista Luis Manuel Otero Alcántara y al encauzamiento de José Daniel Ferrer García.

## **José Daniel Ferrer una nueva solución**

En esta oportunidad, el gobierno cubano parece haber encontrado una justificación para procesar a José Daniel Ferrer, sin necesidad de construcciones y entramados complejos. Ferrer presuntamente cometió un delito tan común como privar ilegítimamente de libertad (secuestrar) y lesionar, conjuntamente con otras personas, a uno de los miembros de su organización. Delitos en cuya comisión no parece haber estado implicada ninguna autoridad policial o funcionario del Estado cubano, como había ocurrido en otras oportunidades.

Por el contrario, resulta ser un delito presuntamente cometido contra una persona que se declara opuesta al gobierno cubano y que estuvo dispuesto a formular una denuncia en contra del líder de la UNPACU y sostenerla en el juicio.

A pesar de ello, los afiliados a la UNPACU, familiares de José Daniel Ferrer y sus adeptos desmienten lo narrado por la supuesta víctima del

delito y califican el proceso como una orquestación del gobierno cubano para justificar su encarcelamiento.

Organizaciones de prestigio mundial como Amnistía Internacional han declarado a Roberto Quiñones y Luis Manuel Otero Alcántara como presos de conciencia. Sin embargo, la existencia de una narrativa, sustentada por varias fuentes, relacionada con el uso de la violencia injustificada por parte del líder opositor, ha sido suficiente para que esa misma organización, que en el pasado había adoptado a José Daniel Ferrer García como preso de conciencia, en esta ocasión se limite a denunciar el riesgo que corre de ser sometido a torturas y a no disfrutar de un juicio justo.

Posición que aparenta ser acertada, pues con independencia de lo común que pueda parecer la conducta que se le imputa a Ferrer, pocos pueden negar que su encarcelación o salida de Cuba era una añoranza del gobierno cubano. También pocos pueden negar que el tratamiento recibido por el líder de la UNPACU, con posterioridad a la comisión del presunto delito, demuestra, a pesar del intento por ocultarlas, las influencias políticas detrás de su tratamiento y las falencias de lo que la nueva Constitución de la República denomina: Estado Socialista de Derecho.

### **¿Qué ha pasado después de la detención de José Daniel Ferrer?**

De acuerdo a las declaraciones de los familiares de José Daniel, luego de su detención el primero de octubre del 2019, estuvieron varios días sin poder verificar personalmente su paradero o sus condiciones físicas.

El 29 de octubre el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas, emitió una “petición de acción urgente” al Estado cubano solicitándole entre otras cosas:

1. Aclarar de inmediato la suerte y el paradero de José Daniel Ferrer García.
2. Informar a sus familiares, allegados y representantes... sobre su suerte y paradero y... permitir que sus familiares y representantes tengan contacto inmediato con él.

3. En caso de desconocer la localización del señor Ferrer García, tomar todas las acciones necesarias para aclarar su suerte y paradero... incluso la adopción de una estrategia integral y exhaustiva para su búsqueda y para la investigación de su alegada desaparición.
4. En caso de confirmarse la detención, presentar inmediatamente al señor Ferrer García ante un juez, habiéndose informado concretamente los delitos que le estarían siendo imputados y dándole acceso a un abogado.

Todos y cada uno de esos cuestionamientos debieron haber sido contestados por el Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba al responder al recurso de *habeas corpus* interpuesto en favor de José Daniel Ferrer aproximadamente quince días antes de que se formulara la petición de acción por el Comité de las Naciones Unidas.

Sin embargo, en el Auto No. 39 de fecha 18 de octubre de 2019, los jueces que resolvieron el recurso no respondieron ninguna de las motivaciones que llevaron a los familiares del detenido a presentar el recurso y al Comité a formular el pedido de acción urgente.

Los jueces no hicieron mención del delito del que se acusaba a José Daniel, ni se pronunciaron con relación a su situación personal o ubicación. Mucho menos dispusieron su presentación ante el Tribunal, ni evaluaron si las causas que motivaron la detención fueron arbitrarias o no.

Se limitaron a informar que el acusado estaba bajo una medida cautelar de prisión provisional y se ampararon en el artículo 467 de la Ley de Procedimiento Penal para no someter a supervisión judicial la detención del opositor. El artículo empleado por los jueces para rechazar el recurso reconoce implícitamente la legalidad de las acciones validadas por la Fiscalía y la imposibilidad de que las mismas puedan ser supervisadas judicialmente.

José Daniel Ferrer volvió a ser víctima de las una de las más grandes patologías del sistema de justicia cubano: la indefensión de los acusados.

Una patología involuntariamente reconocida por el propio gobierno cubano, quien al rendir su Informe en el último Examen Periódico de De-

rechos Humanos, efectuado en el año 2018, declaró que en Cuba: “*existe un recurso inmediato de habeas corpus para impugnar la ilegalidad de las privaciones de libertad y las detenciones...*”. Pero al mismo tiempo reconoció que: “*entre el 2010 y junio de 2017 los tribunales tramitaron 156 procesos de habeas corpus y solo en 8 de ellos se declaró CON LUGAR la solicitud y se dispuso la liberación inmediata del detenido*”.

Por otra parte, el Auto de Imposición de Medida Cautelar debió haber sido entregado a los familiares a los siete días de la detención<sup>3</sup>, pudo haber llenado el vacío de desinformación que llevó a los familiares a presentar el habeas corpus. De acuerdo a la ley cubana, ese es un documento indispensable para poder nombrar abogado<sup>4</sup> y conocer de los hechos y delitos que se le imputan al acusado. Sin embargo, las autoridades cubanas no lo entregaron a los familiares hasta el 15 de noviembre. Mes y medio después de la detención de Ferrer y el resto de los acusados.

La decisión de José Daniel de no designar abogado por considerar su juicio como un proceso amañado y a los abogados cubanos parte de la maquinaria estatal,<sup>5</sup> acrecentó las dificultades ya existentes para su defensa. La defensa de oficio (aquella provista a las personas que no nombran por sí mismas defensor) en Cuba, es básicamente asumida por recién egresados de las facultades de Derecho y no cubre el acompañamiento del acusado durante la fase de instrucción (investigación) del proceso. Fue

<sup>3</sup> Los artículos 245, 246 y 247 de la Ley de Procedimiento Penal, establecen las formas y los términos que se han de cumplir durante el aseguramiento de los acusados en procesos penales. El cómputo de esos términos suma 7 días y el artículo 247, establece que a más tardar el séptimo día de la detención el Fiscal debe comunicar de inmediato, al Instructor su decisión de mantener o no al acusado en prisión provisional, a los efectos de su notificación.

<sup>4</sup> El artículo 249 de la Ley de Procedimiento Penal, reconoce que el acusado solo es parte del proceso y puede nombrar abogado que le asista una vez que se haya decretado alguna de las medidas cautelares que autoriza la propia ley.

<sup>5</sup> En Cuba no está permitido el ejercicio independiente de la abogacía. Para poder practicar esta profesión no basta ser titulado, sino que es preciso pertenecer a la Organización Nacional de Bufetes Colectivos que no es una organización autónoma pues fue creada por el legislativo y no puede ejercer sus funciones sin injerencia externa y directa del ejecutivo cubano a través del Ministerio de Justicia. Este organismo controla en amplia medida la actividad de la organización y los abogados que la integran, lo cual constituye una violación del párrafo 24 de los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados.

así que mientras la Fiscalía contó con varios meses para preparar su caso, el abogado de José Daniel, solo contó con unos días antes del juicio para preparar su defensa.

### **Campaña pública de descrédito**

Al mismo tiempo que José Daniel Ferrer enfrentaba un sistema desprovisto de algunas de las más importantes garantías del debido proceso, el gobierno cubano ponía su maquinaria propagandística al servicio de destruir cualquier atisbo de presunción de inocencia del que pudiese disfrutar el líder de la UNPACU.

La prensa estatal cubana, ante el debate generado en las redes sociales, reaccionó con todo su poderío. Granma, el órgano oficial del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, publicó el 20 de noviembre de 2019 un editorial en el que aseguraba que José Daniel Ferrer trabajaba “*al servicio del Gobierno de Estados Unidos y tenía una trayectoria delincuencia y de conducta violenta totalmente ausente de motivaciones políticas*”.

El rotativo anunciaba además de forma indubitada que de todos los argumentos vertidos en el editorial “*existían pruebas suficientes*”.

Una semana después el Noticiero Nacional de la Televisión Cubana emitía un su horario estelar un video cargado de manipulaciones y cuyo único objetivo era ofrecer una imagen violenta y delincuencia del líder opositor.

En un país donde la Constitución reconoce que el único partido legalizado, el Comunista, es *la fuerza política dirigente superior de la sociedad y el Estado*<sup>6</sup>, una declaración de este tipo en medios oficiales de prensa— que responden a las indicaciones de esa propia organización— es más que una indicación para los jueces que vayan a decidir sobre la culpabilidad del acusado.

<sup>6</sup> Artículo 5 de la Constitución Cubana, vigente desde el 10 de abril del 2019.

En ese sentido, cualquier argumentación sobre el juzgamiento de José Daniel Ferrer puede ampararse en el razonamiento de una corte norteamericana que sostuvo una decisión que, a pesar de haber sido revocada con posterioridad, en su momento fue alabada y declarada como victoria, por el mismo gobierno y prensa cubana que hoy se ceba con el líder de la UNPACU.

En el año 2005, la Corte de Apelaciones del Onceno Circuito de Apelaciones de Atlanta revocó las sentencias a cinco agentes cubanos que habían sido juzgados en la ciudad de Miami en el año 2001. En el razonamiento de la decisión los jueces declararon que: “*el prejuicio contra el presidente cubano Fidel Castro y el gobierno cubano y sus agentes, y la publicidad en torno al juicio se combinaron para crear una situación en la que los acusados no pudieron obtener un proceso justo e imparcial. . . Un proceso justo en un tribunal imparcial es un requisito básico del debido proceso*”.

Puede decirse entonces que José Daniel Ferrer fue juzgado el 26 de febrero de 2020, bajo las mismas condiciones en las que fueron juzgados los hoy Cinco Héroes de la República de Cuba. Veintiún días después de su juzgamiento los familiares denuncian la dilación en la entrega de su sentencia.

Una sentencia que podrá cumplir con los requisitos legales y los estándares de las normas cubanas, pero que no será el resultado de un proceso y un juicio justos.

Muchas de estas circunstancias fueron condenadas por el Parlamento Europeo en una resolución en la que rechazó la detención y las irregularidades en el procesamiento del líder opositor. La Unión Europea es el interlocutor más importante que mantiene el gobierno cubano bajo el marco del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación firmado con el bloque continental el 12 de diciembre del 2016. La escalada del gobierno cubano contra opositores, activistas y periodistas independientes ha colocado la posible denuncia del acuerdo en el centro del debate.

El enjuiciamiento de José Daniel Ferrer ha contribuido a acrecentar esa discusión.

Todas esas circunstancias pudieron haber condicionado que seis meses después de su detención y un mes después de la celebración de su juicio, José Daniel Ferrer fuese excarcelado. De acuerdo al testimonio del propio líder de la UNPACU, el 3 de abril del 2020 le notificaron oralmente la sentencia en el Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba. Le informaron que había sido sancionado a 4 años y seis meses de privación de libertad y que dicha sanción le había sido sustituida por una limitación de libertad<sup>7</sup> en igual período.

Hasta el cierre de esta edición no se ha tenido acceso al documento de la sentencia. Sin embargo, con independencia de los tecnicismos que puedan resaltarse con relación a las versiones de los acusados, lo cierto es que José Daniel Ferrer ha sido excarcelado.

Pero en esta ocasión, como en 2011, tampoco ha sido absuelto. La solución “conciliadora” que le ha ofrecido el gobierno cubano puede ser demostrativa de que su sanción no es resultado de un proceso y un juicio justos.

<sup>7</sup>De acuerdo al artículo 34 del Código Penal cubano vigente la sanción de limitación de libertad es subsidiaria de la de privación de libertad que no exceda de tres años, y es aplicable cuando, por la índole del delito y sus circunstancias y por las características individuales del sancionado existen razones fundadas para estimar que la finalidad de la sanción puede ser alcanzada sin internamiento.

## RESEÑA

*Así se vota en Cuba.*

Un análisis forense del sistema electoral de Cuba al calor del histórico proceso electoral 2017/2018

Leandro Querido, Fundación CADAL y Transparencia electoral, Buenos Aires, 2018. 230 páginas.

GERALDINA DANA

En su clásico trabajo sobre autoritarismos competitivos, Steven Levitsky y Lucan Way se cuidan de aclarar que el caso cubano constituye un autoritarismo clásico, o más aún, una “autocracia avanzada”. Su principal razón para clasificar a Cuba de este modo es la ausencia de elecciones competitivas en la isla. El politólogo argentino Leandro Querido suscribe dicha perspectiva y ofrece un estudio de caso que fundamenta empíricamente tal consideración. El libro analiza el proceso electoral iniciado en junio de 2017 y culminado en marzo de 2018, mediante el cual se renovaron todas las bancas de las asambleas municipales (14.385 escaños para 168 cuerpos colegiados locales), provinciales (1.265 delegados provinciales para 14 provincias) y de la Asamblea Nacional del Poder Popular (compuesta por 605 diputados). Esta última, a su vez, nominó al nuevo Consejo de Estado y de Ministros cubano, integrado por un presidente, un primer vicepresidente, 5 vicepresidentes, un secretario y 23 miembros. Las elecciones generales estudiadas se caracterizaron, según el autor, por tres situaciones particulares. La primera de ellas fue que por primera vez no estuvo presente el líder de la Revolución, Fidel Castro, quien falleció el 25 de noviembre de 2016. La segunda tuvo que ver con la propia dinámica política de los comicios: se conoció la intención de unos 700 ciudadanos no oficialistas de postularse. La tercera situación atípica fue atinente al resultado de las elecciones: luego de casi 60 años de gobiernos de los Castro,

asumió como Jefe de Estado y Gobierno Miguel Díaz Canel quien, a pesar de ser afín a los hermanos, no ostenta su emblemático apellido. Asimismo, los comicios de 2017-2018 se diferenciaron de las elecciones parciales de 2015 en tanto ningún ciudadano no alineado con el gobierno comunista llegó siquiera a ser proclamado candidato. Querido, en línea con plataformas independientes de la sociedad civil cubana como #Otro18 ó Candidatos por el Cambio, atribuye este resultado al reforzado hermetismo del régimen en el proceso electoral que analiza. La obra fue escrita con la finalidad expresa de documentar cómo el régimen del Partido Comunista de Cuba (PCC) viola las libertades y derechos políticos de sus ciudadanos, considerados como Derechos Humanos, y, por tanto, fundamentales. A esos efectos, Querido realiza un vasto análisis del caso escogido a través de tres elementos principales: la normativa electoral y constitucional cubana; los testimonios e informes de organizaciones de la sociedad civil independientes del PCC que pretenden presentar candidatos y/o realizar observación electoral, y los resultados electorales publicados por la Comisión Nacional Electoral cubana. En primer lugar, el autor describe el multietápico proceso por el cual se designan a los funcionarios electos en la isla. Éste comienza con la realización de asambleas de nominación de candidatos, quienes se eligen en pequeñas circunscripciones a mano alzada. Cabe destacar que las postulaciones son a título individual, es decir, sin mediación formal de ningún partido político. Son elegibles quienes tengan al menos 16 años de edad, 5 años de residencia en el distrito, y no estén privados de sus derechos políticos. No se estipula la manera en que los ciudadanos emigrados han de votar. La fórmula de cómputo es mayoritaria en todas las etapas del proceso electoral, ungiéndose solamente quien obtenga más de la mitad del número de votos. Nominados los candidatos a postularse, se designan los miembros de las asambleas municipales bajo la misma metodología. La campaña electoral individual se encuentra legalmente prohibida, pudiendo sólo las comisiones electorales de cada distrito difundir las biografías de los postulantes y sus fotografías. De esta manera, el PCC, a través de órganos gubernamentales, controla cuánta y qué información divulgar acerca de cada candidato. Concluida esta prime-

ra etapa, inicia la labor más importante de la Comisión de Candidaturas del distrito correspondiente. El autor identifica a estos organismos como centrales en lo que denomina “secuestro de la voluntad general por parte de una minoría que se aferra al poder” (228). En efecto, las comisiones de candidaturas se encuentran integradas por las 6 “organizaciones de masas y sociales” satélite del Partido-Estado: la Central de Trabajadores de Cuba, los Comités de Defensa de la Revolución, la Federación de Mujeres Cubanas, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, la Federación Estudiantil Universitaria y la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media. Estas comisiones presentan a las asambleas municipales electas una propuesta de candidatos a delegados de asambleas provinciales, y una de diputados a la Asamblea Nacional a elegir por esa localidad. Estas propuestas son aceptadas o rechazadas a mano alzada por las asambleas municipales, y luego son sometidas a la elección popular.

En segundo lugar, Querido desarrolla un análisis fuertemente crítico del desarrollo de los comicios, sustentándose en los reportes de activistas disidentes y organizaciones de la sociedad civil independientes. El autor afirma, en reiteradas ocasiones, que la observación internacional –y, en menor medida, la local– se encuentra prohibida, que los postulantes opositores son perseguidos, hostigados, intimidados y hasta encarcelados y que tanto la organización de los comicios como el informe de sus resultados son opacos e inverosímiles. No duda en calificar a las elecciones cubanas de “fachada” (227), toda vez que los miembros del gobierno recurren al clientelismo electoral, no exhiben los padrones públicamente, no garantizan el secreto del voto y establecen un calendario electoral según su propia conveniencia (verbigracia, anticipación de elecciones municipales cuando los candidatos opositores se encuentran realizando actividades en el extranjero).

Finalmente, el autor pone de relieve la falta de una autoridad electoral autónoma e independiente en Cuba, al señalar que para ambas etapas del período electoral 2017-2018 la Comisión Nacional Electoral publicó segundos informes finales donde buscó disminuir las cifras de votos blancos y nulos, y de ausentismo electoral. Éste fue el más alto de la historia de

la Revolución, ubicándose en torno al 14 por ciento. Asimismo, Querido adjunta los resultados obtenidos por los candidatos a la Asamblea Nacional del Poder Popular, permitiendo al lector observar que los legisladores ungidos con menos votos obtuvieron más del 70 por ciento, abundando candidaturas que obtuvieron el 80 por ciento o más. Estas cifras permiten reafirmar la ubicación de Cuba dentro de la categoría de autoritarismo, y demuestran de forma clara que la función de las elecciones en sistemas no competitivos es la de generar una imagen de unanimidad.

# ENTREVISTAS



## ENTREVISTA

Luz Escobar: *“Los cubanos ya no le aguantan otra crisis a este gobierno”*

**La comunidad internacional tomó nota de la represión del gobierno al colectivo LGTB. ¿Puedes describirnos cómo se ha llegado a esta situación?**

La marcha de la comunidad LGBT del 11 de mayo pasado fue sin duda un hito de los últimos 60 años, porque nunca antes se había organizado la sociedad civil de manera espontánea y exitosa. La diferencia es obvia. Recientemente el gobierno permitió que en los móviles las personas tuvieran teléfono a través de un servicio de datos móviles con la tecnología 3G y 4G, y esto habilitó que las personas pudieran organizarse a través de las redes sociales de manera espontánea. Ocurrió sin un liderazgo y eso facilitó mucho que la gente se identificara, no importa de qué comunidad de LGBT, no importa si eras de la oficial o de la independiente, movilizó a muchas personas. ¿Cómo se llegó a esta situación? El CENESEX que dirige Mariela Castro, la hija de Raúl Castro, anualmente, desde hace ya casi doce años, en su jornada contra la homofobia organizaba una conga por toda la calle La Rampa, muy popular. En la calle 23 del Vedado en La Habana, marchaba con sus travestis, transexuales, gays, en una conga que podía tener 500 metros. Esa era una forma de visibilizar a esa comunidad. Mariela, este año, a raíz de un comunicado que sacó diciendo que la coyuntura internacional y que bla bla bla, no podía hacer esa conga y estaba cancelada. Esto motivó que la comunidad LGBT se movilizara para, de todos modos, hacer la conga sin el apoyo institucional. Tiene un antecedente. Tiene el antecedente de que hay una ruptura con Mariela Castro que quiere monopolizar esta comunidad, pero la quiere monopolizar con su enfoque político de apoyo a la revolución cubana, al socialismo y a las

personas que están en el poder. Entonces hay un grupo de gays, lesbianas y trans que no se sienten identificados. Hay una parte de esta comunidad que es más vulnerable que es la comunidad trans que depende más de la oficialidad porque dependen de los medicamentos, del tratamiento, de las drogas que toman para mantenerse, dependen de ellos para las operaciones y dependen de ellos para obtener el carnet de identidad con la nueva asignación de sexo. Esta comunidad todavía está bastante pegada al CENESEX pero de manera general los gays, las lesbianas y esta otra parte es más independiente. Por eso había tan pocos trans en la marcha del sábado. Mariela Castro los utiliza para sus campañas políticas.

**¿Qué impacto tuvo en la sociedad cubana? ¿Crees que podría derivar en otras protestas?**

El impacto que tuvo en la sociedad fue bastante importante, no son los tiempos en los que una manifestación de 300 personas pueda ocultarse. Todos los que estaban por Prado hicieron fotos, videos, que se subieron a las redes sociales. Ahora, ¿dónde estuvo el mayor impacto? El mayor impacto estuvo en que al final de la marcha, después de caminar todo Prado hubo represión; el gobierno impidió que la marcha continuara por Malecón de manera que movilizó a las fuerzas del orden, a la policía, a la Seguridad del Estado y reprimió a tres o cuatro de los manifestantes. Al final, visiblemente fueron tres o cuatro reprimidos, pero en total fueron siete detenidos que fueron sacados de la marcha de manera violenta; uno de los muchachos terminó con la cabeza rota, con puntos y todo en la frente. Eso quedó registrado en las cámaras de la televisión internacional y en los celulares de muchos cubanos. E impactó de manera brutal en las personas que se solidarizaron de modo unánime en sus posts, artistas, personas de influencia en Cuba que se pronunciaron en contra de la represión, como por ejemplo: Vicente Feliú, Silvio Rodríguez, la cantante Haydeé Milanés, el actor Luis Alberto García, entre otros muchos.

## **¿Podría tratarse de un momento bisagra?**

Yo creo que este impacto puede motivar, inspirar y promover otras propuestas. Mira, recientemente se dio una marcha contra el maltrato animal. La diferencia es que las personas que están promoviendo, los protectores de animales, pidieron permiso al gobierno y el gobierno se los dio e hicieron una marcha muy linda por la calle 25 hasta el cementerio para visibilizar esta lucha contra el maltrato animal. Esa marcha se dio con éxito, no hubo represión y tenía permiso. Fijate que unas semanas después ocurre esta marcha espontánea sin permiso y con represión. Creo que ha habido un paso en la sociedad civil cubana que ha descubierto que se puede organizar online y luchar por una causa. Ahora, lo que falta es que otros cubanos se unan en una causa, convoquen y los demás se movilicen. Eso está por ver. Ahora mismo no hay qué comer, hay mucha inconformidad, la represión continúa y ese puede ser un pie para otras marchas.

## **Sabemos que te han detenido por tu profesión. ¿Cómo es hacer periodismo en este contexto autoritario?**

Ayer el diario digital 14ymedio casualmente cumplió sus primeros cinco años. En ese tiempo yo he sido detenida por mi trabajo dos veces. Una vez al principio de empezar aquí a trabajar, un 10 de diciembre, cuando intentaba fotografiar en el cine Yara, en 23 y L, en pleno corazón del Vedado, una manifestación de las damas de blanco que querían visibilizar la lucha por la liberación de los presos políticos y fueron reprimidas por la seguridad del Estado y la policía. Yo estaba intentando fotografiar y me llevaron detenida. Esta situación también hace poco se repitió. Hace poco, en un albergue de damnificados del reciente tornado que pasó me detuvieron y paralizaron mi trabajo. Esa es la vulnerabilidad que tiene uno por ser periodista independiente, suceden esas cosas, que te detienen. También te pueden citar. El Estado te puede citar y hacerte un interrogatorio. Así me pasó también tres veces seguidas, en di-

ciembre de hace dos años. Es muy incómodo, te hacen perder el tiempo. Pero esa situación a mí en lo particular no me intimida ni me frena para hacer mi trabajo. Sencillamente, la labor del periodista, que es informar, que es buscar información, para que las personas estén informadas, o sea que estén al tanto de lo que está pasando en el país. Es una cosa que me inspira, es algo que me dice “hay que hacerlo”, o sea, no importa el costo que tenga. En definitiva, tampoco yo creo que ellos sean capaces de desatar una ola violenta contra los periodistas. Ellos simplemente están jugando con el miedo, inoculando el miedo, todo está en que tu compres o no el miedo. Yo no lo compro, no les creo, que ellos vayan a reprimir de manera masiva y violenta. Todas estas represiones y detenciones arbitrarias y citaciones son para intimidar. Y a veces funciona y a veces no. El periodismo en un sistema autoritario tiene otras consecuencias que ya no dependen de ti como persona, si estás dispuesto o no a trabajar. Tiene que ver con que el gobierno no es transparente con su información pública. En ningún Ministerio tú puedes llegar y pedir información. Tiene que ver con que las fuentes normales, las personas, no ya las fuentes del gobierno, las personas tienen miedo de hablar contigo, en la mayoría de los casos, así sea lo más sencillo del mundo. Muchas veces la seguridad del Estado, porque tú das testimonio a la prensa independiente, va y te presiona, ¿y por qué tú hablaste con este medio? Y la gente tiene miedo de colaborar con los medios independientes. A pesar de eso muchas personas no tienen miedo. Pero es incómodo porque en la mayoría de los casos se hace lento el proceso de investigación de un reportaje; por eso, porque las fuentes oficiales no están, las fuentes de las personas que trabajan en un lugar que te pueden contar lo que está pasando, si estás investigando en la educación o en la salud también se complica. Y lo otro es que ellos tienen el monopolio de la información, o sea los medios públicos están en manos de ellos, la prensa, la televisión, la radio. Y crean la matriz de opinión que les da la gana todo el tiempo y mantienen a la población desinformada. Eso está cambiando con la llegada a los móviles y, a las casas cubanas, de la internet. Es increíble

como lo que antes se demoraba un mes en llegar a una persona hoy llega en minutos.

### **¿Imaginas una Cuba democrática? ¿Qué características podría tener una transición política?**

Claro que imagino una Cuba democrática, por supuesto. Las características de esta Cuba democrática, que todos soñamos, plural e inclusiva, van a depender de cómo sea la transición. Si la transición es violenta, o sea a raíz de un descontento popular que derive en represión, y la represión derive en que las personas que estén en el poder hagan elecciones o no, y se vayan simplemente a otro país y dejen el campo libre. Va a depender de eso, de si los que están hoy se transforman como ha pasado en otros países, como en la República Checa o Eslovaquia, que se vayan transformando. Eso va a estar en gran medida influyendo en cómo va a ser esa transición. Si los que están hoy en el poder se disfrazan de empresarios y empiezan a actuar de una manera distinta y liberan las fuerzas productivas, y dejan que haya otros partidos políticos, y empiezan a ver a los cubanos como las personas libres que son y no como prisioneros.

### **¿Qué le dirías a los que desde países democráticos todavía apoyan al gobierno de Castro y Díaz Canel?**

A los países que apoyan todavía a este gobierno yo solo les digo una cosa: imaginen que un día se levantan en sus casas y su país tenga un solo partido, una sola prensa, un presidente que responde a los intereses de un poder solamente, que no haya una asamblea que represente otros poderes minoritarios de la sociedad. Imaginen eso y crean que cuando apoyan a Cuba están apoyando eso. Y eso en el siglo XXI no es viable para nadie. Nadie quiere eso.

**La situación de Venezuela ha debilitado al gobierno de Cuba y ya se ha insinuado que se podría volver a un nuevo período especial. ¿Hay margen para tolerarlo por parte de la sociedad?**

Evidentemente el colapso de Venezuela ha influido muchísimo. La crisis en Cuba se está notando. El gobierno no tiene dinero para comprar comida ni pedir medicina ni producir nada. Estamos en una crisis que va de mal en peor. Ahora, período especial de nuevo..., no creo que de manera así brutal como sucedió en los años '90. La sociedad cubana de hoy no es la sociedad de los años '90. Es una sociedad más abierta. Hay personas que salen, que entran y traen cosas. El desabastecimiento es enorme pero nunca va a ser total como ocurrió en los '90. Entonces, no creo que se dé ese desplome total. Puede haber crisis puntual de alimentos, como está pasando, que se sostenga en el tiempo y que se vuelva una crisis aguda; puede suceder igual con la gasolina, que cree otro mecanismo de apagones y que la gente se disguste porque obviamente ya no somos los de antes. Y margen para tolerarlo, ninguno. Se nota, las personas están que ya no le aguantan otra crisis a este gobierno.

**¿Qué balance haces del proceso de la reforma de la constitución? ¿Hubo algún tipo de apertura política?**

El proceso que se hizo en Cuba para la reforma constitucional que derivó en una nueva Constitución desató en un principio una ola de esperanza en que pudiera incluirse algún tipo de reforma política. Pero esa opción nunca ocurrió, ni la más mínima. Podemos decir que el balance es nulo, en definitiva. Yo no lo consideraría un balance positivo, tampoco negativo, porque básicamente la Constitución que tenemos ahora adolece de los mismos problemas que tenía la otra. Sin embargo, hay algo que puede señalarse como una victoria de la sociedad civil: que se organizó para la campaña de manera independiente en las redes sociales que era la campaña por el NO: "yo voto no" a una campaña contraria totalmente a

la Constitución. Porque se hizo de espaldas al pueblo, porque las opiniones de las personas en la Asamblea no se tuvieron en cuenta. Esa campaña “yo voto no” yo creo que significó un dato importante, ahí están las cifras de cubanos que dijeron que no, para mí es lo más significativo que tuvo ese proceso. En definitiva, lo que más queríamos todos no está ahí, que es que haya una apertura en el plano político y económico y eso no ocurrió.

### **Si pudieras pedir tres deseos para tu país, ¿cuáles serían?**

Los tres deseos para mi país... es sencillo. Lo que queremos todos es que en este país finalmente despenalicen eso que llevan años haciendo que es penalizar la discrepancia política. Las personas que piensan diferente en este país son vistos como delincuentes, a los ojos del gobierno, y así lo dicen en la prensa oficial, aunque lo disfracen. Eso debe cambiar ya. El gobierno tiene que aprender a tolerar al que piensa distinto. Segundo, tiene que haber elecciones libres, tienen que acabar de aceptar partidos políticos diversos y crear en la televisión espacios para ellos, para que muevan sus proyectos, para que se organicen; tienen que darle un tiempo a esos partidos para que se comuniquen con su electorado, y hagan campaña y hagan elecciones libres en 2020 ó 2021, pero eso tiene que pasar ya. Y obvio que tiene que haber apertura para las personas que tienen negocios privados o planes de hacerlo, eso se traduce en liberar las fuerzas productivas y darle libertad a las personas que negocien con lo que quieren y no con un margen de licencias que el gobierno administra a conveniencia de lo que tenga en mente en ese momento.



## ENTREVISTA

Lidier Hernández: *“Desde Cuba, desde la isla cárcel, estoy reportando mi prohibición de salida sin fundamentos”*

**¿Cuál es la situación en la que se encontraba antes de viajar de regreso a la isla?**

Soy cubano, residente en Uruguay, vivo en Montevideo desde el año 2016. En agosto de 2018, a año y 10 meses de estar residiendo en Uruguay, hago mi primera visita a Cuba por lo que no pierdo mis derechos como ciudadano cubano, porque Cuba te quita tus derechos de ciudadanía si pasas más de 24 meses fuera del país. Salgo de Cuba nuevamente, sigo mi vida en Uruguay. Yo tenía ciertas inquietudes por las cosas que veía que no me parecían bien y que criticaba a través de las redes sociales. Aquí la gente no sabe las cosas que pasan en Cuba. Me fui informando por internet, pues el trabajo que tuve en Cuba relacionado con redes sociales me llevó a interesarme por las cosas que ocurren y que hicieron que me dijeran que yo tenía problemas políticos e ideológicos porque criticaba cosas que estaban mal y que siguen estando mal. Cuando se convoca a la marcha de los prohibidos con el movimiento político “Somos Más” que estaba dirigida a protestar frente a todas las embajadas de Cuba del mundo, en todas las ciudades que se quisiera, en Uruguay contacté a la muchacha que se encargaba de hacer la convocatoria y me sumé porque me cansé de hacer activismo solo por redes sociales y quise empezar a hacer activismo dando la cara, mostrando mi rostro. Como dice el escudo de Montevideo “En libertad ni ofendo ni temo”. Además de eso me asiste la razón de la verdad. Entonces, en enero de 2019 hicimos la manifestación de los prohibidos frente a la embajada de Cuba en Montevideo. Allí fuimos agredidos por una turba de personas que estaban en contra de nuestra ideología, que incluso no nos respeta-

ron el derecho a la libre manifestación pacífica que reconocen las leyes y garantiza la Constitución de Uruguay.

### **¿Qué consecuencia inmediata se dio a partir de su participación como activista en Uruguay?**

Desde ese momento comienzo a ser un objetivo para la Seguridad del Estado cubano. La protesta fue en enero, en marzo vine a Cuba a visitar a mi familia; todavía no había pasado un año desde la última vez que había venido. Y ya por primera vez la Seguridad del Estado me cita, me hace un interrogatorio que primeramente querían envolverlo como una especie de citación migratoria ordinaria. Y ahí ya comienzan ciertas frases de coacción y tuvimos el debate que muchas personas saben ya que existe con muchos opositores cubanos, que te intentan amedrentar para que desistas de tu activismo político. Yo simplemente les dije que yo solamente profesaba los valores de la democracia, el civismo, la libertad y los derechos humanos. Que ellos no entiendan ese tipo de cosas porque en Cuba hay una dictadura; no es mi problema y yo en Cuba no lo hago porque sé que en Cuba es delito. Lo hago en un país donde me está permitido hacerlo y es totalmente legal porque en Uruguay por suerte hay democracia, hasta el momento. A ellos les molestó eso, esperaban que yo dejara de hacer activismo político. Yo regresé a Uruguay y continué con mi actividad. Justamente hicimos otras manifestaciones. Fuimos en una ocasión más a la embajada de Cuba adonde no nos dejaron llegar porque estaba toda cercada la calle. Después, la última vez que fuimos a la embajada de Cuba fue el 11 de enero de 2020, iba a ser el 26 de enero para repetir de nuevo por el aniversario, pero los muchachos quisieron hacerlo el día 11 porque sabían que yo viajaba a Cuba y querían que estuviéramos todos los que habíamos estado la primera vez. Se hizo la manifestación, e incluso intentamos hacerla en secreto, para que no hubiera nadie que fuera a maltratarnos o a ofendernos. Desgraciadamente, tuvimos el fallo de que no avisamos a la policía. En el momento de llegar había una turba

de personas que estaban en contra de lo que nosotros profesamos que fueron allí a ofendernos. Empezaron a empujarnos y a golpearnos. Quisieron quitarme mi teléfono de las manos. Esto se reflejó en un video que se hizo súper viral, tiene hoy ya más de 500.000 vistas.

### **¿Qué ocurrió al regresar por segunda vez a Cuba?**

En el momento en que entro a Cuba, el 18 de enero de 2020 me hacen esperar a mí y a mi esposa. Nos hicieron esperar más de una hora luego de que despacharon a todos los pasajeros que vinieron en el mismo vuelo; nos hicieron una revisión completa del equipaje, nos hicieron una serie de preguntas, dónde nos íbamos a quedar, cuánto dinero traíamos, cuánto tiempo estaríamos en Cuba, cuándo fue la última vez que vinimos. Luego de toda esa requisitoria nos dejan seguir. Empezamos a disfrutar de nuestras vacaciones con nuestras familias, con nuestros amigos, estaba todo bien; hasta que dos semanas después me vuelven a citar los mismos represores de Seguridad del Estado y me preguntan en un tono un poco más molesto por qué seguía haciendo activismo, yo les vuelvo a explicar lo mismo. Tuvimos un careo, después de que me hicieron esperar dos horas. Yo no tenía ninguna citación oficial; yo fui y me hicieron esperar dos horas. A pesar de eso yo esperé por ellos y después tuve una hora más de careo con ellos. En ese momento me amenazaron, me dijeron que yo tenía que saber que, por mantener mi ciudadanía cubana, por tener mis derechos acá en Cuba, ellos me podían prohibir mi salida del país por este tipo de activismo que llevo a cabo. Entonces no quise discutir esto con ellos, les dije que hacía mi actividad en libertad y en democracia, y que no tenía intenciones de hacerlo en Cuba. Me respondieron que por esta vez no me iban a prohibir mi salida de Cuba. Me quedé, no tranquilo..., pero no pensé que se iban a atrever a tanto. Hasta que el 15 de febrero cuando me propongo volver de mis vacaciones hacia Uruguay, a retomar mi trabajo y mi vida me encuentro con que no me dejan salir. Cuando paso el control fronterizo luego de haber

despachado el equipaje me dicen que no puedo viajar, que mi esposa sí va a poder viajar y que yo no porque tengo una prohibición de salida del país. Prohibición de salida que no se me explica por qué tiempo ni desde cuándo ni hasta cuándo ni por qué motivo. Le digo a la persona que me retiene que yo sé por qué no dejan salir, por mi activismo político. Esta persona se ofende porque yo utilizo la palabra represión y él me dice que represión le suena a campos de concentración; yo le digo que el español es muy rico y que la represión no es solo física. No quise entrar en discusión, comprendí que él estaba haciendo su trabajo, que el sistema a él le decía que no podía viajar y que yo no iba a viajar.

### **¿Qué efecto y repercusión pública tuvo la prohibición de su salida de Cuba?**

Bueno, recogí mis cosas, salí, hice las llamadas que tenía que hacer a las personas que tenía entendido que tenían que saber que yo no iba a poder viajar. Acto seguido comenzó a viralizarse en las redes mi situación; no obstante, yo me mantuve al margen, no quise hacer nada público porque tenía la esperanza de que el lunes ellos pudieran entrar en razón. El lunes por la mañana fui al mismo lugar donde me habían interrogado en las otras dos ocasiones y ahí me encuentro con que me dicen que tengo que esperar hasta las 16 hs. para ser atendido. Desgraciadamente, tuve que esperar todo el día en la ciudad, yo no soy de la ciudad, vivo a 30 km., en Cienfuegos, en un pequeño pueblo que se llama Cruces. Espero hasta que a esa hora llega el personal que me atiende en su oficina y me dice “dime”. Yo le digo “no, dígame usted, que es funcionario público de este país; yo soy ciudadano de este país, usted me tiene que decir a mí por qué yo no puedo salir de Cuba, desde cuándo, hasta cuándo y además quiero esa respuesta firmada y acuñada por ustedes para luego empezar a reclamar”.

## **¿Qué respuesta le dio el funcionario de Estado cubano sobre los motivos por los que estaba siendo privado de su libertad de salir del país?**

Luego de un careo de unos minutos me sigue diciendo que no, que no, que no, que no me va a dar información ninguna, que yo debo suponer, que yo debo saber. Yo le digo que yo no debo saber ni suponer nada, que yo quiero la información como se la estaba solicitando y como me respalda la supuesta Constitución de ellos que me da el derecho con el artículo 53 de obtener información veraz, precisa y concisa de las regulaciones que pesan del Estado sobre mí. Él se niega a hacerlo. Yo le digo que está cometiendo un grave error, que esto les va a traer consecuencias que están fuera de mi control. Como se ha venido viendo, ya en muchos países la gente ha estado organizando manifestaciones. La gente lejos de intimidarse por esto ha respondido con firmeza y con unidad. Y ellos desgraciadamente han sido muy torpes, me han provocado un problema muy serio, me están prohibiendo regresar a Montevideo con mi esposa, donde ella está sola, desesperada, con cuentas por pagar, con la renta, el pago del auto. Yo estoy en el penoso riesgo de perder mi trabajo, un trabajo que tengo hace casi tres años, en el que tengo excelente relación con mis compañeros de trabajo. Así que estoy denunciando desde aquí, desde Cuba, esta situación. Sigo sin tener respuesta. En el día de ayer entregué dos cartas, una a la embajada de Cuba en Uruguay y la otra en la oficina de Atención a la Ciudadanía del Ministerio del Interior de Cuba. Desde Cuba, desde la isla cárcel estoy reportando esta situación que estoy atravesando. Agradezco a todos los que me están ayudando y espero que pronto esto se pueda resolver y que los cubanos pronto alcen su voz y no permitan más este tipo de injusticias.



## ENTREVISTA

Héctor Schamis: *“Cuba nunca promovió la democracia en ningún lugar del mundo; por empezar, en Cuba, y en ningún lugar del mundo, promovió una transición democrática”*

Sus artículos sobre las “misiones médicas cubanas”, específicamente sobre “Mais Médicos”, han puesto en la agenda el modelo de tráfico de personas y trabajo forzoso para expropiar a los médicos hasta el 90% del fruto de su trabajo ¿Por qué un sistema tan antiguo y conocido no había sido investigado anteriormente?

Creo que en buena parte porque la izquierda, y buena parte de la izquierda europea, le ha dado un cheque en blanco al régimen castrista, se ha quedado sin capacidad de cuestionar, de examinar, de interrogar cómo funciona ese régimen luego de sesenta años de un sistema de partido único, y de una virtual dinastía, de un hermano pasándole el poder a otro. Ahora hay una transición generacional, porque de la generación histórica quedan dos. Y le han dado un cheque en blanco, lo han dejado y han comprado sus mitos. Y ni siquiera han sido de izquierda, porque lo que revela el caso de “Mais médicos”, el caso de las misiones médicas en general, que ocurre en decenas de países, y no solamente en América Latina, afuera de América Latina, inclusive en Europa, en África y en otras latitudes, es que no son de izquierda. Me acuerdo que después de escribir esa nota de “Mais médicos” en una entrevista un periodista me dijo “bueno, pero, *El País* es un diario de izquierda, ¿cómo publica eso...?” Bueno, finalmente pasó lo que pasó, que todos lo saben. Yo le decía “es que yo soy de izquierda, claro que sí”, “¿Cómo...?”, y, porque estoy hablando de los derechos de los trabajadores de la salud cubanos, que son explotados, que son esclavizados, con tráfico de personas; luego salió la otra denuncia. Si vamos a seleccionar los derechos en función de la ideología de quien

ostenta el poder entonces van a desaparecer los derechos. Va a desaparecer la agenda como tal. No puedo imaginar nada más de izquierda que defender los derechos de los trabajadores, en este caso de los médicos, de los enfermos y de los trabajadores del sector de la salud de Cuba. Y en buena parte esa ha sido la razón por la cual el régimen cubano se la lleva de arriba, sin rendir cuentas, sin transparencia ante la comunidad internacional durante nada menos que seis décadas.

**La Unión Europea está más preocupada por las consecuencias comerciales que la Ley Helms-Burton puede tener, que por la sistemática violación de los DDHH en la isla. ¿Su postura ha contribuido a la estabilidad de la dictadura?**

Fueron benignos, indolentes con la situación de los derechos en Cuba. Suecia rechazó el acuerdo el otro día, eso es un paso importante; el gobierno de Suecia, socialdemócrata, por otra parte, rechazó el acuerdo con la Unión Europea precisamente por esos motivos. Y eso debió ser así para todos y desde hace mucho tiempo. Por otro lado, también entre esos mitos está el tema del supuesto bloqueo, en lenguaje cubano, y del embargo, que, en realidad, es el embargo de un país y no de ningún otro. Y además de cómo sucedió con la restitución de las relaciones diplomáticas entre los EE.UU. y Cuba, que no fue beneficiosa para los disidentes, sino todo lo contrario. Eso también hay que decirlo. Porque con una Cuba abierta, con eventos internacionales, Mick Jagger, Madonna, lo que tú quieras, las redadas policiales para con los disidentes, los luchadores de derechos, las damas de blanco, se intensificaron y se hicieron más frecuentes. Entonces el restablecimiento de relaciones diplomáticas con EE.UU. no benefició la agenda de derechos en Cuba, sino todo lo contrario.

### **¿Cuál es la influencia que el régimen iliberal cubano tiene en la dictadura de Venezuela?**

Directa, explícita y perversa. Todavía hoy hay 22.000 cubanos allí. El otro día Raúl Castro cometió el error de relaciones públicas de reconocer “nunca nos iremos de Venezuela, seguiremos haciendo lo que estamos haciendo” y reconoció que había 20.000, más de 20.000, dijo, trabajadores cubanos. Son muchos más, 20.000 solamente son los oficiales de inteligencia, que controlan la documentación, los aeropuertos, el padrón electoral, la custodia de Maduro, quien no confía en los propios militares venezolanos. Y todo eso a cambio de una relación parasitaria donde Cuba exporta petróleo sin tener petróleo porque recibe petróleo subsidiado de Venezuela, consume una fracción y reenvía el resto al mercado a precio de mercado. En ese contexto, una de las preguntas fundamentales de Venezuela es ¿hasta cuándo se quedarán los cubanos? ¿Hay una manera de sacarlos? Mientras estén ahí es muy difícil la caída del régimen de Venezuela.

### **¿Por qué hay algunos países del Grupo de Lima que consideran que la solución de la crisis venezolana debe ser negociada con Cuba?**

En parte es sensato eso. Si el objetivo es que se haga una transición pacífica los cubanos tienen que salir de ahí. Tiene que negociarse la protección al Ejército de Liberación Nacional (ELN), la protección a grupos irregulares, la protección que le otorgan a los grupos parapoliciales, los paramilitares, los colectivos son eso, andan en motocicleta. Pero tal vez eso sea una expresión de deseos, los cubanos no parecen estar dispuestos a esto. Cuba nunca promovió la democracia en ningún lugar del mundo; por empezar, en Cuba, y en ningún lugar del mundo, promovió una transición democrática. Esa es la posición ahora de Canadá, también, inexplicablemente, decir “Cuba es fundamental y va a promover”, Cuba es fundamental para negociar que se vayan. Que libere, es un territorio ocupado. Si todavía hay 22.000, en algún momento hubo el doble de oficiales militares

cubanos en Venezuela. Entonces la ecuación es esa. Hasta ahora no parece ser el caso que vaya a ser pacífica. Sí ese es el deseo de todos. Pero también hay otras hipótesis que el derecho internacional prevé; permite el uso de la fuerza, permite la responsabilidad de proteger, la intervención internacional humanitaria. Si se quiere producir una transición en Venezuela no se puede descartar a priori ninguna opción, porque eso es decirle al régimen, y a Cuba, “quedéanse tranquilos, cuando ustedes dispongan”. Y “cuando ustedes dispongan” es nunca. La influencia es directa, y el grupo Lima, en ese sentido, que tuvo buenos reflejos, en algunas instancias, con respecto al caso Venezuela, también en los últimos tiempos con el agregado de ese “pacífico, pacífico, pacífico”, es un mensaje a la administración Trump, para decirles “estamos en desacuerdo”. Pero bueno, no hay que estar de acuerdo. El problema fundamental que es cognitivo con Venezuela, que tiene que ver con que no es una entidad política el régimen de Maduro, es una entidad narco-criminal. Se lo compara con las dictaduras del Cono Sur, con las dictaduras del mundo comunista. No, eso era político e ideológico. A la hora de negociar, la negociación fue política y fue por espacios de impunidad, de amnistías. Muchos países lo han hecho, no todos. Los abusadores de derechos fueron impunes y amnistiados. Hay de todo en la historia de las transiciones. Pero esta es una transición que debe ocurrir desde una organización criminal que controla el aparato del Estado. Eso nunca lo hemos visto. Entonces, no podemos usar los instrumentos analíticos de las transiciones a la democracia, en América Latina, en Europa oriental, en Europa del sur, etc. Ese es el problema que hay con Venezuela. Es como el asaltante de bancos que se queda con los rehenes, y está rodeado, no se va a rendir fácilmente. Esto es el país entero como un aguantadero, y los venezolanos, con hambre, con enfermedad, sin luz, sin agua, son los rehenes. Ante eso estamos, tenemos que innovar en la manera de cómo conceptualizamos esa transición, no es la transición a la democracia de los ‘80 ó los ‘90 en América Latina o en Europa, nada que ver con eso. El contrabando de petróleo, la cocaína, esa es la realidad. Si quieren comparar con alguien comparen las guerras por el recurso en los países africanos, la guerra entre diferentes world lords por el control del

recurso. Eso es lo que hay hoy: quién tiene el petróleo, quién tiene el oro, la minería ilegal, por dónde sale, a quién hay que arreglar, quiénes son los socios, quiénes son los narcos, dónde están las plantaciones. Cuántos hay del ELN, los recursos valuales, repartidos entre diferentes organizaciones ilícitas. Es un régimen de un conjunto de ilícitos.

**Las amenazas militares de Estados Unidos no se han cumplido en Venezuela, y las negociaciones, hasta lo que sabemos hoy, han vuelto a fracasar, ¿cómo se puede generar una transición hacia la democracia en Venezuela?**

Para generar una transición a la democracia se puede apelar al derecho internacional humanitario, antes que invocar la fuerza. Por supuesto que una operación humanitaria de envergadura no va con enfermeras, va con personal militar. Personal militar de Naciones Unidas podría ser, que es como ha sido toda la historia de las intervenciones humanitarias. Hay que invocar la responsabilidad de proteger, que contempla en su último eslabón el uso de la fuerza si lo autoriza el Consejo de Seguridad. Pero antes de eso, hay una serie de pasos y de temas que no se han abordado y que deben abordarse; y que tiene que ver con la responsabilidad de ese Estado de proteger a su población, y que es una doctrina de las Naciones Unidas frente a la cual si el Estado no cumple la responsabilidad cae en la comunidad internacional como un todo. Entonces, si al final de este proceso que está detenido, la situación implica el uso de la fuerza, se verá... Pero por otro lado, tenemos que conversar Venezuela en términos de un genocidio. No todos los genocidios han ocurrido con bombas y hornos crematorios; han ocurrido con hambre, han ocurrido con enfermedad, han ocurrido con una política deliberada de exterminio. Stalin en Ucrania, los crímenes de lesa humanidad en Bosnia y Kosovo. Impedir la entrada de ayuda humanitaria, el sitio de Sarajevo. Ambas concluyeron con la intervención de OTAN. Y la OTAN intervino sin la autorización del Consejo de Seguridad. En tres semanas estaba terminado. Miloce-

vich arrestado terminó muriendo en una cárcel en La Haya, enjuiciado por genocidio, crímenes de lesa humanidad diversos. Hoy nadie en esta conversación diría que las intervenciones de OTAN en Bosnia y Kosovo hayan sido ilegítimas e ilegales, mucho menos inmorales; al contrario, ¿verdad? La conclusión es que debió ocurrir más temprano. Recién conversando con la gente de migración de Colombia nos decían que ya hay un millón trescientos venezolanos y esperan que para fin de año haya otro medio millón. La situación es insostenible. Naciones Unidas debe darles el status de refugiados porque se accede a recursos, a protección. El tema de los pasaportes venezolanos que nadie tiene. Bueno, el status de refugiado permite obtener pasaporte de Naciones Unidas, de refugiado, lo he visto más de una vez. Eso es Venezuela. Ya para fin de año va a haber más refugiados venezolanos que de Siria, que está en guerra desde 2011. Y en Venezuela no hay guerra, supuestamente no hay guerra, hay una guerra de un régimen criminal, de una organización criminal contra el pueblo. De la denegación de agua corriente y electricidad. Los niños se tiran al Guaire, se tiran al Guaire a buscar agua. Debe haber una epidemia de cólera de la que no sabemos. Hoy decimos ¿por qué no intervinimos en Ruanda?, ¿por qué no intervinimos antes en Bosnia y Kosovo?, vamos a decir lo mismo de Venezuela muy próximamente si no intervenimos.

**Además de la grave crisis venezolana, somos testigos de la profundización de la dictadura en Nicaragua, y del desconocimiento de Evo Morales de los resultados del referendo de 2016 que le impedían su postulación. ¿Estamos ante un retroceso de la democracia en la región?**

Yo creo que sí. Pero veámoslo en perspectiva histórica. Cuando ocurrieron las transiciones en los '80, por lo general, en América del Sur y luego en América Central, al concluir las guerras fue un periodo importante, un periodo innovador, una buena etapa para la democracia. Pero desde entonces se han consolidado malas prácticas. Yo lo he

llamado el virus de la perpetuación. Y esto ha trascendido ideologías, hay de derecha, de izquierda, de centro. Hay una costumbre que se ha instalado que es desde el poder cambiar las reglas de juego para “beneficiarme y quedarme más tiempo del que estaba estipulado al momento de ser elegido”. Lo han hecho todos, por supuesto, Chávez; por supuesto, donde se han instalado reelecciones indefinidas; que ahora Evo Morales quiere hacer eso. Pero también lo ha hecho Fernando Enrique Cardoso, un gran demócrata, lo ha hecho Menem para implementar la reforma de mercado, lo ha hecho Álvaro Uribe, lo ha hecho Juan Orlando Hernández en Honduras que ignoró el compromiso de las leyes pétreas de no reelección. Lo ha hecho, y esto además es lo trágico, si se quiere, el primero en invocar la reelección como un derecho humano fue Oscar Arias en Costa Rica para volver. Para modificar la Constitución. No estaba él en el poder, pero sí estaba su Corte Suprema, que reinterpretó la Constitución y le permitió volver a postularse y ganó por muy poco, por uno y medio por ciento. Se veía mal, sin duda. Y eso fue trágico porque fue un mal producto con una buena marca, porque era Oscar Arias, el premio Nobel de la Paz, el gran hacedor de la paz y las negociaciones en Centro América, un estadista. Recordemos que ese fue el primero, y todos los demás han sido imitadores y ha sido un virus. Eso es lo que estamos padeciendo hoy. Cuando los precios internacionales eran fuertes y había recursos fiscales pasados inadvertidos, lo podían hacer, no tenían grandes consecuencias. Ahora, con un retroceso de los precios, con problemas económicos importantes, en muchos países empezamos a pagar el precio de la interacción entre la inestabilidad económica y malas decisiones institucionales de la democracia. Y ahí estamos. Yo creo que sí hay un retroceso. Y desgraciadamente lo han hecho tanto y todos, lo han hecho los que se llaman de derecha, los de centro, los que se llaman de izquierda, lo han hecho los verdaderos demócratas. Además, eso es lo más trágico, como Arias o como Fernando Enrique, un estadista gigante, pero lo ha hecho también, siempre justificados con que “es imprescindible que me quede”, y no, nadie es imprescindible en la democracia, lo único imprescindible para la democracia son las instituciones.



## ENTREVISTA

Manuel Cuesta Morúa: *“Carente de la legitimidad revolucionaria, que es la que se le reconocía a los Castro, Díaz Canel no cuenta con la legitimidad popular”*

**Luego de 60 años en el poder, siendo el régimen totalitario más longevo de América, ¿cuál es la situación política del gobierno de Díaz Canel? ¿Es fuerte, débil o intermedia? ¿Por qué?**

Depende del punto de análisis. En términos físicos, es decir, de control del Estado, la situación es fuerte: no es el gobierno de un Estado fallido en sus zonas institucionales y de control.

En términos sociológicos y de legitimidad su situación política me parece débil. Para empezar por la incapacidad de reconstruir el consenso social sobre el consenso heredado. La ruptura de este último se ha venido produciendo en los últimos años, pero Díaz Canel no ha tomado las medidas necesarias o no tiene el porte imprescindible en tiempos de crisis para reconstruir ese consenso en una sociedad cambiante. No ha generado, hasta ahora, respuestas apropiadas ni para las necesidades acumuladas, ni para las nuevas demandas de sectores sociales cada vez más sofisticados y que se sitúan ya frente al Estado para reclamarle.

Ahora bien, la mayor debilidad tiene que ver con sus legitimidades. Primero, no es visto como un presidente electo, sino designado; es decir como alguien impuesto desde arriba. Lo que es bien interesante porque el traspaso de poder reveló un punto insospechado en Cuba: los ciudadanos quieren elegir. Carente de la legitimidad revolucionaria, que es la que se le reconocía a los Castro, Díaz Canel no cuenta con la legitimidad popular, que es la que viene demandando la ciudadanía cubana para reconocerse en su gobierno. Esto afecta, en segundo lugar, su capacidad para construir un liderazgo, en ausencia de otros dos elementos importantes: la defini-

ción de un programa, que garantizaría de otro modo una legitimidad en funciones, y la construcción carismática de la política, condición que forma parte de la legitimidad en la cultura cubana: el reconocimiento por carisma. A distancia sideral de Díaz Canel.

Un tercer punto, de débil legitimidad es el proceso constitucional mismo: no abrió una discusión genuina sobre el sistema político. Ni, después de aprobada la nueva Constitución, se observa el paso de un gobierno revolucionario a uno constitucional, lo que le daría a Díaz Canel la oportunidad de ir logrando fortalecer una legitimidad por funcionamiento institucional. Se empeña en gobernar con los métodos, estilos y el lenguaje de una Revolución de la que solo es heredero, y se niega a gobernar a partir de una Constitución que, podríamos decir, es su parto. El resultado es que se debilita en el único terreno en el que podría ir construyendo su propia legitimidad: el terreno constitucional.

Carente de esas legitimidades, no puede lograr lo que más necesita: reconocimiento tanto interno como externo de un liderazgo político. Podría decirse que el reconocimiento a Díaz Canel es derivado: proviene del reconocimiento efectivo al Estado cubano.

**¿Las protestas de la comunidad LGTBI, artísticas, de los que reclaman por el maltrato animal, o los usuarios de internet que piden acceso sin restricciones a un costo más barato, son expresiones de una nueva sociedad cubana a la que el gobierno no sabe o no puede controlar o dar respuestas? ¿Qué reflexión le merece a un historiador cómo usted?**

Efectivamente. Mientras la sociedad cubana está en transición en dos direcciones naturales: la modernización, cada vez más sofisticada, y el reencuentro con su propia tradición cultural, hecha de múltiples diversidades, la élite se ha quedado en lo que llamo un momento de tránsito en el poder. Transición social y tránsito en el poder cortocircuitan cada vez más. Con una particularidad muy interesante: la sociedad civil está expresando simultáneamente una lucha por el reconocimiento de sus derechos y una

capacidad para articular respuestas autónomas a sus necesidades en medio del vacío de respuestas del Estado a esas mismas necesidades. No es que en el espacio público colisionen las respuestas de un gobierno con vocación totalitaria y las respuestas de una sociedad civil imaginativa. El Estado carece de respuestas, aunque sean de factura grosera, donde la sociedad civil tiene un sinfín de propuestas. Ello explica dos cosas: la represión intensa, a ratos dura, del gobierno, y la imitación burda por parte del Estado de las ideas e iniciativas de la sociedad civil. Mi ejemplo favorito tiene geografía en el mapa de La Habana. Quien se aventure por la Avenida 23 desde la calle J hasta la Avenida G, en la zona de El Vedado, La Habana, se encontrará con que los mejores restaurantes o cafeterías, tanto en su dinámica, como en su oferta o diseño estético, pertenecen al sector privado, y se sitúan casi frente a frente en el mismo tramo de ese espacio con los restaurantes y cafeterías propiedad del Estado, con su magra oferta y su estética decadente. Una muestra concentrada de lo que ocurre en todo el país.

De hecho, la élite conoce este proceso de nuevas dinámicas y por tanto de nueva dimensión social. Su reconocimiento se puede ver en la nueva Constitución, en la que se narran ciertos derechos y ciertas garantías, se establece una relación menos totalitaria entre ciudadanos y Estado, y se debilitan las referencias ideologizantes, excepto en los artículos que se imponen a la arquitectura constitucional desde el partido comunista. Es precisamente la incapacidad del gobierno de vivir y actuar de acuerdo a la nueva Constitución del Estado lo que demuestra el abismo entre los ciudadanos y la elite y, más significativo, la obsolescencia del régimen, ahora sí un régimen de facto políticamente, que intenta gobernar. En puridad, que domina a través de la represión más descarnada.

**¿Hay una desconexión política, en términos de sistema de representación entre esa nueva sociedad y el sistema político?**

Definitivamente. El sistema de representación sigue oscilando entre lo totalitario, refrendado por el artículo 5 de la Constitución, y lo corpo-

rativo, casi estamental, con la presencia en el parlamento de los órdenes revolucionarios: los Comités de Defensa de la Revolución, la Federación de Mujeres Cubanas, la Unión de Jóvenes Comunistas, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, entre otras, que fueron organizaciones creadas y conectadas umbilicalmente a la llamada Revolución. La representación parlamentaria responde a esta estructura, matizada con algún que otro religioso, donde se confunde la militancia comunista con la pertenencia corporativo-estamental. El resultado es que una minoría de militantes comunistas, el 8% de los electores, o más o menos un millón de habitantes, se arrojan el derecho de representación de una sociedad diversa y plural de 11 millones. Dos anomalías cubanas en una: la definición ideológica del Estado y la dominación de la mayoría diversa por una minoría compacta dentro de una minoría difusa. En algún otro lugar lo formulé así: mientras la sociedad se *descomuniza*, el Estado se *recomuniza*.

**El régimen de los Castro construyó una red de apoyos a nivel regional muy importante que le sirvió de sustento durante mucho tiempo para atravesar situaciones difíciles. ¿Cuál es el estado de esa red actualmente? Hago referencia a OEA, ONU, UE, CELAC etc. ¿La crisis de la Venezuela de Maduro cómo afecta a esta red?**

Dos éxitos ha tenido el gobierno cubano a lo largo de estos 60 años en este campo: instalar la industria de la propaganda y, vinculada a ella, desarrollar una burocracia, meticulosamente trabajada, en política exterior. Aquí son casi funcionarios prusianos. Ellas fueron concebidas y pensadas, eso sí, para un mundo fijo e inmutable, montado en el eje de la Guerra Fría, y que ahora muestran muchas dificultades para orientarse en un mundo cambiante, menos fijo. Y mutable.

Eso hace la diferencia según los contextos. Frente a la OEA, con todos sus mecanismos institucionales, su Carta Democrática y su Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la diplomacia cubana ha sido fallida. Por lo que el gobierno ha optado por darle la espalda aun cuando

fue readmitido allí en 2010. El caso de la OEA es interesante porque quien fue expulsado en 1962 fue el gobierno, no el Estado. Sin embargo, por la importancia que en la OEA tienen las reglas democráticas y los derechos humanos, el gobierno cubano ha preferido no entrar ni siquiera para influir desde dentro, teniendo la posibilidad de hacerlo dado que la OEA reconoce al Estado cubano.

¿Por qué? Más allá de la política hay una razón estructural clave: el gobierno cubano sabe que no puede tener éxito en los organismos internacionales que implican la cesión de soberanía democrática por parte de los Estados. Por eso ha tenido éxito y construido redes sólidas en la ONU, con todos sus organismos, la CELAC, que ha sido un intento malogrado de circunvalar y destruir a la OEA, con y dentro del ALBA y con otras organizaciones como el Movimiento de los No Alineados o el Grupo de los 77. Allí donde los Estados son los únicos actores legítimos, el gobierno cubano se siente y trabaja cómodo, casi vestido con polos.

Donde la lógica de los Estados prevalece, como en la ONU, el gobierno ha logrado desplegar una poderosa red de complicidades y apoyos, reforzada por la lógica de la Guerra Fría local y que ha podido internacionalizar a partir del conflicto que sostiene con los Estados Unidos en razón del Embargo. Donde la lógica de la soberanía, los derechos humanos y la ciudadanía se abre paso, el éxito de estas redes es menor, como ha venido sucediendo en las diferentes Relatorías de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en las que el gobierno viene confrontando serios obstáculos para imponer su agenda, visión y narrativa.

Hay otro tipo de redes más informales que han sido más exitosas: las redes de tipo ideológico retroalimentadas (Foro de Sao Paulo) por el mito eternizado de la llamada Revolución Cubana y por el antinorteamericanismo global de narrativa también mítica: David contra Goliat. Estas redes siguen gozando de buena salud y proporcionan excusas y narrativas para cubrirle las espaldas internacionalmente al gobierno cubano, dentro de organismos y acuerdos globales en los que las exigencias democráticas y de respeto a los derechos humanos son parte de las reglas. Ahora mismo la Unión Europea y Cuba avanzan en un mecanismo de Diálogo

Político y de Cooperación que incluye principios y cláusulas democráticas y de derechos humanos. Pero en la práctica estas se suspenden como durante mucho tiempo estuvieron suspendidos los Títulos III y IV de la Ley Helms-Burton. En ambos casos, la suspensión de las exigencias democráticas o de las sanciones están concebidas con el mismo propósito: potenciar el comercio y ofrecer salidas excusables al gobierno cubano. En este sentido, los intereses de la economía global funcionan como otra red de protección que el gobierno cubano se encarga de fortalecer desde la diplomacia y desde sus redes diversas de apoyo: en un caso, vendiendo una cartera de inversiones a potenciales inversionistas, y por otro, forjando alianzas contra el embargo con empresarios y legisladores estadounidenses. La estabilidad es un activo tan fuerte como la ideología. El empresariado y la izquierda carnívora coinciden en una red globalizada.

**El régimen insiste con echarle la culpa al bloqueo de EE.UU. sobre todos los problemas que afectan al país. ¿Esto es así? ¿Qué balance hace de la gestión Trump con relación al tema Cuba?**

La transferencia de la culpa por los fracasos estructurales ha sido un rotundo éxito de percepción por parte del gobierno cubano. Pero la percepción instalada no responde ni a la lógica ni a los hechos demostrables. Durante cerca de 30 años el gobierno cubano recibió más de 30.000 mil millones de dólares desde la ex Unión Soviética, lo que incluye transferencia de tecnología, parte de aquella condonada en 2018. En solo 17 años, recibió de Venezuela mucho más, alrededor de 40.000 millones. Al Club de París, Cuba le estaría debiendo 15 mil millones de dólares; al Club de Londres alrededor de 1,4 millones; 6 mil millones a China; 996 millones a Japón; 972 millones a Brasil; le debía, el 70% condonados, 486 millones a México, y a Argentina, esto por solo mencionar algunos acreedores, le está debiendo 1.9 mil millones de dólares.

El sitio Cubafacts.com, eliminado de la Internet desde 2016, ofreció un estimado de la deuda externa cubana por países desde 2010, que yo invitaría a consultar en otro sitio, foresightcuba.com, donde está disponible.

¿Por qué ofrezco todas estas cifras? Para mostrar en números que un país endeudado tiene problemas económicos por una de, o por todas estas razones. Por pésima administración, por una desorientada colocación de capitales o por incapacidad del modelo para generar rentas y ganancias a partir de la inversión facilitada.

En rigor, la mayor parte de esa deuda es comercial, lo que revela otro hecho bien conocido: Cuba ha comerciado con todo el mundo, excepto con los Estados Unidos; lo que tendría otra lectura si atendemos a la lógica argumental del gobierno cubano: o bien la relación comercial importante es con los Estados Unidos, en lo que coincidirían muchos países, o bien la relación comercial con el resto del mundo es conceptualmente marginal, con lo que no estaría de acuerdo nadie. En este segundo caso, el gobierno cubano estaría infravalorando la importancia y las potencialidades de la economía mundial en favor de los Estados Unidos, lo que se convierte, de hecho, en una manera de culpar a este último por el no pago de la sustanciosa deuda que Cuba tiene con la mayoría de los países. Es como decirle a Argentina que no le paga la deuda por culpa del embargo norteamericano.

Esto pone sobre la mesa otros puntos interesantes que tienen una implicación política e histórica. Se supone que la revolución cubana se hizo con dos propósitos orgánicamente vinculados: romper la dependencia histórica de los Estados Unidos y superar el modelo capitalista representado precisamente por los Estados Unidos. Culpar al enemigo histórico y al enemigo conceptual por los problemas que sobrevendrían en el futuro es como culpar a las peras por no parir olmos. A la larga, estaría significando que culpas al capitalismo por no alimentar al socialismo y al imperialismo por no sostener a la colonia. Todo un sinsentido que no deja de asombrar en toda su inmadurez política.

Ahora bien. Técnicamente no se puede achacar los problemas estructurales de la economía de un país a sus problemas comerciales con un

segundo país. Porque, ¿cuál es el efecto político en la práctica? Estimular al adversario a que siga aplicando la receta.

Si el gobierno cubano se queja de los Estados Unidos, entonces Trump cree que fortaleciendo la política de acoso y derribo va a lograr sus objetivos. ¿Hasta dónde el embargo ha afectado la economía cubana? Hasta ninguna parte. ¿Hasta dónde el embargo ha impedido al gobierno cubano adquirir determinados bienes y servicios en los Estados Unidos? Hasta donde los norteamericanos lo han prohibido. Pero no poder adquirir determinados bienes y servicios en un país no implica daños a una economía si está en capacidad de adquirirlos en un tercer país. Para adquirir bienes hay que contar con recursos. Otra cosa es que no cuentes con recursos para adquirir bienes en ninguna parte.

Y aquí hay un dato curioso. La ley Helms-Burton contaba con dos tipos de excepciones. Una acaba de desaparecer, los Títulos III y IV, y la otra se mantiene: la posibilidad del gobierno cubano de adquirir en los Estados Unidos bienes preciados por la propaganda oficial: alimentos, medicinas y equipos médicos.

En realidad el Embargo no tiene alcance donde no puede afectar: en la estructura y matriz económica de Cuba, supuestamente orientada a y desde el socialismo, y no existe donde puede dañar: en la comercialización de bienes y servicios que están exceptuados de sanción.

Es cierto que las recientes políticas de Trump tienen efecto sobre la capacidad de la economía cubana por su impacto en el turismo, más recientemente sobre los suministros de petróleo venezolano, y sobre la disuasión a potenciales inversores. Pero esto solo pone en evidencia tanto los problemas estructurales del modelo económico como la incompetencia en el diseño de la economía y en la gestión de cuantiosos recursos manejados históricamente. También una falta de imaginación política. A la altura de 60 años, el diseño de la economía cubana debió contemplar una variable permanente en la política exterior estadounidense que viene desde los años 60 del siglo pasado, y que se convierte en ley desde 1996.

La crisis de la economía cubana es completamente endógena. Nada tiene que ver con el Embargo. Siempre recordaré que, hasta 1993, Fidel Castro sostenía la idea de que si el embargo no existía, habría que inventarlo. Constituía un hecho político de doble beneficio: alimentaba el nacionalismo duro, necesario para el control político interno, y sufragaba el liderazgo antimperialista global, de enormes réditos mundiales. Para Estados Unidos significa un gesto, inútil desde mi perspectiva, a favor de la democracia en Cuba.

**¿Está preparada la sociedad cubana para un nuevo “período especial”, ese eufemismo oficial para llamar a una nueva etapa de escasez y crisis? ¿Hay que suponer que el escenario actual es un escenario de bonanza para los cubanos?**

No. La sociedad cubana no soportaría otro período de recrudescimiento de su crisis endémica. Estamos acostumbrados a vivir con estándares normalizados de pobreza, pero si fuéramos llevados al límite de nuevo en una sociedad más abierta al mundo, y que ya acumuló la experiencia de los 90, se rompería el precario equilibrio social en el que vivimos.

Estamos en un escenario de bonanza potencial para los cubanos, que se vive como muestra en una elite. Y esa potencialidad es la que, por otra parte, no admitiría la repetición del ciclo. El dato esencial es que, de hecho, muchos cubanos no han salido del “período especial”, donde otros, los menos, se han beneficiado de las aperturas que se dieron por presión a partir de los años 90 del siglo pasado. Lo que nos dejaron esos años fue una latinoamericanización tardía de Cuba con una clara estratificación social donde se redistribuyen, concentran y ocultan las desigualdades en los estratos más bajos.

## **¿Qué balance hace del proceso de reforma de la Constitución? ¿Cumplió alguna expectativa de parte de la sociedad?**

El balance es a largo plazo positivo. A corto, negativo. Positivo, no por el proceso de reforma en sí mismo, que se dio de espaldas a la ciudadanía, sino por lo que incorpora respecto de la Constitución anterior.

Esta es en muchos sentidos la Constitución de los 33, por el número de personas que actuaron como constituyentes no electos por el pueblo. En esencia es el Estatuto del partido comunista convertido por la fuerza del status quo en Ley fundamental. Lo interesante es que, en esa operación desde arriba, el partido comunista se vio obligado a ajustarse a los tiempos, e introduce en la Constitución una serie de derechos y garantías homologables con la mayoría de las constituciones de la región. Esto la hace una Constitución híbrida que en la medida que concede, retrocede. Ahora existe por primera vez el derecho a la manifestación pacífica, y también por primera vez el partido comunista se autoproclama de manera explícita como partido único.

Eso genera tensiones y contradicciones de orden constitucional que deben y pueden ser corregidas por la acción ciudadana, constitucionalmente legítima. En un nuevo contexto donde va creciendo poco a poco la cultura legal y constitucional de los ciudadanos. En este sentido la reforma constitucional desde abajo puede y debe comenzar donde terminó la reforma constitucional del partido comunista.

Estas contradicciones están teniendo ya una consecuencia escandalosa. Después de aprobada y puesta en vigor, la Constitución está dejando cada vez más claro que estamos entrando en un régimen de facto. Mejor dicho. La pretensión de seguir gobernando en nombre de la Revolución convierte al gobierno en uno anticonstitucional. De manera que su comportamiento los coloca ante el dilema de seguir siendo un régimen revolucionario, y por tanto ilegítimo, o convertirse en un gobierno legítimo desde su nuevo régimen constitucional, que no es el del Estado de Derecho, pero sí el del Estado de legalidad.

La nueva Constitución coloca en una situación bien compleja al gobierno. O la respeta, y entonces Cuba empieza a entrar en una nueva dimensión social y política, o la irrespeta. Justamente lo que está haciendo desde el 10 de abril cuando entró en vigor. Y que no la respete significa que ella contiene espacios interesantes, cuya concesión pone en serios problemas un concepto y referencia inconstitucional por excelencia: la hegemonía impuesta del partido comunista.

Flota a partir de aquí una pregunta: ¿puede el partido comunista cubano gobernar desde reglas? De la respuesta depende su pretendida legitimidad total. Una Constitución no es otra cosa que un conjunto de reglas. Como las del tránsito.

### **¿Y sobre la nueva ley electoral que nos puede decir?**

Esta tensión se refleja exactamente en la nueva ley electoral. En términos democráticos supone un retroceso. Hay funcionarios en la línea de representación que serán propuestos desde la Presidencia: los/as gobernadores/as, máximos representantes de las provincias. En la vieja ley electoral se mantenía la ficción de que los máximos representantes en cada provincia, los/as presidentes/as de las Asambleas Provinciales del Poder Popular, eran propuestos de entre los diputados al interior de las Asambleas mismas y votados allí. Ficción porque era y es el partido comunista en cada nivel quien toma la decisión definitiva, pero toda ficción abre un juego participativo que alimenta cierta ilusión democrática. Ficción e ilusión terminan, y siguiendo la vieja línea de acción de mandato imperial, el poder máximo designa ahora los poderes regionales, del mismo modo que ese poder máximo es designado desde más arriba. Todo lo demás es la ratificación de lo que se define en otra parte.

Este retroceso del proceso electoral, a contrapelo de la democratización electoral en todo el mundo, lo que no significa *per se* fortalecimiento de la democracia, se afianza con el mantenimiento de las Comisiones de Candidatura, que constituyen una usurpación de la soberanía en toda

regla: un cuerpo nombrado en otro lugar, no propuesto, electo o votado por el soberano, lo sustituye en el proceso de proponer candidatos en los niveles más decisivos de poder.

El único avance en la nueva ley electoral es el de darle carácter permanente a la Comisión Nacional Electoral, que sigue supeditada a la Asamblea Nacional y la reducción del número de diputados que de 605 pasará a ser de poco más de 400.

Lo peor de estas regresiones es que se producen en el mismo momento en el que se recupera parte del paradigma republicano. Luego de más de medio siglo, Cuba vuelve al modelo y a la figura del presidente de la República con régimen parlamentario. Y el paradigma republicano es inconcebible sin la idea de elecciones de casi todos sus funcionarios y de voto popular directo. Regresar a la República y limitar la electividad de funcionarios es casi una contradicción en los términos, que se hace acompañar de otra más: el mismo órgano, la Asamblea Nacional, que elige Primer/a Ministro/a es el que elige Presidente/a de la República, vaciándola doblemente: por totalización ideológica y por falta de legitimidad popular. Como la Constitución, la nueva ley electoral exige una renovación. También desde abajo.

**¿Qué les diría a los que todavía insisten o creen que en Cuba hay una democracia porque hay elecciones periódicas?**

Primero que las elecciones periódicas no son aquí elecciones libres. Segundo, que en unas elecciones democráticas se requieren otras condiciones que hacen a la democracia, porque también las elecciones pueden secuestrar a la democracia, como ha sucedido en Venezuela. Tercero, que no se debería confundir elecciones con votaciones. Las primeras exigen cierto grado de pluralidad, las segundas no. Cuarto, que hoy por hoy una democracia requiere integralidad: soberanía ciudadana activa, participación plural, transparencia informativa, participación de medios de prensa plurales y diversos, observación electoral reconocida,

reconocimiento y respeto a las minorías, observancia de las libertades fundamentales reconocidas y respetadas, e imperio de la ley. Nada de eso existe en Cuba.

### **¿Cómo imagina una transición democrática en su país? ¿Qué escenario de mínima y de máxima imagina?**

La imagino como un proceso gradualmente inclusivo de actores plurales a través de reformas y canales institucionales y constitucionales, basado, fundamentalmente, en la soberanía y participación ciudadanas. Esta inclusión gradual se acompaña de otros procesos: deliberación ciudadana y pública, y posibilidad de expresión también pública del disenso.

Le doy más importancia a la transición institucional y constitucional que al diálogo mismo, que ha sido un componente esencial en muchas transiciones pacíficas a la democracia, porque una democratización exitosa debe enfatizar los pilares más sólidos de cualquier democracia: la cultura y la base institucional del proceso. Los diálogos, necesarios como son, tienden por si solos a fortalecer los pactos de elite, imprescindibles desde luego para los climas de confianza y tolerancia que demanda una transición, pero insuficientes para la estabilidad de la democracia misma.

Lo que hacemos desde la Propuesta2020 es potenciar los factores institucionales y constitucionales de la transición junto a la acción de cambio.

El escenario de máxima: elecciones libres, democráticas, pluralistas y con observación internacional a partir del reconocimiento constitucional al pluripartidismo. La escala temporal de los escenarios depende de la combinación de factores presentes y de los diseños estratégicos que se hagan. Un escenario máximo puede iniciarse como un planteamiento específico dentro de un escenario de mínimas. La transparencia de objetivos puede empezar a movilizar actores desde cualquier fase inicial.

**Usted recorre el continente como un líder de la oposición política. Conoce muchos países de la región. ¿Cuál ha sido el costo para Cuba y sus ciudadanos al perder el rumbo democrático?**

El costo ha sido altísimo. En todos los campos. Se suele decir que en 1959 Cuba tenía un alto nivel de desarrollo en América Latina, solo por detrás de Argentina. Se ilustra esto con la paridad cambiaria de la época, casi uno a uno con una ligera tendencia al alza respecto del dólar estadounidense. A mí me gusta ilustrarlo con otro dato: las reservas monetarias de Cuba en 1959 eran de 552 millones en dólares de la época.

Culturalmente perdimos también. Cultura como modos de percepción y comportamiento, con su reflejo en las conexiones cívicas de la sociedad, y cultura como expresión y creación estéticas. La pérdida no se debería medir por lo que tenemos, todo a pesar del régimen, sino por lo que era posible, todo gracias a nuestra tradición.

Como experimentación de modelos hemos perdido mucho más. Estamos transitando del capitalismo al capitalismo habiendo perdido infraestructura y know how económico, gracias a la aplicación de un modelo de subdesarrollo deliberadamente elegido por un grupo de mentalidad y actitudes premodernas en nombre del socialismo.

Hay capacidad intelectual potenciada en ciertas áreas del conocimiento: la medicina es el ejemplo, pero esta capacidad solo refleja las potencialidades que se perdieron en otros campos. La arquitectura es mi carrera frustrada y cuando uno mira la planta arquitectónica acumulada en Cuba, no solo en La Habana, tiende a pensar en lo que nos perdimos.

El enfoque del rumbo democrático perdido con el que comienza la pregunta me parece sutil e importante. Cuba nace por y para la libertad. No es una nación primero étnica que luego se moderniza. Es lo contrario. Nace con un rumbo claro hacia la democracia en la que las prácticas económicas, cívicas, culturales y políticas se van corrigiendo en contraste con sus ideales y valores: tolerancia, inclusión, diversidad, pluralidad, prosperidad, respeto, democracia y pluralismo son los ideales que marcan el

rumbo, con independencia de nuestras prácticas muchas veces contrarias a los ideales fundacionales.

Justo lo que ocurrió a partir de 1959 fue una inversión: las prácticas contrastantes que ejercíamos en el duro bregar histórico hacia aquellos ideales, se convirtieron en los valores. La intolerancia, el irrespeto, la incivilidad, la exclusión y la pobreza como virtud han llegado a ser hoy por hoy los ideales. La práctica tradicional elevada al rango de valor-país y de valor-nación.

La consecuencia ha sido una incapacidad para completar nuestro proyecto de nación, perdiendo en el proceso el proyecto de país que sí teníamos. Nación y país no son la misma cosa, como se sabe, y ambas dimensiones viven hoy su momento de mayor precariedad.

Y último, pero no por último, perdimos el rumbo hacia un patriotismo republicano que venía reequilibrando sus déficits nacionalistas y que a estas alturas nos habría llevado al punto de balance necesario: un nacionalismo endógeno, algo propio de las islas políticas, aunque geográficamente somos un archipiélago, suavizado por la condición abierta de Cuba, la modernización de ciclo veloz que siempre nos caracterizó y la diversidad cultural de raíz occidental que está en el fundamento constitutivo del país. La gracia y tolerancia del cuerpo que tanto fascina a los extranjeros que nos visitan es reflejo de una mezcla y tolerancia interior a la cultura, distorsionada por un modelo político y cultural impuesto.

Cuba no es excepcional en el Caribe y en América Latina, acaso solo diferente en un hemisferio conformado por las diferencias. Lo excepcional en Cuba es la corrupción de un modelo monárquico instalado a contrape-lo de nuestra tradición cultural. Este exotismo político tiene una expresión anticonstitucional: el partido único y la referencia icónica y extravagante a dos extranjeros en un texto que se pretende cubano.

Pero está claro que Cuba camina al reencuentro de Cuba. A retomar su rumbo democrático. Dolorosa pero inevitablemente.



# BIOGRAFÍAS



## **Geraldina Dana**

Licenciada en Ciencia Política por la Universidad de Buenos Aires y maestranda en Relaciones Internacionales en FLACSO. Fue becaria de estímulo UBACyT con asiento en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, donde actualmente integra el proyecto “Actores religiosos y Estado: conflictos y alianzas en torno a políticas públicas sobre sexualidad y drogas en el Área Metropolitana de Buenos Aires (2003-2015)”, dirigido por los Dres. Daniel Jones y Ana Clara Camarotti. Se especializa en temáticas de las políticas públicas en torno a cuestiones de drogas, sexualidad y religión, así como los posicionamientos político-públicos de diversos grupos sociales en torno a las mismas.

## **Johanna Cilano Peláez**

Politóloga y Jurista, Directora de Gobierno y Análisis Político AC. Dra. en Historia y Estudios regionales. Coordinadora de espacios de formación en la sociedad civil en Cuba, México y Ecuador. Especialista en temas de participación ciudadana, gestión e incidencia de organizaciones civiles.

## **Jesús Delgado Valery**

Director de Desarrollo Institucional de Transparencia Electoral. Coordinador de DemoAmlat. Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Central de Venezuela (UCV). Maestrando en Estudios Electorales por la Universidad Nacional de San Martín. Coordinó Misiones de Observación Electoral en Chile, Perú, Ecuador, Paraguay y México. Columnista en distintos medios de la región.

## **Javier Larrondo**

Presidente de Prisoners Defenders. Emprendedor, inversor y filántropo cubano-español, comenzó su carrera dirigiendo los servicios de Internet de operadoras como Vodafone u Ono en España y posteriormente fundó y lanzó al mercado diferentes negocios digitales, como eInforma. Posteriormente ha desempeñado como CMO, CDO y CEO en diversas multinacionales. Colaboró con Oswaldo Payá, así como ayudó a fundar la UNPACU junto a José Daniel Ferrer, responsabilizándose hoy día de la Representación en la Unión Europea. Estudió Ingeniería Superior de Montes e Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, ambas en la Universidad Politécnica de Madrid.

## **Eugenio Martínez**

Es comunicador social especializado en temas electorales y políticos. Como periodista dio cobertura a dos décadas de procesos electorales y políticos en Venezuela. Se desempeñó durante 17 años como responsable de la cobertura electoral del diario El Universal. Conferencista y articulista en varios portales alternativos, entre ellos, Prodavinci, Noticias Electorales, El Pitazo y Diario Las Americas. Es autor del libro de análisis del proceso comicial del año 2006 en Venezuela ¿Por qué pasó lo que pasó? y co-autor del libro Más allá del movimiento estudiantil en donde se analiza la nueva generación política de Venezuela.

## **Armando Chaguaceda**

Politólogo e historiador, investigador del Centro de Estudios Constitucionales Iberoamericanos A.C. Experto país (casos Cuba y Venezuela) del proyecto V-Dem, de la Universidad de Gothenburg y el Kellogg Institute en la Universidad de Notre Dame. Miembro de la Asociación de Estudios

Latinoamericanos (LASA) y de Amnistía Internacional. Especializado en el estudio de los procesos de democratización/autocratización y de las relaciones entre gobierno y sociedad civil en Latinoamérica y Rusia.

### **Leandro Querido**

Licenciado en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Se especializa en sistemas electorales y Observación Electoral. Es Director Ejecutivo de Transparencia Electoral de América latina. Recorrió el continente siguiendo las elecciones de la región. Es autor del libro “Así se vota en Cuba”.

### **Nicole Vuarambon**

Estudiante de Relaciones Internacionales en la Universidad Católica Argentina (UCA). Realizó la diplomatura a distancia en Migrantes y Protección de Refugiados, y el curso Oratoria: La Palabra en Acción-debate y discusión en la Universidad de Buenos Aires (UBA), en el año 2017.

### **Marlene Azor Hernández**

Doctora en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Cuajimalpa, México, (2014). DEA en Sociología en la Universidad de París, VIII Saint-Denis, Francia(2001). Maestra en Sociología, coordinada entre la Universidad de La Habana y la Universidad Autónoma de Barcelona, (1997-1999). Socióloga y periodista, fue profesora durante 17 años de la Universidad de la Habana, (1982-1999). Profesora invitada en la Universidad de Paris VIII, Saint Denis, (2000). Ha publicado los libros: Cuba los cambios necesarios (2011-2016): las fallidas políticas públicas, en Amazon.com 2016 y Discursos de la resis-

tencia: los proyectos políticos emergentes en Cuba (2002-2012), libro de su tesis doctoral, en Hypermedia, Amazon.com 2016. Artículos en Revistas especializadas e indexadas en Cuba, Venezuela, EEUU, Francia, España y México. Capítulos de libros colectivos en México y España. Actualmente sus líneas de investigación son Derechos Humanos y políticas públicas. Es consultora del Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH), con sede en Madrid.

### **Manuel Cuesta Morúa**

Nació en La Habana el 31 de diciembre de 1962. Se graduó en Historia en la Universidad de La Habana en 1986. Trabajó con otros activistas y organizaciones en la recogida de 35 000 firmas para la elaboración de una Carta de Derechos y Deberes de los Cubanos en 2003. Actualmente, junto a otras organizaciones y ciudadanos, coordina la Plataforma Nuevo País, una alternativa plural basada en el ciudadano que busca refundar el proyecto de nación y el modelo político cubano.

### **Eloy Viera Cañive**

Licenciado en Derecho (2011), abogado de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos, única organización que ofrece servicios legales a personas naturales en Cuba, entre los años 2011 y 2016. Fundador y Asistente Legal de la Fundación Colectivo Mas Voces, dedicada al apoyo de iniciativas comunicativas independientes en Cuba, bloguero y coordinador del proyecto El Toque Jurídico, bajo el auspicio del medio de prensa independiente cubano El Toque ([www.eltoque.com](http://www.eltoque.com))

### **José Raúl Gallego Ramos**

Licenciado en Periodismo por la Universidad de La Habana. Máster en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de La Habana y la Universidad de Guadalajara. Estudiante del Doctorado en Comunicación de la Universidad Iberoamericana. Sus principales áreas de estudio son las relaciones entre agendas públicas, políticas y mediáticas, la regulación de la prensa y los estudios metateóricos. Colaborador de medios de prensa independientes cubanos.

### **Valentina Cuevas**

Tesista en Relaciones Internacionales y becaria de investigación en la Universidad Católica de Santiago del Estero, asesora legislativa, becaria FURP País Federal año 2018.

### **Juan Manuel Moreno**

Nació en La Habana Cuba el 6 de Agosto de 1968. Graduado de ingeniería mecánica en el instituto politécnico universitario de La Habana en el curso para trabajadores (por encuentros) 1995-2000, posee además diplomado en comunicación social, cursó capacitación para periodismo independiente. Comienza en el activismo político en contra del régimen militar de La Habana en 1992 integrándose al Movimiento Cristiano de Liberación (MCL), liderado por Oswaldo Paya Sardiñas. Como sobreviviente de la primavera negra continuó haciendo activismo desde un perfil más bajo, apoyando el trabajo de distintas organizaciones. En 2013 funda el Frente Unido de resistencia (FUR), apoyando las marchas y protestas de distintas personalidades de la oposición; en 2014 integra dicho movimiento a la Plataforma Candidatos Por el Cambio, liderada por Julio Aleaga Pesant, donde pasa a formar parte de su secretaría ejecutiva.



Se terminó de imprimir en Impresiones Dunken  
Ayacucho 357 (C1025AAG) Buenos Aires  
Telefax: 4954-7700 / 4954-7300  
E-mail: [info@dunken.com.ar](mailto:info@dunken.com.ar)  
[www.dunken.com.ar](http://www.dunken.com.ar)  
Noviembre de 2020





